El SARS COV - 19 en los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo de Cartagena de Indias: una Perspectiva Jurídico Laboral.

(Proyecto de Investigación para Optar por El Título De: Abogado)

Presentado Por:

Linda Marcela Martínez Tovar.

(Código Estudiantil: 0411520088)

María Paula Hernández Marrugo.

(Código Estudiantil: 0411520065)

Universidad de Cartagena

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa de Derecho.

Cartagena de Indias, D. T y C, octubre 13 de 2021.

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer inmensamente, y dedicar esta tesis principalmente a Dios. Así mismo, a mi papa Miguel Antonio Martinez Martinez quien con su ejemplo me ha inculcado los valores del compromiso y la disciplina; así como también, la tenacidad para resistir ante las adversidades y lograr mis metas y objetivos.

A mi madre Nellys del Carmen Tovar Prasca, quien con su amor incondicional, sus oraciones, y su infinita gratitud, me demuestra cada día lo importante que soy en su vida, y me incentiva a la realización de mis sueños.

A mis hermanos: Miguel Eduardo Martinez Tovar y Calixto Javier Martinez Tovar, quienes han sido el motor impulsador de cada uno de mis logros, quienes con su cariño y protección me hacen ser una mejor persona.

A mi abuelita María del Rosario Prasca, por ser tan linda y bondadosa conmigo.

A mi amiga María Paula Hernández por su amistad, y por ser mi compañera de tesis.

De igual manera, quiero agradecer a la Doctora Loyda Fonseca, excelente profesional del derecho, quien con su entrega y dedicación durante todo el proceso de realización de la tesis, hizo posible la culminación y aprobación de la misma.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas que ocupan un lugar en mi corazón, y por las cuales siempre estaré agradecida con Dios por su presencia en mi vida.

Muchas gracias a todos.

Linda Marcela Martinez Tovar

Esta tesis la dedicó principalmente a mi abuela Elsy por ser la persona que incentivo a estudiar la carrera de derecho y a realizar esta investigación. Gracias a ella he podido salir adelante y prepararme para todo aquello que se enfrente en el mundo.

También quiero dedicarla a mis padres, hermanos, a mis tíos Leonardo, Luis Eduardo y Jaime, por apoyarme en cada paso que doy e incentivarme a nunca desfallecer. Adicionalmente, agradezco a mis amigos, pero sobre todo a Linda Marcela, por ser mi amiga por todos estos 5 años de carrera y ser mi compañera de investigación.

Finalmente, extender mi dedicatoria a la Doctora Loyda Fonseca Cruz, por ser nuestro apoyo durante esta investigación y la mejor guía que pudimos tener para obtener los resultados logrados. Asimismo, a todo el cuerpo docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, por incentivarnos desde la academia a la investigación y a la labor social.

María Paula Hernández Marrugo.

Tabla de Contenido.

El SARS COV - 19 en los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo de Cartagena de Indias: una Perspectiva Jurídico Laboral. 1

Tabla de Contenido. 3

Resumen. 10

Palabras clave: 11

Capítulo I. Aproximación al Contexto. 12

Planteamiento del Problema de Investigación. 12

¿Qué es el SARS COV 19 y cómo afecta la pandemia a Colombia? 16

Lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) frente a la pandemia. 18

Estado del Arte. 21

Contexto Latinoamericano de los Estudios del Derecho Laboral frente al SARS COV 19. 21

Contexto Nacional: Estudios frente a la Emergencia Sanitaria Decretada por el Gobierno de Colombia. 25

Justificación, Razones y Fundamentos. 29

Relevancia científica. 29

Relevancia Institucional. 30

Relevancia Social. 31

Objetivos. 32

Objetivo General. 32

Objetivos Específicos. 32

Capítulo II. Dimensión Teórica y Metodológica del Problema. 34

Marco Teórico. 34

Postulados Teóricos sobre la Metodología de la Investigación Jurídica. 34

Dogmática Jurídico Laboral en Materia de Protección al Empleo. 35

Diseño Metodológico. 42

Análisis Cualitativo. Diseño de Encuestas para Empleados y de Entrevistas Semidirigidas a Empleadores. 42

Criterios para la elaboración de la encuesta. 46

Determinación de Variables, Nivel de Medición y Operacionalización. 47

Tipo, cantidad, disposición de las preguntas y su codificación. 48

Elaboración de la encuesta y entrevista semidirigida. 50

Fase I: Presentación. 51

Redacción de las preguntas 51

Fase II. Ficha básica de información personal. 54

Fase IV. Entrevista a empleadores/administradores. 61

Capítulo III. Análisis de los Datos. 64

Trabajo de Campo: los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo. 65

Categorización y Codificación de las Entrevistas. 65

Aplicación de entrevistas. 68

Entrevista No 1. Restaurante Café Conde de la Cruz. 68

Entrevista No 2. Restaurante Estrella de la Plaza. 71

Entrevista No 3. Restaurante Lucho Colombia. 77

Entrevista No 4. Restaurante Karamairi. 84

Análisis de las entrevistas. 89

Análisis del Instrumento Encuesta: Afectaciones directas del SARS COV-19 en los empleados del sector restaurantes de la Plaza Santo Domingo en Cartagena. 95

Resultados de las Encuestas. 95

Perfil sociodemográfico de la muestra poblacional. 96

Análisis de datos suministrados por los encuestados. 100

Apreciaciones sobre el Decreto 770 de 2020. 123

Mecanismo de Protección al Cesante: 123

Medidas alternativas para jornadas laborales durante la emergencia sanitaria: 124

Prima de servicios: 124

Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios: 124

Auxilio para trabajadores en suspensión contractual 124

Capítulo IV: Conclusiones. 126

Disminución de la tasa de empleo formal en los Restaurantes de la plaza Santo Domingo. 126

Inexistencia de programas de protección para el empleo formal del sector restaurantes. 129

Percepción del gremio de restaurantes de la plaza frente al manejo de la pandemia en el tema salud y empleo. 129

Aislamiento Preventivo Obligatorio y “toques de queda”: las mayores amenazas para el empleo en Restaurantes. 130

Restaurantes del Centro Histórico con RNT, Seguros Contra Pandemias y Programas de Apoyo al Empleado Emprendedor. 131

Referencias Bibliográficas. 135

Anexos 142

Anexo 1. Entrevistas Restaurantes Covid 19. 142

Anexo 2. Tablas con datos de entrevista, información sociodemográfica y resultados de investigación. 161

Tabla relacionada con los datos recolectados en la herramienta entrevista. 161

Listado de Tablas -Perfil Socioeconómico de los Empleados Encuestados. 162

Listado de Tablas – Análisis de Datos suministrados por las encuestas..... 165

Anexo 3. Registro fotográfico del trabajo de campo. 183

Lista de Figuras.

Figura 1. 94
Figura 2 96
Figura 3 96
Figura 4 97
Figura 5 97
Figura 6 98
Figura 7 98
Figura 8 99
Figura 9 99
Figura 10 100
Figura 11 101
Figura 12 102
Figura 13 102
Figura 14 103
Figura 15 104
Figura 16 104
Figura 17 105
Figura 18 106
Figura 19 107
Figura 20 107
Figura 21 108
Figura 22 109
Figura 23 110

Figura 24 112

Figura 25 112

Figura 26 114

Figura 27 115

Figura 28 116

Figura 29 117

Figura 30 118

Figura 31 118

Figura 32 119

Figura 33 120

Figura 34 121

Figura 35 122

Resumen.

El presente trabajo se realiza con el objetivo de abordar desde un punto de vista jurídico la problemática sociolaboral ocasionada a raíz de la propagación del SARS COV – 19 en Cartagena de Indias. Específicamente se busca reconocer las medidas adoptadas por el gobierno nacional para evitar y controlar el contagio de la población en general, y cómo esto derivó en el cese de la mayoría de las actividades económicas, entre ellas el cierre prolongado de los restaurantes o establecimientos gastronómicos de la ciudad de Cartagena y de todo el país.

El aislamiento preventivo obligatorio envió a todos los trabajadores del sector restaurantes a sus casas, lo que produjo una grave crisis económica que ha afectado tanto a las familias como a todo el país. Este trabajo versa sobre las implicaciones que tuvo la pandemia en el empleo formal desde la emergencia nacional decretada, y cómo los trabajadores y empleadores del sector restaurantes de la plaza Santo Domingo fueron afectados tras el cierre definitivo en el 2020 de sus locales, quienes prestaban servicios gastronómicos en mayor medida a los turistas en el Centro Histórico de Cartagena.

Para abordar esta problemática se presentan cuatro capítulos. El primero se titula *Aproximación al contexto*. En él se esboza el planteamiento de problema y las razones o fundamentos que legitiman este estudio desde una perspectiva jurídico laboral. De igual manera se expone el objetivo general, que busca analizar el impacto generado por el SARS – COV-19, con relación a la protección del empleo formal en los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena, las normas gubernamentales y sus efectos jurídicos laborales.

El segundo capítulo se titula *Dimensión teórica y metodológica del problema*. En un primer apartado tenemos las diferentes teorías jurídicas, leyes y decretos, así como los estudios que en la materia se han ido adelantando, el estado del arte, los lineamientos de la OIT y del

gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria. A renglón seguido tenemos el diseño metodológico, que permite elaborar las encuestas y entrevistas para la recolección de datos con base en la metodología de la investigación socio jurídica.

El tercer capítulo se centra en el *Análisis de los datos* recogidos por la investigación. En él se tabula toda la información suministrada por los empleados a través de la herramienta *encuesta*, a su vez que se estudia la información suministrada por los empleadores desde la herramienta *entrevista*. De esta forma se identifican algunas falencias en cuanto a la protección al empleado y al empleador frente a contingencias como la pandemia, al igual que analizan los programas y medidas aplicadas en Cartagena de Indias por los entes gubernamentales como respuesta frente a la pandemia SARS COV - 19, evaluando la pertinencia de los programas de apoyo al empleo de acuerdo con la percepción de los empleados de los establecimientos gastronómicos.

Finalmente, en el capítulo cuatro denominado *Conclusiones* se proponen algunos mecanismos jurídicos alternativos de protección al trabajador que reduzcan el impacto nocivo de una emergencia sanitaria sobre las finanzas del empleado.

Palabras clave:

Derecho laboral, Protección al trabajador, Pandemia, SARS – COV 19, Aislamiento Preventivo Obligatorio, Cartagena de Indias, Sector Económico Restaurantes, Empleo formal, Decretos.

Capítulo I. Aproximación al Contexto.

Planteamiento del Problema de Investigación.

La emergencia sanitaria ocasionada por el SARS COV 19, toca muchos aspectos de la realidad que todavía no alcanzamos a reconocer. La salud, así como las relaciones sociales, económicas, laborales e incluso culturales, han sido las primeras en ser afectadas por esta pandemia, la cual, según el último reporte de la Organización Mundial de la Salud, ha dejado alrededor del mundo un total de 63.7 millones de casos positivos, 40.5 millones de recuperados y 1.47 millones de muertos hasta el 30 de noviembre del 2020 (GOOGLE NEWS, 2020).

Sin lugar a duda, enfrentar esta situación no ha sido fácil para la población mundial, por lo que es pertinente hacer un análisis particular de las repercusiones que ha tenido en los sectores económicos del país, especialmente las afectaciones que haya podido sufrir el empleo formal en Colombia y sus ciudades principales.

En muchos países, gran parte del personal trabaja desde su domicilio, ya que el teletrabajo se ha convertido en la norma y en su gran mayoría las reuniones cara a cara se cancelan o reprograman como teleconferencias (OMS, 2020). Es difícil mantener la continuidad de actividades habituales realizadas por las pequeñas y medianas empresas, y esto ha afectado tanto a Colombia como a otros países, ya que la naturaleza del mismo SARS COV-19 lo dota de una fuerte incidencia en el comportamiento humano social.

De acuerdo con Mejía:

> “La economía mundial está sufriendo el impacto de un choque sin precedentes en más de un siglo, la expansión del COVID-19 ha causado una disrupción en la actividad económica en la medida en que las autoridades se han visto en la obligación de adoptar medidas de contención para “aplanar” la curva de contagio” (pág. 1).

Es de inferir que una de las razones que generaron una recesión económica en el país, es la velocidad de propagación del Covid-19, característica reconocida por la OMS tras notificar 125.000 casos en 118 países el 11 de marzo del 2020. Esto conllevó al Gobierno de Colombia a establecer medidas extraordinarias en el ámbito de la convivencia social para aplanar la curva de contagio.

Así, el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, se convierte entonces en el vértice que trae consigo los lineamientos generales de la emergencia sanitaria aplicables a todo el territorio nacional. Una de las medidas adoptadas por el Gobierno en las consideraciones de este Decreto está basada en las principales medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud - OMS:

> "el *distanciamiento social y aislamiento*, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección la vida y la salud de los colombianos" (Pag.11).

Con lo anterior, el Gobierno Nacional sanciona las medidas con las que controlará el comportamiento social durante la pandemia, afectando de inmediato el empleo formal en Colombia, puesto que el país se enfrenta en ese momento específico al cierre sistemático de empresas, restaurantes, hoteles, colegios y universidades públicas y privadas de manera coercitiva, así como el cierre de entidades gubernamentales con el fin de disminuir la probabilidad de contagio para evitar que colapse el Sistema de Salud Colombiano.

Siguiendo, entre los establecimientos económicos que hemos mencionado, se destaca en la ciudad amurallada dentro del sector comercio y servicios, así como también del sector turismo, la actividad económica de los restaurantes.

Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural fue declarada por la UNESCO como patrimonio histórico de la humanidad en noviembre de1984 (UNESCO, 2013), de acuerdo con un informe realizado por *Cartagena Cómo Vamos*, en el año 2016, la ciudad logró posicionarse como uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Además, según el reporte provisional del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas para 2016, "la participación del turismo dentro del Producto Interno Bruto de Colombia representa el 1,9%, equivalente a más de 28 billones de pesos". Si hacemos una división por departamentos, para Bolívar la rama de hoteles, restaurantes, bares y similares representaron el 3,1% del PIB departamental.

En cifras más recientes, de acuerdo con el Sistema de Información Turística de Cartagena (SITCAR), entre enero y julio de 2019 llegaron en vuelos nacionales 133,419 pasajeros más que en el mismo período del año anterior, un incremento del 10,9%, sumando 1,361,403 visitantes nacionales (El Universal, 2019). A lo anterior se suma, que en mayo de ese mismo año, Cartagena fue la tercera ciudad del país con más pasajeros locales, de acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mientras que en relación con los pasajeros que arribaron en vuelos internacionales, en ese mismo período, se registraron 19,924 más con respecto a 2018, es decir, 282,279.

El mismo informe detalla que, de esos pasajeros de vuelos internacionales, 278,989 fueron turistas extranjeros, un 2,8% más que en 2018 cuando llegaron 271,393. Vía marítima, Cartagena recibió 612, 217 visitantes en la última temporada de cruceros (de julio de 2018 a junio de 2019) que, según datos del Grupo Puerto de Cartagena, gastaron 65 millones de dólares en la industria turística (Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena EPA, 2014).

Todo este flujo de turistas, nacionales y extranjeros sucumben ante la inefable belleza del centro histórico de Cartagena, sus plazas y murallas. Sin embargo, atendiendo al contexto de la pandemia, el cierre total de los hoteles y restaurantes dejó en vilo la situación laboral de miles de trabajadores formales. De acuerdo con Irvin Pérez, presidente ejecutivo de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, en entrevista con la revista Portafolio, "Alrededor del 30% de los empleos formales en Cartagena están relacionados con la industria turística. La ciudad aporta el 70,3% del PIB del departamento y el 4,4% corresponde a esta actividad". En esta ciudad emblemática para el país se evidenció una reducción del 35% de los empleos asociados al turismo (al mes de mayo), teniendo en consideración que el 95,5% de los 4.000 prestadores de estos servicios se encuentran cerrados (Portafolio, 2020).

Con el fin de ir delimitando el objeto de análisis debemos precisar que hablamos de *empleo formal* para el sector turístico de Cartagena, más concretamente en el sector restaurantes porque se requiere trabajar con cifras oficiales que permitan determinar con mayor precisión el impacto que ha generado el Covid -19 sobre los empleos formales en este ámbito.

Este estudio se propone indagar sobre las implicaciones laborales que tiene para los empleadores y trabajadores formales del sector turismo el cierre de algunos de los restaurantes del Centro Histórico de la Ciudad de Cartagena de Indias, más exactamente aquellos ubicados en la Plaza Santo Domingo, se prevé analizar cuáles fueron las garantías de estabilidad laboral brindadas por el Gobierno Nacional y local a la luz de las circulares y Decretos del Ministerio del Trabajo en conexión con las directrices de la Organización Internacional del Trabajo- OIT y la Organización Mundial de la Salud -OMS.

Para efectos de ofrecer un contexto para su comprensión y determinar el objeto de estudio abordaremos en el presente planteamiento algunos temas importantes sobre la relación entre la pandemia y la protección al empleo en Colombia.

¿Qué es el SARS COV 19 y cómo afecta la pandemia a Colombia?

De acuerdo con la página web oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) con sus siglas en inglés WHO (*Word Health Organization*), la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus, como la enfermedad que provoca, eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019 (OMS, 2020).

Como mencionamos, la noticia de este virus se produjo en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, donde se reportaron los casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida hasta ese momento. La mayoría de los afectados tenían vinculación con trabajadores del *Mercado Mayorista de Mariscos del Sur de China*, por lo que, de manera rápida, la ciudad se convirtió en el epicentro de contagio del virus que hoy tiene en vilo a más de 180 países. Fue por ello, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia, el 11 de marzo de 2020.

Como era de esperarse, el SARS COV 2, como también es conocido este virus, ha tenido repercusiones en muchos ámbitos de la vida debido a su potencial de contagio: “una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar” (OMS, 2020).

Es así como la capacidad de propagación de este virus y la ausencia de una vacuna eficaz conllevan a tomar mecanismos para evitar el contagio de más personas alrededor de mundo:

> "Las medidas de prevención recomendadas incluyen *lavarse las manos*, cubrirse la boca al toser, el *distanciamiento físico* entre las personas y el *uso de mascarillas*, además del autoaislamiento y el seguimiento para las personas sospechosas de estar infectadas" (Wikipedia, 2020).

A través de los medios de comunicación, la Organización Mundial de la Salud y diversos países, entre ellos Colombia, han procurado concientizar a la población acerca de la importancia de estas medidas de prevención. El uso correcto del tapabocas, el lavado constante de manos y el distanciamiento social, se han convertido en palabras con las que todos nos hemos familiarizado. De igual manera, cada uno de los países ha desplegado acciones de sus gobiernos para salvaguardar la salud de la población.

En el caso de Colombia, en el primer mes de declarada la pandemia, el país entró en Aislamiento Preventivo Obligatorio Nacional, iniciado el 25 de marzo de 2020 (Ministerio de Salud, 2020), es decir, *aislamiento obligatorio en casa*, así como el cierre indefinido de colegios públicos y privados, universidades, entidades gubernamentales, pequeñas, medianas y grandes empresas, restaurantes, bares, hoteles, entre muchos otros sectores de la economía.

Sin embargo, en la página web dispuesta por el Gobierno de Colombia para informar sobre el número de personas infectadas por el virus, tenemos que, desde el primer caso confirmado el 6 de marzo del 2020 hasta la fecha 30 de noviembre del año 2020, en Colombia existió 1.308.376 casos confirmados, de los cuales 64.324 se encontraban activos, 1'204.452 estaban recuperados y 36.584 habían fallecido (GOV.CO, s.f.).

¿Qué trajo esto como consecuencia? Desde luego, al confinar a la población del país en casa se comenzaron a sentir los efectos nocivos de la pandemia para la economía. De acuerdo con la Revista Portafolio “El FMI prevé el hundimiento de la economía colombiana en este 2020 con una contracción del PIB de 7,8%, como consecuencia de la paralización productiva a que ha llevado la pandemia del coronavirus al país. Mientras que para el año entrante se espera un rebote de 4,0%” (Portafolio, 2020).

En el reporte actualizado de News Google, Colombia ocupa el noveno lugar en la lista de países con más casos de contagio con 1.316.806, con un promedio de casos nuevos por día de 8.430, y un total de 36.766 muertes por el virus SARS COV 19 (GOOGLE NEWS, 2020).

Lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) frente a la pandemia.

Guy Ryder, director general de la OIT, hablando sobre la situación laboral en medio de la pandemia, expresó que “las normas internacionales del trabajo proporcionan una base de probada eficacia para las respuestas de política que se centran en una recuperación sostenible y equitativa” (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2020). Para él las normas internacionales del trabajo son útiles como punto de referencia en el contexto de la respuesta a la crisis provocada por el brote de COVID-19.

La Organización Internacional del Trabajo, responde a los cambios en materia de trabajo de forma integral, el asunto de las crisis socioeconómicas también es previsto desde las recomendaciones y análisis. En primer lugar, el respeto de las disposiciones fundamentales de las normas internacionales del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo (SST), las modalidades de trabajo, la no discriminación, la protección de categorías específicas de trabajadores, la seguridad social y la protección del empleo son garantía de que los trabajadores, los empleadores y los gobiernos pueden mantener unas condiciones de trabajo decente mientras

se ajustan a las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2020).

Estas normas son revisadas periódicamente para garantizar su eficacia frente a los cambios y avances en el mundo laboral, la actualización más reciente frente al tema de crisis socioeconómicas en lo laboral, se dio en 2017 con la "Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia" (pág.5), en este se establece un marco mínimo para responder a las crisis, que implica el respeto por los Derechos Humanos, el mando de la ley y todas las normas generales internacionales del trabajo que certifican un ambiente laboral libre, digno, equitativo y seguro.

Dentro de esta recomendación se destaca la instauración de un plan estratégico de los gobiernos, para lograr la recuperación y potenciar la resiliencia en lo laboral para responder a las crisis. Según la OIT, este planteamiento debe contemplar múltiples dimensiones y formas graduales de reestablecer el aspecto laboral, para lograr que este plan satisfaga las necesidades de todos los actores.

Siguiendo el documento, el planteamiento estratégico incluye la protección y seguridad social como un aspecto importante para la garantía del trabajo, la estabilización de los ingresos para lograr la recuperación y la reintegración económica; otro aspecto determinante es la adopción de medidas que posibiliten la sostenibilidad de las pymes, para la formalización de la economía, esto acompañado de orientación a los empleadores para minimizar los efectos de la crisis en el cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

La recomendación hacia los Gobiernos también está dirigida a la previsión de medidas que garanticen el acceso a servicios de salud y servicios básicos, en especial para las personas

que durante el periodo de crisis estén en condiciones vulnerables; sumado a esto, el deber de flexibilizar los mecanismos de protección social, en la medida que sus legislaciones lo permitan.

La estrategia establecida en este plan debe estar enfocada en fomentar el diálogo social, el cual se configura como un elemento clave para la comunicación efectiva y el cimiento del compromiso de los actores de la vida laboral, de esta forma los gobiernos, las organizaciones de empleadores y los sindicatos, establecen acuerdos que contribuyen a la adopción de políticas que respondan de manera integral a los efectos generados por la crisis.

Lo anterior, respetando las normas que permiten el derecho de establecer sindicatos y de negociación colectiva, reconociendo su participación en la toma de medidas frente a las crisis en materia laboral.

Una de las condiciones que deben certificarse por parte de los gobiernos, es la de mantener los salarios mínimos establecidos, para aportar a la reducción de la pobreza y posibilitar la reactivación económica. Para los gobiernos debe ser prioridad la continuidad de los contratos laborales, para su terminación durante el tiempo de crisis debe existir una causa justificada en las necesidades de la empresa, conducta o desempeño del trabajador, las ausencias por enfermedad, lesión o calamidades familiares no son una causal de terminación de la relación laboral.

Finalmente, para la OIT, los despidos masivos deben ser informados con antelación, haciendo las especificaciones pertinentes de los motivos y comunicación previa para identificar las medidas que puedan minimizar o evitar la terminación de los contratos laborales.

A la luz de este planteamiento surge el siguiente interrogante: ¿Cuál ha sido el impacto ocasionado por el SARS COV - 19 en el empleo formal, específicamente en el sector *Restaurantes* de la plaza Santo Domingo de Cartagena de Indias?

Estado del Arte.

Resulta importante reconocer los aportes investigativos realizados en el territorio latinoamericano y colombiano, en materia de protección al empleo, las normas gubernamentales que se han expedido y los efectos jurídico-laborales, a raíz de la aparición del virus Covid-19.

Por tanto, presentamos los siguientes trabajos realizados desde distintos contextos, teniendo en cuenta, los planteamientos y objetivos de análisis que aportan elementos de cuestionamiento y estudio al presente proyecto de investigación.

Contexto Latinoamericano de los Estudios del Derecho Laboral frente al SARS COV 19.

Desde la Universidad de Zulia se presenta en la edición abril – junio del año 2020, en la Revista de Ciencias Sociales, una publicación titulada: "*Determinaciones socioambientales del COVID- 19 y vulnerabilidad económica, espacial y sanitario – institucional",* en este documento se hacen precisiones respecto a las condiciones que propician el contagio exponencial del Covid 19, dentro de estas, no solo mencionan los aspectos de morbimortalidad de mayor exposición, sino que también hace referencia a otras condiciones adversas que se presentan en lo económico, espacial, y sanitario.

El estudio de las condiciones socioambientales de los individuos representa un factor de análisis interesante en el entendimiento del alza en la curva de contagios del virus Covid 19, la garantía del acceso a un bienestar socioambiental está mediada, en muchos casos, por el goce de un estado de empleabilidad óptimo.

Sin embargo, desde el planteamiento y análisis de Juan Manuel Luna Nemecio, autor del documento anteriormente mencionado, "*La crisis sanitaria que actualmente se vive, se ha traducido en un incremento en la tasa de desempleos por el cierre o situación crítica de pequeñas y medianas empresas, a consecuencia de las medidas y de las estrategias, que a nivel*

de los distintos gobiernos se han impulsado, para intentar desacelerar el crecimiento de casos confirmados y muertes por COVID-19 (Nemecio, 2020)*".*

Lo anterior, supone un cambio drástico en las condiciones de vida de muchas personas que se han visto afectadas directa o indirectamente con las medidas y estrategias adoptadas desde los diferentes gobiernos, lo cual pone en cuestionamiento la satisfacción de salud social y ambiental para las familias en estado de vulnerabilidad.

Si bien, el Observatorio Covid 19 en América Latina y el Caribe, en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su ejercicio ha desarrollado el tema de los efectos económicos del virus Covid 19, en su documento de análisis, *"Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19"*, contempla los efectos indirectos que ha producido la pandemia en la oferta y la demanda de actividades económicas en Latinoamérica y el Caribe, desde este se resalta el aumento en el desempleo y la suspensión de actividades en algunos de los sectores económicos que producen una recesión mundial importante.

Las suspensiones en las actividades productivas son principalmente en los sectores de educación, turismo y el transporte, comercio, manufactura y recursos naturales. Desde el planteamiento hecho en este informe se mencionan algunos de los efectos que pueden presentarse a mediano y largo plazo, estos efectos divisan la crisis laboral que podría evidenciarse, estos conllevan al aumento de la pobreza extrema.

Todos estos planteamientos presentados en el documento proponen un panorama complejo no solo durante la pandemia generada por el virus Covid 19, sino también los efectos que se mantendrán a largo plazo en las realidades laborales de los habitantes de Latinoamérica y el Caribe.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, también ha desarrollado un estudio titulado, *"La pandemia de Covid 19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales",* que propone tres puntos importantes de análisis frente al tema de empleo en América Latina durante y después de la pandemia del Covid 19; el planteamiento es que se profundizan las tendencias de destrucción, generación y transformación del empleo.

En torno a la destrucción del empleo durante la pandemia del virus Covid 19, se menciona la tendencia a la pérdida del empleo cuando este responde a trabajos independientes, entendiéndose como trabajadores independientes en Colombia, aquellos que realizan labores o actividades, sin estar supeditados a una subordinación laboral. La pandemia, para ellos, provoca un traumatismo debido a las restricciones en cuanto al distanciamiento social, sin embargo, para los asalariados se ha evidenciado que cuentan con mayor respaldo para adecuar las medidas expedidas para la contingencia del virus (Weller, 2020).

La incertidumbre existente actualmente respecto al posible desarrollo de nuevas pandemias pone en discusión las formas de empleabilidad futuras en medio de cuarentena o crisis, que visto desde este texto pone en desventaja algunos sectores laborales que en su mayoría están compuestos por personas con niveles de escolaridad bajo o medio.

Por tanto, la brecha de tecnología juega un papel importante en las posibles reactivaciones económicas que puedan darse en los diferentes sectores laborales que mueven la economía y garanticen los niveles de empleabilidad a las personas.

En cuanto a la generación de empleos, las evidencias hasta el momento demuestran que el aumento en la oferta y la demanda de servicios por internet han alimentado y movido la economía, desde la compra de comida en restaurantes directamente o a través de plataformas virtuales, hasta la formación académica bajo la modalidad virtual.

Esta tendencia supone una preocupación para la situación de Cartagena de Indias, donde el acceso a internet por parte de sus habitantes es limitado, no solo por los gastos que genera contar con este servicio, sino también porque las condiciones de ubicación geográfica de algunos barrios.

Por último, el aspecto de la transformación generada en el empleo, con la medida de distanciamiento social que, por especificación de la Organización Mundial de la Salud- OMS, se ordenó a nivel mundial las dinámicas en la empleabilidad se configuraron a la nueva realidad, siendo el teletrabajo y el trabajo a distancia o trabajo en casa, las modalidades utilizadas por los empleadores.

Bajo esta categoría también se analiza el asunto del acceso a internet como un elemento que afecta directamente el cumplimiento del teletrabajo o trabajo a distancia, la infraestructura tecnológica se convierte en factor determinante para la empleabilidad, que como se ha mencionado anteriormente, no es un servicio con el que cuenten todas las personas en igual proporción, y precisamente en la ciudad de Cartagena de Indias, las condiciones de distribución territorial, ingresos económicos y los estratos socioeconómicos, suponen dificultades para el acceso efectivo a la virtualidad.

Desde este documento se plantean también aspectos que se convierten en desafíos para las políticas sociales y laborales, en la ordenación sociolaboral del trabajo, teniendo en cuenta la condición de acceso a la virtualidad laboral. Entre los aspectos que se relacionan con las políticas emergentes respecto a lo social y laboral, se destaca que durante esta crisis se ha percibido la necesidad de la existencia de seguros para el desempleo, y la utilización de herramientas jurídicas como la Ley 1636 de 2013, que regula la protección al cesante y cuyo objeto es “la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los

efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida, permanencia y formalización". De esta manera encontramos herramientas que pueden ser maleables a las distintas situaciones del empleado, y que podrían servir como un recurso para mantener a flote su actividad económica, personal y familiar en un periodo no prolongado.

Otras de las proposiciones realizadas en el documento van encaminadas a la bancarización de las personas para el acceso efectivo a los subsidios que puedan brindarse, la necesidad de establecer formas alternas de contribución a la protección social; con respecto al teletrabajo y las nuevas formas de organización laboral, el establecimiento de marcos que los regulen en asuntos de manejo del tiempo de trabajo, privacidad y horas de descanso.

El autor también propone contemplar para las nuevas regulaciones en materia social y laboral, la realidad de las pequeñas y medianas empresas que no cuentan con el musculo financiero para afrontar largos periodos de escasa actividad de producción, las cuales requieren de un apoyo importante para mantener las condiciones laborales de los empleados, pero que a su vez deben comprometerse con la actividad laboral virtual.

Contexto Nacional: Estudios frente a la Emergencia Sanitaria Decretada por el Gobierno de Colombia.

De los estudios jurídicos frente al tema, podemos destacar trabajos de pregrado, postgrado e instituciones, entre los cuales, resaltamos los siguientes:

La monografía titulada, *"Covid-19: Estado de emergencia sanitaria, normas gubernamentales y los efectos laborales en Colombia"* (Zapata Moreno, 2020), en ella, la autora realiza un análisis de los decretos de emergencia sanitaria, tomando como punto de partida el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, estudiando sus efectos en materia laboral, determinando

qué cambios implicaría en comparación con la normatividad ordinaria. Adicionalmente, propone un estudio comparado con las medidas adoptadas por España, debido a que fue uno de los países más afectados mundialmente, para dar cuenta de las convergencias y divergencias de las mismas.

Desde otra arista se encuentra el ensayo titulado "*La experiencia laboral de Colombia con el covid-19: análisis de las medidas tomadas frente a la crisis, la digitalización y las cifras de empleo en el país"*. En él se reconocen las medidas estatales adoptadas para proteger el empleo, la importancia de la digitalización del mercado del trabajo y los impactos que hasta el momento se han dado en las cifras que maneja el país. Los autores mencionan la Región Caribe, manifestando solamente que, en Cartagena durante el primer trimestre del 2020, hubo un incremento de la tasa de ocupados y desocupados del 4,6% y 57,1%, respectivamente. (López, J., Morad, J. y Jiménez, I, 2021, Pág. 99)

Continuando con las propuestas investigativas en materia laboral, encontramos el artículo de reflexión titulado "*Efectos del aislamiento preventivo obligatorio por causa del Coronavirus (Covid-19) en los contratos laborales en Colombia"* (Giraldo, 2020). En este artículo, el propósito es conocer el impacto que ha generado el aislamiento preventivo obligatorio, anunciado por el Gobierno Nacional de Colombia, en los contratos laborales que se encontraban vigentes a la fecha, y en relación con la decisión del cierre de las empresas que no quedaron en las excepciones para continuar laborando, al no ser considerado su producción de bienes o servicios como de primera necesidad, desde la expedición del Decreto 457 de 2020.

El artículo trata aspectos puntuales de: el trabajo en casa, permisos remunerados, salario sin prestación de servicios, vacaciones anuales remuneradas, anticipadas y colectivas, al igual que la jornada laboral flexible, entre otros. Menciona algunos aspectos interesantes, entre ellos que la emergencia no constituye una justa causa para el despido del trabajador, y propone la

indemnización al trabajador de acuerdo con el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, circunstancia que pretendemos analizar y confrontar con el objeto de estudio concreto a la luz de las encuestas y entrevistas.

Si bien, el trabajo en casa no se encontraba regulado autónomamente al momento de iniciar esta investigación, ya que solo se mencionaba en la Ley 1221 de 2008, que promovía el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo mediante el uso de las tics; en el transcurso de nuestro proyecto se expidió la Ley 2088 de 12 de mayo de 2021, donde se habilitó el trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones y ocasiones, excepcionales o especiales, que se encuentran en una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado. Esta normatividad hubiese dado mayor sustento al análisis que plantea Juan Pablo Muñoz Giraldo dentro de los efectos producidos por el aislamiento preventivo obligatorio.

En esa medida, en la actualidad dicha Ley no se encuentra reglamentada, pero aclara aspectos que permitan la implementación de trabajo en casa, durante la vigente emergencia sanitaria y futuras situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, en que se requiera su aplicación y sin que esto conlleve a una variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral. De igual manera, define conceptos importantes para esta investigación, al igual que describe ciertas garantías de estabilidad laboral para el trabajador que pueden ser objeto de análisis en los capítulos siguientes.

Por otro lado, un aspecto que se debe destacar sobre los proyectos de investigación relacionados con la temática es que muchos de ellos se hicieron por medio de plataformas web debido a las restricciones y cierres de bibliotecas, congresos, simposios etc. Por lo que al realizar consultas en páginas académicas reconocidas sobre la temática que nos atañe encontramos que en su mayoría está nutrida por material audiovisual, tales como, webinar, videoclip,

videoconferencias, siendo escaso el material documental sino por lo cual debemos tener en cuenta lo siguiente:

Primero, el carácter de los argumentos apriorísticos de los participantes, que en muchas ocasiones pueden convertirse en meras especulaciones. Segundo, solo en distinguidos casos se cuenta con una memoria escrita de la videoconferencia o webinar, lo que disminuye su acervo investigativo. Tercero, la cantidad de videos, congresos virtuales o webinar que existen actualmente que se convierte en una labor interminable encontrar dentro de todos, aquellos que tengan contenido que se pueda valorar como relevante para la investigación que realizamos. La citación de fuentes en esta clase de material es escasa, por lo que los libros y documentos sobre el tema se consiguen en la web en formato digital.

Es por ello, por lo que se decide establecer como parámetro especial trabajar con proyectos de investigación, ensayos, tesis o monografías elaboradas en Colombia que cumplan con ciertos criterios investigativos, normas APA, semilleros reconocidos, y en algunos casos webinar institucional. Que nos permiten recurrir a las fuentes primarias etc.

Justificación, Razones y Fundamentos.

Relevancia científica.

El presente proyecto de investigación busca realizar un aporte a la identificación de las posibles falencias existentes en materia jurídico laboral sobre la viabilidad de desarrollar las actividades laborales como hayan sido preconcebidas en los contratos a raíz de la emergencia sanitaria producida por el Covid 19 en el año 2020 en Colombia, específicamente para el sector turístico, y particularmente para los Restaurantes ubicados en la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena de Indias.

Es importante considerar que el país no puede seguir actuando sin la preparación adecuada frente a estos temas, mucho menos en materia laboral, puesto que de allí depende el sustento de muchas familias, que requieren de sus contratos de trabajo para proveer alimentos y servicios en sus hogares. Es necesario realizar entonces un estudio de caso que nos permita identificar los aciertos y desaciertos tanto del Gobierno Nacional, como las Entidades Territoriales en esta materia.

El trabajo de investigación se sitúa en el Centro Histórico de Cartagena de Indias, más exactamente con los restaurantes de una de sus plazas emblemáticas, como lo es la Plaza Santo Domingo, lugar donde se celebran eventos de talla internacional, como lo es el Festival Internacional de Música de Cartagena, entre otros.

Hay que anotar también, que esta ciudad tiene uno de los índices más altos de contagio, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, fue el lugar donde se identificó y confirmó el primer caso en todo el territorio nacional, además como una de las cuatro ciudades con crecimiento exponencial de contagiados.

Conviene entonces que la ciudad avance en temas de investigación jurídico laboral en tiempos de Covid 19, ya que es un terreno poco explorado entre los estudios locales revisados, de hecho, dentro del proceso de investigación solo se registra un estudio similar en la ciudad de Medellín, desarrollado en el año (2020) por Zapata, titulada "Covid 19: Estado de emergencia sanitaria, normas gubernamentales y los efectos jurídico laborales en Colombia", cuyo trabajo propone determinar cuáles son los efectos en materia laboral de las normas de estado de emergencia que se han expedido en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

La pertinencia de este trabajo radica en su actualidad y complejidad, debido a que a la fecha no existe precedente alguno en la ciudad que haya tratado desde esta perspectiva estos aspectos del derecho laboral. El carácter metodológico mixto de esta investigación la hace valiosa, se trabajará un análisis tanto *cualitativo* como *cuantitativo* que nos permita describir el comportamiento de la empleabilidad en la ciudad de Cartagena, con ocasión a la pandemia SARS COV 19.

Un destino turístico mundial como Cartagena de Indias debe priorizarse este tipo de estudios que aportan alternativas de interpretación y propongan soluciones jurídicas a temas complejos de estudio.

Relevancia Institucional.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, dentro de sus deberes éticos propugna por el interés investigativo de sus estudiantes, constituyéndose en una prioridad adelantar un estudio jurídico social sobre las implicaciones laborales que generó la pandemia en la ciudad, contribuyendo desde la academia a forjar políticas públicas eficaces que permitan la mejora continua de las relaciones jurídico-laborales con proyección nacional.

Resulta indispensable elaborar un análisis detallado de las acciones gubernamentales tanto a nivel nacional como local, reconociendo sus efectos en sectores marcadamente importantes para la ciudad, como lo son el turismo y el comercio marítimo. También es preciso entender los efectos de las normas y decretos sobre los contratos laborales.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que los decretos nacionales y distritales que buscan mitigar los efectos de la pandemia logrando la reducción del índice de personas internadas en clínicas y hospitales, así como el número de fallecidos dentro de estos centros de prestación de salud, han afectado tanto a empleadores como a trabajadores en toda la ciudad, desde trabajadores informales hasta trabajadores dependientes y/o asalariados, de tal suerte que además de lidiar con un sinnúmero de restricciones, medidas protocolarias y especificaciones para poder desarrollar la actividad laboral, también deben asumir el pago de las deudas contraídas antes de la situación pandémica. A raíz de ello, es pertinente brindar alternativas de solución tanto a empleadores como a trabajadores haciendo un estudio pertinente de los decretos nacionales y locales sobre el tema en específico.

Relevancia Social.

La presente investigación también busca reconocer las repercusiones económicas de la pandemia para los trabajadores cartageneros dedicados a prestar servicios gastronómicos en los restaurantes de la Plaza Santo Domingo de Cartagena. Es indiscutible que la mayoría de la población cartagenera se encuentra clasificada en los estratos uno, dos y tres, dependiendo en gran parte el sustento de muchas familias de las actividades del sector turismo y restaurantes.

Este estudio, analiza las consecuencias que ésta tuvo en la seguridad laboral de los meseros, cocineros, bar tender, chef, auxiliares de cocina entre otros cargos. Se trata de un tema que ha sido poco abordado y en el cual, tanto la clase trabajadora como los empleadores

desconocen cómo solucionar posibles antinomias en el ordenamiento jurídico y en los decretos adoptados para detener el número de contagios.

Por lo tanto, esta investigación aporta información nueva acerca de las consecuencias económicas de la pandemia para el sector restaurantes y analiza algunos aspectos legales en torno a los decretos emitidos por el gobierno debido al cierre de estos.

Objetivos.

Objetivo General.

Analizar el impacto generado por el SARS – COV-19, con relación a la protección del empleo formal en los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena, las normas gubernamentales y sus efectos jurídicos laborales.

Objetivos Específicos.

1. Revisar el comportamiento de la tasa de empleos formales en el sector restaurantes de la Plaza Santo domingo, desde enero de 2019 hasta el 1 de septiembre de 2020, y analizar la variabilidad de esas cifras tras el cierre por la pandemia SARS COV – 19.
2. Identificar los programas y medidas aplicadas en Cartagena de Indias por el Gobierno Nacional, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía del Distrito para la protección del empleo en este sector económico frente a la pandemia Covid 19.
3. Evaluar la pertinencia de los programas de apoyo al empleo de acuerdo con la percepción de los empleados de los establecimientos gastronómicos.
4. Reconocer tres efectos jurídicos de estas medidas y analizarlos a la luz del derecho laboral en Colombia.

5. Proponer mecanismos jurídicos alternativos de protección al trabajador, que reduzcan el impacto nocivo de una emergencia sanitaria sobre las finanzas de este.

Capítulo II. Dimensión Teórica y Metodológica del Problema.

Marco Teórico.

Postulados Teóricos sobre la Metodología de la Investigación Jurídica.

En este punto, de acuerdo (Arango, pág. 25), se traza la ruta para la investigación. Esta fase es de suprema importancia para comprender ciertos elementos de tipo epistemológico y metodológico a fin de establecer parámetros para el objeto de estudio en relación con las teorías y métodos de investigación científica más pertinentes que nos ofrezcan las ciencias jurídicas.

De acuerdo con la autora:

> (…) el marco teórico es el conjunto de elementos teóricos llámense proposiciones teóricas, teorías, supuestos o conceptos relacionados con el fenómeno y con la situación problemática a estudiar, los cuales deben estar expuestos de manera ordenada. Intrínseco a su construcción se encuentra el componente histórico, éste muestra el desarrollo o evolución teórica del tema en períodos delimitados de tiempo. (pág. 18).

En otras palabras, son las teorías y técnicas de investigación las que nos posibilitan tener un marco de referencia que nos permite construir conocimiento. A su vez, esas formas de construir conocimiento varían de acuerdo con los distintos estadios del pensamiento, por lo que "no existe una fórmula única o específica, se debe tener en cuenta que es la búsqueda de una orientación teórica lo que permite orientar la investigación" (pág. 18), por lo que se debe tener siempre presente que un mismo problema de investigación se puede estudiar y analizar a la luz de diferentes enfoques, lo cual dará como resultado distintas conclusiones.

Antes de continuar, hay que anotar que en teoría no existen precedentes científicos en Colombia para el caso concreto que se estudia. Un método exclusivo de investigación jurídica asociado al ámbito de la praxis laboral es apenas un propósito para las ciencias del derecho.

Como hemos visto, jurídicamente hablando es complejo conseguir una herramienta que permita estudiar este fenómeno desde un punto de vista jurídico laboral, por lo que teorizar sobre ello es una empresa incipiente, sobre la cual se busca construir conocimiento utilizando herramientas de otras disciplinas académicas.

Lo anterior, no quiere decir por supuesto que esta problemática no se pueda abordar a falta de postulados teóricos o de instrumentos técnico-científicos. Esta autora reafirma que:

"La ciencia del derecho se vale de la doctrina jurídica, la teoría jurídica, la sociología y la filosofía jurídicas, las cuales son fuentes importantes de la teoría y del conocimiento del derecho, así como de las demás ciencias sociales como la sociología, la historia, la antropología, la sicología, la filosofía, entre otras" (pág. 20).

En consecuencia, para analizar el objeto de estudio de la presente investigación se requiere de un ámbito multidisciplinar que permita obtener para la doctrina jurídica un estudio *cualitativo* y *cuantitativo* de la pandemia, con la delimitación investigativa anteriormente expuesta.

Dogmática Jurídico Laboral en Materia de Protección al Empleo.

Para analizar los efectos que pudo generar la pandemia en Colombia, específicamente en el objeto de nuestro estudio, El SARS COV- 19 en los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo de Cartagena de Indias: Una Perspectiva Jurídico Laboral, debemos recurrir a la revisión de la dogmática en materia de derechos laborales y a los postulados teóricos de autores latinoamericanos y nacionales.

Desde esta perspectiva analizaremos en el ámbito internacional los presupuestos que plantea Alfonso Hernández Molina, en su artículo "Dogmática Laboral y Causas de Justificación Jurídica. Legítima defensa de derechos laborales" (Molina A. H., 2011), en sus planteamientos

enlaza el carácter socioeconómico del derecho laboral, producto del devenir histórico de las luchas sociales, con el principio fundamental de la dignidad humana.

> La dignidad personal – radicada en la consideración del ser humano como fin en sí mismo - se enfoca en su proyección vital, es decir, el trabajo. Por necesidad debemos laborar para otros, bajo dependencia y subordinación. En tal desequilibrio, incluso establecido legalmente, con mayor razón aquél debe ser el bien jurídico principalísimo a tutelar. (Molina A. H., 2011, pág. 3)

Observa el autor una correspondencia directa entre el trabajo y la dignidad de la persona, presentándolo como una necesidad imperativa de la cual deviene el sustento para su diario vivir. Advierte un desequilibrio en la relación mando/obediencia, como propio del trabajo y asumido incluso por el establecimiento normativo, desequilibrio que debe ser atendido, requiriendo para ello, una mayor defensa y tutela del derecho fundamental al trabajo.

Se propone entonces una visión del trabajo desde varias aristas, como principio, como valor y como dignidad.

Molina señala que, desde el punto de vista laboral, la realidad de un país no se puede determinar exclusivamente desde las leyes y su interpretación práctica, puesto que esta realidad "desvirtúa principios, valores y finalidades esenciales de esta área jurídica" (Molina A. H., 2011, pág. 4), por lo tanto se da relevancia científica a la dogmática laboral, sobre todo en el trato estatal administrativo, quien para el caso de Chile, persiste en aplicar principios y preceptos que no atienden la desigualdad real de ambas partes.

En relación con otros autores colombianos, como Tapias y Restrepo, cuya tesis se titula "Estabilidad Laboral Reforzada en Trabajadores Privados Prepensionados", del año 2017, que

trata temas importantes como la protección reforzada del empleo en Colombia desde una perspectiva constitucional y legal (Tapias & Restrepo, 2017).

En la observación que se hace del caso chileno expuesto por Molina, en Colombia existe una realidad similar, pero con varios matices de diferencia: al comparar la tesis planteada por Tapias y Restrepo en “Estabilidad Laboral Reforzada en Trabajadores Privados Prepensionados”, concuerdan que, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, el tratamiento de la temática Laboral en Colombia cambió radicalmente. Estos cambios, obedecen a lo señalado específicamente en los artículos 13, 43, 44. 46, 47 y 53 que son, desde el rango constitucional, la piedra angular del derecho laboral colombiano, y que encuentran su complemento con normas y principios que sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido integrados normativamente a la constitución, por diversas vías y por mandato de la propia constitución (Corte Constitucional , 1995)

Es así como desde el año 1995 se acuña el termino bloque de constitucionalidad, el cual se compone de normas y tratados internacionales. En el caso del derecho laboral, se pueden mencionar el Protocolo del Salvador al Convenio Americano Sobre Derechos Humanos-1988, aprobado por el Congreso a través de la ley 319 de 1996 art 7; también está la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU-1948 art.55, y la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales de la OEA-1948, art.19. (Tapias & Restrepo, 2017)

Se puede afirmar que estos cambios obedecen a la llamada constitucionalización del derecho laboral, lo que significa que todo el ordenamiento jurídico colombiano está permeado desde su interpretación y aplicación, por la Constitución Política de 1991, convirtiéndola en la norma primaria, de la cual se deben desprender todas las decisiones ajustadas al derecho laboral.

Tenemos en Colombia, un derecho laboral Constitucionalizado e internacionalizado atendiendo a los tratados y convenciones internacionales, relacionado íntimamente con la protección al derecho de asociación y agremiación a través de las organizaciones sindicales; consecuente el tratamiento jurisprudencial de la Corte Constitucional reconoce las repercusiones sociales, económicas, políticas, culturales y hasta familiares que se relacionan con la protección a unas condiciones laborales dignas relacionadas a la consagración del trabajo como un principio fundamental de la Constitución de 1991 (Tapias & Restrepo, 2017).

Por lo anterior, podemos inferir que en Colombia el establecimiento del derecho laboral cuenta con ciertas garantías de orden constitucional y legal para el trabajador. Sin embargo, no existe dentro de este bloque una normativa que brinde protección y estabilidad laboral al trabajador por una emergencia sanitaria de orden nacional, donde se respete la dignidad y el derecho fundamental al trabajo, pese a las medidas institucionales adoptadas para controlar la propagación del virus SARS – COV 19.

Las medidas institucionales tomadas se realizan ante la eminente y cumplida desprotección de los trabajadores, tal como se evidencio en los decretos y circulares del ejecutivo cuando a causa de la pandemia, se señaló la terminación de los contratos de trabajo y la suspensión de estos sin el pago de salarios.

Situación que no es ajena a los trabajadores de restaurantes del centro histórico en la Plaza Santo Domingo en Cartagena de Indias, cuya contratación laboral sufriría desmejora durante la pandemia, pues los principios y valores promulgados por la Constitución podrían ser vulnerados con las medidas tomadas por las instituciones.

Es notorio que existe una responsabilidad por parte de las instituciones de implementar estas medidas, sin embargo, las mismas traen consecuencias para el trabajador; aun así, esta

responsabilidad atiende a un motivo que no le es imputable a la institucionalidad para quien es perentorio y obligatorio implementarlas, repercutiendo en el derecho laboral en una magnitud tal que afecta directamente lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

En el trabajo, se trata es de analizar de qué manera se afectan los valores, principios y derechos fundamentales de los trabajadores de los restaurantes ubicados en la Plaza Santo Domingo debido a las medidas tomadas por el ejecutivo.

Aquí es preciso retomar a Molina, puesto que durante la pandemia no se percibe la protección a los trabajadores del sector turístico en las medidas que se implementaron en Colombia con la llegada del SARS – COV 19.

Esta primera impresión se enmarca dentro de una realidad actual, si no hubo respaldo del derecho al trabajo por parte de las instituciones, como valor, como principio y como derecho fundamental, tampoco se puede desconocer que la medida institucional buscaba proteger en principio la salud no solo de los trabajadores, sino de todo el conglomerado social, se requiere entonces una ponderación de los principales aspectos que jurídicamente pueden afectar al trabajador en relación con la responsabilidad del Gobierno de proteger a la población en general ante la pandemia SARS – COV 19.

De acuerdo con Molina, la dogmática se desarrolla y realiza mediante tres cometidos o fases: la interpretación de la norma, la construcción de las instituciones y la sistematización del ordenamiento en su conjunto.

La primera capta el sentido objetivo de aquellas; la segunda, atendiendo a su fin concreto, reduce a unidad armónica de conceptos las diversas formas referentes a una misma institución; y, en la última, se capta la unidad normativa del ordenamiento, orientada de modo práctico a la regulación de conductas (Molina A. H., 2011).

Su objeto va más allá de la observación y ordenación conceptual de la ley. Siendo la reconstrucción científica de un determinado ordenamiento jurídico, reconocemos que enfoca el derecho efectivamente existente, tal cual es. Sin embargo, tal ordenamiento no envuelve exclusivamente la legislación, ni tan sólo las otras "fuentes formales del Derecho", sino que comprende, asimismo, el complejo de valores, principios, exigencias y finalidades reconocidos por el Estado, que inspiran y fundamentan dicho ordenamiento.

Lo anterior, supone para nuestro objeto de estudio la observancia y análisis de la norma laboral en un contexto de emergencia nacional, pues la reconstrucción científica por sí sola reconocería la existencia de un derecho simplemente vulnerado donde se pediría su restablecimiento, así como puede suceder en otros casos donde ha fallado la jurisprudencia en materia laboral. Sin embargo, aquí se trata de valorar la institucionalidad de los decretos en función de los protocolos y directrices de la OMS que afectan la empleabilidad, por lo que miles de trabajadores formales tienen que ser despedidos o suspendidos sus contratos atendiendo a una razón diferente que no está contemplada en el ordenamiento jurídico actual.

Se puede concluir que la dogmática en materia laboral colombiana no se encuentra actualizada para resolver el caso de una persona que pierde su empleo por motivos de SARS – COV 19, mucho menos existe una política legal que refuerce su estabilidad laboral y económica una vez haya sido despedido, suspendido su contrato o cualquier otra medida tomada debido a un aislamiento preventivo obligatorio. Se puede interpretar la ley laboral y dar un tratamiento similar a otros casos, pero esto no correspondería exclusivamente a la situación particular que no le permitió ganar el sustento familiar, se percibe entonces una ponderación que confronta derechos fundamentales: derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a la vida, vulnerados o

desprotegidos no por el empleador, sino por el gobierno nacional que tiene como base de esa decisión la tutela de dos de esos derechos: la salud y la vida.

Diseño Metodológico.

Análisis Cualitativo. Diseño de Encuestas para Empleados y de Entrevistas Semidirigidas a Empleadores.

Atendiendo al diseño metodológico, es preciso señalar que el estudio titulado: "El SARS COV - 19 en los restaurantes de la plaza Santo Domingo de Cartagena de Indias: una perspectiva jurídico laboral", busca analizar el impacto generado por la pandemia, con relación a la protección del empleo formal en el sector económico *Restaurantes* de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena, las normas gubernamentales y sus efectos jurídico-laborales. Desde el estudio se aspira describir la realidad jurídica de los trabajadores de los restaurantes ubicados en esta zona del centro histórico, determinando la incidencia de los decretos nacionales y locales en el empleo formal con relación a cuatro grupos de *trabajadores formales* de estos restaurantes: Chef/Cocineros; Steward/Ayudante de cocina; Bar tender/ Auxiliar de bar y finalmente Meseros/Caja registradora. A este primer conjunto lo reconoceremos de ahora en adelante como CATEGORIA I, conformada por empleados/trabajadores de los restaurantes de dicha plaza, a quienes se les aplicará el instrumento *encuesta* en el cual nos detendremos más adelante.

En el mismo sentido, esta investigación incluirá a los *empleadores/administradores* en la CATEGORIA II, a quienes se les aplicaran el formato *entrevista semidirigida* como instrumentos para la recolección de datos. De esta manera tenemos la Tabla N 1:

Tabla 1.

Asignación de instrumentos de recolección de la información.

	CATEGORIA I: TRABAJADORES FORMALES/ EMPLEADOS	**CATEGORIA II:** EMPLEADORES/ ADMINISTRADORES

ENCUESTA	X	
ENTREVISTA		X

A su vez, la CATEGORIA I TRABAJADORES FORMALES/EMPLEADOS estará conformada por grupos de acuerdo con sus funciones y su modalidad de contratación. De esta forma tenemos la **Tabla N 2**:

Tabla 2

División de la Categoría I en cuatro grupos, de acuerdo con sus funciones y modalidad de contratación.

CATEGORIA I (4 GRUPOS)	**FUNCIONES DEL EMPLEO**	**MODALIDAD DE CONTRATACION**
GRUPO 1: Chef/ Cocineros	Se *describirán* las principales funciones para cada uno de estos grupos con relación a sus los empleos	Se analizará la modalidad de contratación de cada uno de estos grupos. Se reconocerá si el vínculo laboral es directo con el restaurante, empresas de servicios temporales, bolsas de empleo o cualquier otro tipo de vinculación laboral.
GRUPO 2: Steward/Ayudante de cocina.		
GRUPO 3: Bar tender/auxiliar de Bar.		
GRUPO 4: Meseros/Caja registradora		

Como podemos observar, el estudio combina técnicas de tipo cualitativo con procedimientos de tipo cuantitativo, por lo que podemos hablar de un *método mixto*, aun cuando

en esta primera parte impere lo cuantitativo, debido a que es un objetivo de investigación analizar el impacto en número de desempleados por la pandemia SARS - COV 19 en este sector. En fin, es un diseño cuya generalidad responde a los criterios propuestos por (Arango), quien expone la Teoría del paradigma socio jurídico que utiliza herramientas y técnicas de investigación social para la recolección de datos a fin de conseguir un posterior análisis jurídico. Esto lo abordamos anteriormente reconociendo la característica interdisciplinar propuesta.

En concordancia con lo anterior, para esta investigación utilizaremos una ficha sociodemográfica (**Tabla No 3**) con el fin de caracterizar a la población participante en el estudio. Con ella conseguiremos información sobre las características sociales de la muestra poblacional: sexo, estratificación, nivel de escolaridad, condición laboral, modalidad de empleo entre otros; variables que nos permitirán esbozar de una forma clara el panorama socioeconómico de este muestreo. De esta manera se obtiene la Tabla N 3:

Tabla 3.

Características sociodemográficas y laborales de los empleados de los restaurantes de la Plaza Santo Domingo.

VARIABLE	N	%
SEXO		
Masculino		
Femenino		
Otro		
ESTADO CIVIL		
Soltero		
Casado		
Viudo		
Separado		
Divorciado		
NUMERO DE HIJOS/PERSONAS QUE CONFORMAN EL NUCLEO FAMILIAR		
Ninguno		
1 hijo		

2 hijos		
3 hijos		
Más de 3 hijos		
NIVEL DE ESCOLARIDAD		
Preescolar		
Secundaria		
Bachiller		
Técnico laboral		
Profesional universitario		
CARGO		
Chef/Cocinero		
Steward/Ayudante de cocina		
Bar tender/Auxiliar de Bar		
Mesero/Cajero registrador		
CONDICION LABORAL		
Contrato a término fijo		
Contrato a término indefinido		
Contrato de obra o labor		
Contrato temporal, ocasional, accidental		
TIPO DE CONTRATACION		
Directa con la empresa		
Indirecta por bolsa de empleo		
AFILIACION EN SALUD		
Contributivo		
Subsidiado		
Vinculado		
Particular		

Para la recolección de la información de las condiciones laborales se aplicará una encuesta, con base a los criterios establecidos por Cecilia Blanco en el libro *Encuestas y estadísticas: métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación* (Blanco, 2011). Hemos escogido esta guía puesto que nos proporciona los elementos técnicos necesarios para construir el diseño de encuesta, elaborar las preguntas de forma asertiva para la comprensión de los encuestados y posteriormente nos ofrece herramientas para el análisis de

estas. A continuación, esbozaremos dichos criterios para definir el modelo de encuesta que se pretende aplicar.

Criterios para la elaboración de la encuesta.

Para elaborar una encuesta definiremos unas reglas claras que permitan establecer un juicio de valor al momento de tomar una determinación. De acuerdo con Cecilia Blanco, una encuesta es *un método científico de recolección de datos de carácter cuantitativo (*Blanco, 2011, pág. 71), con ella permite recopilar información sobre opiniones, creencias y/o actitudes de los sujetos estudiados e indagar acerca de temas múltiples, tales como pautas de conducta o consumo, prejuicios sociales, trayectorias académicas, laborales, sociales, entre otros aspectos (Marradi, Archenti y Piovani, 2010). A su vez, una encuesta o sondeo puede brindar información acerca de cómo se manifiestan muchas propiedades, características o variables en ámbitos diversos: social, académico, comercial, y para nuestro caso particular, laboral.

Actualmente, ha resultado ser una de las herramientas más usadas, en términos de los autores, "más potentes" (óp. cit), de los métodos cuantitativos, puesto que permite la obtención de datos válidos en un plazo relativamente corto a tiempo de realizar inferencias y estimaciones (Marradi, Archenti y Piovani, 2010), y además permiten establecer por medio de sus resultados los juicios de valor pertinentes para la investigación en función de las estadísticas que arroje la muestra. La autora Cecilia Blanco cita:

> "La base estadística de la encuesta" (Marradi, Archenti y Piovani, 2010, 180) permite establecer predicciones representativas respecto de las características de grandes poblaciones a partir del análisis de los datos obtenidos en estudios a pequeña escala de "pequeñas muestras probabilísticas adecuadamente seleccionadas" (180). (pág. 72)

De esta manera tenemos que la encuesta permite describir cómo se manifiestan determinadas propiedades de una población, a partir del análisis del comportamiento de las variables en una muestra, conociendo el margen de error. Es decir, para reconocer las propiedades de una población no se hace necesario estudiar a la población en su totalidad, sino que a través de este instrumento se puede tomar una muestra representativa de ella y aplicar la encuesta a estas personas.

Siguiendo a Marradi, Archenti y Piovani (2010), como se trata de estudios probabilísticos, "los resultados obtenidos son aproximaciones o estimaciones y no certezas" (pág. 180). Ahora bien, no siempre se pueden estimar los parámetros de una población, ya que aquí se trata de estudios probabilísticos y por lo tanto siempre se tendrá un margen de error, no obstante, ello se reconoce como parte de la investigación.

A continuación, enumeramos los criterios descritos por (Blanco, 2011) para la construcción del cuestionario (pág. 76 - 78).

Determinación de Variables, Nivel de Medición y Operacionalización.

Para el estudio a realizar, se debe identificar las variables a medir de acuerdo con los siguientes presupuestos:

a) Definir conceptualmente cada variable.
b) Reconocer su nivel de medición.
c) Identificar las dimensiones de cada una.
d) Especificar los indicadores de cada dimensión.

Estos pasos son fundamentales porque contribuyen a determinar los datos o puntos de información que vamos a obtener mediante la encuesta, los cuales quedarán manifiestos a partir de las preguntas presentes en el cuestionario.

En palabras de Bravo (1988, 316), estos puntos de información deben ser sometidos a "juicio crítico" para determinar si se incluyen o no en el cuestionario, y completados "con aquellos aspectos que si bien no derivaron de la operacionalización de variables fueron considerados convenientes por el interés que revisten. Además, cuando existe la posibilidad, resulta conveniente revisar la manera en que otros investigadores abocados a la temática de interés construyeron sus propios cuestionarios. Esto permite comparar el cuestionario propio con los realizados por terceros, suplir falencias propias a partir de la adopción y/o adaptación de aquello realizado por otros; pero, y al mismo tiempo, esto también permite aprender a no repetir los errores cometidos por otros (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2000).

Tipo, cantidad, disposición de las preguntas y su codificación.

La segunda etapa en la ideación de cuestionarios consiste en (Sierra Bravo, 1988: 316):

a) Especificar las preguntas, según sean las variables por medir y los tipos de preguntas que permitan obtener los "datos pertinentes" (Quivy y Compenhoudt, 1998) establecidos por los indicadores de las dimensiones de las variables (es decir, hay que determinar los tipos de preguntas que se van a plantear, si preguntas abiertas o cerradas y las categorías u opciones de respuesta más convenientes).

b) Especificar el número, orden y disposición de las preguntas en el cuestionario (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2000, 278); Encuesta y Estadística 78

c) Determinar la forma de aplicación del cuestionario (si por escrito, mediante entrevista, a través de Internet);

d) Codificar cada una de las preguntas y sus respectivas categorías de respuesta (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2000). Por ejemplo, si la primera pregunta de un cuestionario es: "¿Lee Ud. diarios?", y las respuestas posibles: "sí / no", entonces, delante de la pregunta colocamos el número 1; delante de la respuesta "sí" colocamos el número 1 y delante del "no", el número 2. De este modo, queda codificada la pregunta con sus respectivos indicadores.

Como podemos observar, este modelo propone dos aspectos fundamentales al momento de construir el instrumento de medición *encuesta*. En un primero momento debemos determinar las variables, su nivel de medición y operacionalización. Para definirlas utilizaremos en algunos casos conceptos jurídicos vigentes tanto de la Constitución política de Colombia, la ley, los decretos y la jurisprudencia. En otros utilizaremos conceptos propios de las ciencias sociales. De esta forma tenemos que nuestras variables sociales son:

VARIABLE	CONCEPTO
SEXO	"Sexo es una característica biológica, mientras que el género es una dimensión sociocultural que el individuo adquiere al ser socializado" Moreno, F. (1998:40)
ESTADO CIVIL	El estado civil de una persona es su situación jurídica en la familia y la sociedad, determina su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones, es indivisible, indisponible e imprescriptible, y su asignación corresponde a la ley. (Art. 1 D 1260/1970)
NUMERO DE HIJOS/PERSONAS QUE CONFORMAN ELNUCLEO FAMILIAR	Esta variable es exclusivamente informativa. Atiende a la cantidad de personas a cargo del empleado. Debemos que especificar que, en este caso, lo que se busca conocer es el número de personas que componen la familia del (la) trabajador(a), independientemente que sean personas a las que se le deban alimentos, pero que necesariamente estén a cargo de este.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	En el ámbito del derecho del trabajo, el significado de nivel de instrucción o nivel de escolaridad puede ser el siguiente: (según INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, México) *Se refiere al máximo grado de estudios aprobado por las personas en cualquier nivel del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero* (Calderón, s.f.).
CARGO	Esta variable obedece a las dos categorías previamente expuestas: Categoría I: Trabajadores o empleados. La cual se divide a su vez en cuatro grupos (ver tabla No 2) Categoría II: empleadores.
CONDICIÓN LABORAL	Esta variable describe los tipos de contrato laboral regulados por el Código Sustantivo del Trabajo colombiano: Contrato a término fijo. Contrato a término indefinido. Contrato de obra o labor. Contrato temporal, ocasional o accidental.
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Directa con la empresa:** se refiere a la materialización del vínculo laboral en relación directa con la empresa. **Indirecta por bolsa de empleo:** se refiere a la materialización del vínculo laboral de forma indirecta, a través de una agencia que provee empleados a distintas empresas.
AFILIACIÓN EN SALUD	Las descritas en el SGSSS contenido en la Ley 100/1993; Decreto 780 de 2016; Decreto 2353 de 2015.

En el cuadro hemos descrito de manera clara y directa cada uno de los conceptos de estas variables. Esto permite que la recopilación de la información que suministren los encuestados se pueda tabular de forma organizada y de acuerdo con unos parámetros preestablecidos de manera exclusiva para la presente investigación.

Elaboración de la encuesta y entrevista semidirigida.

Los instrumentos *Encuesta* y *Entrevista semidirigida* se realizaron, como hemos advertido previamente, con base en los criterios propuestos por Blanco (2011). A continuación, presentamos cada una de las fases del cuestionario (Hernández, 2000):

Siguiendo a Hernández, Collado y Baptista (op cit), lo primero que debe realizarse previo a la elaboración de la encuesta es la presentación del equipo de investigación. Esto permitirá dar legitimidad a la misma y seguir una directriz institucional e investigativa. Por lo tanto, la primera Fase atenderá a este aspecto.

Fase I: Presentación.

Buen día:

Somos estudiantes de la Universidad de Cartagena, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Estamos realizando un estudio con el objetivo de saber cómo afectó la pandemia COVID 19 a los empleados de los restaurantes de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena.

Tenemos interés en que contestes una serie de preguntas que no te tomarán mucho tiempo. Tus respuestas serán confidenciales y anónimas.

Las personas seleccionadas para el estudio se eligieron al azar. Las opiniones recabadas serán utilizadas para la investigación, y nunca se comunicarán datos individuales.

Te agradecemos responder con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Sugerimos leer las preguntas con detenimiento. En algunas, sólo puedes seleccionar una opción; en otras, puedes elegir varias opciones y en unas pocas, puedes responder libremente.

Muchas gracias por tu colaboración.

Redacción de las preguntas. El presente apartado expone algunos lineamientos para tener en cuenta para construir la encuesta, de acuerdo con unos postulados utilizados por Blanco.

- Para Cannell y Kahn (1979), las preguntas del cuestionario deben tener una progresión lógica (empezando por preguntas simples hasta llegar a las más complejas) e ir introduciendo al informante de manera paulatina en la situación de encuesta. Por su parte, Padua y Ahman (1979) recomienda formular, en primer término, las preguntas más

generales para plantear luego las más restringidas o particulares. Los autores plantean, además, evitar requerirle a los sujetos datos personales de manera prematura.

• Sierra Bravo (1988, 316) agrega a lo anterior, que todas las preguntas referidas a un mismo tema o aspecto deberían ir juntas en el cuestionario, guardando un orden temporal, lógico y psicológico. En el mismo sentido, Cannell y Kahn (1979) sugieren, además, conducir el interrogatorio de manera tal que no se realicen saltos bruscos entre un marco de referencia temático y otro. Bravo (1988) agrega, además que, para evitar el cansancio por parte del encuestado, es recomendable intercalar en sitios estratégicos preguntas más o menos intrascendentes, que le permitan al encuestado tomarse un respiro.

• En palabras de Cannel y Kahn (1979, 326) las preguntas del cuestionario no deben constituir nunca una amenaza para el sujeto. Si, por ejemplo, en una institución queremos conocer el grado de aceptación que los empleados tienen respecto de sus superiores, y preguntamos: “¿qué opinas de tu superior?”, el sujeto, muy probablemente responda según lo que considere sea una contestación socialmente aceptable en el medio en el que trabaja. El individuo difícilmente reconozca ante el encuestador que, por ejemplo, está disconforme con su superior.

• Un error frecuente en los cuestionarios autoadministrados es el denominado “error de pericia” (Cannel y Kahn, 1979, 325). Consiste en el error de adscribir al sujeto un alto grado de conocimiento sobre determinada temática cuando éste no necesariamente lo posee. Las preguntas perito o especializadas pueden exigir al sujeto que se manifieste en relación con algún aspecto de la realidad sobre el cual nunca fue consciente. Esto puede incomodar y producir en el encuestado una desmotivación para comunicarse con el

encuestador. Por ejemplo, supongamos que en una institución el equipo de comunicación institucional plantea, en un cuestionario, una pregunta como la siguiente: “¿Cuáles son los beneficios para la cooperativa de mantener una misión, una visión y objetivos particulares?” En este caso, el encuestado no experto probablemente se sienta descalificado e incapaz para responder a esa pregunta.

• Las preguntas deben ser claras y comprensibles (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2000). Si quisiéramos estudiar el nivel de consumo diario de televisión Encuesta y Estadística de un poblado x, en vez de preguntar “¿Ve usted televisión?”, pregunta vaga e imprecisa, podríamos formular una serie de preguntas más específicas y claras. Por ejemplo: “¿Acostumbra usted ver televisión diariamente?; ¿Cuántos días durante la última semana vio televisión?; ¿En qué horarios del día usted ve televisión?; ¿Qué canales ve más en la semana?; ¿Qué programas ve con mayor frecuencia?” (284), etc.

• El lenguaje a utilizar en los cuestionarios debe ser acorde con las características socioeconómicas y demográficas de las personas que se van a encuestar (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2000). Esto es, antes de redactar las preguntas resulta imperioso tomar en consideración la edad, la condición social, el nivel social y educativo y la capacidad de rememoración de hechos pasados de los sujetos.

• Según Cannel y Kahn (1979, 327) y Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2000), las preguntas deben limitarse a una única referencia o a un solo aspecto o relación lógica. Por ejemplo, si un investigador quiere determinar cuál es la actitud de determinados sujetos hacia los planes jefas y jefes de hogar y hacia el seguro de desempleo, no resultará productivo preguntar: “¿Cuál es su opinión (o si está a favor o

en contra, si se trata de pregunta con opciones cerradas de respuestas) respecto del seguro de desempleo y los planes jefes y jefas de hogar?”. Lo ideal sería formular dos preguntas separadas, cada una de ellas referida a uno de los dos aspectos.

Estudiados cada uno de estos aspectos, procedemos entonces a realizar la ficha básica de la encuesta para los empleados y empleadores.

Fase II. Ficha básica de información personal.

Información personal					
Nombre:					Apellidos:
Estado civil:					Cargo laboral:
Edad:	Sexo:	M	F	NS/NR	Años de trabajo:
¿Cotiza al sistema de pensiones?		Sí	No	NS/NR	Nombre de la empresa donde trabaja:

Condición laboral:	
Contrato a término fijo	
Contrato a término indefinido	
Contrato de obra o labor	
Contrato temporal, ocasional o accidental.	

Grado de escolaridad:	
Primaria	
Secundaria	
Bachiller	
Técnico	
Tecnólogo	
Profesional	

¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?	1	2	3	4
¿Cuántas personas tiene usted a su cargo?	1	2	3	Mas de 4
Correo electrónico o teléfono:				
Nota: La información aquí suministrada será estrictamente confidencial, amparando sus derechos a la privacidad y respetando la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data).				

Después de recoger la información personal del grupo poblacional, continuaremos con la aplicación del cuestionario de la fase III del proceso. Para consignar la mayor veracidad por parte de los empleados se tuvieron en cuenta todos los criterios expuestos a fin de una clara

comprensión y tranquilidad del encuestado. De igual manera se consignaron algunos lineamientos de la OIT para la construcción del esquema de preguntas (OIT, 2020). Se pretende con ella, una progresión lógica en sus respuestas que conlleven a un análisis detallado de las mismas, y, por consiguiente, a conclusiones reveladoras para el objeto de estudio de la presente investigación. De esta forma, presentamos la encuesta a aplicar a los trabajadores de los restaurantes de la Plaza Santo Domingo en el Centro Histórico de Cartagena de Indias:

LAS SIGUIENTES PREGUNTAN SE REFIEREN A SU SITUACIÓN LABORAL	COBERTURA TEMÁTICA.
1. ¿Con la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno Nacional, experimentó usted algún cambio en su relación laboral? 1. SÍ 2. NO. 3. NO TRABAJABA ANTES DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETADA.	Situación laboral afectada por el COVID-19.
2. (Marque todas las que corresponda) **Desde el momento en que fue decretada la emergencia sanitaria, usted…** 1. debió interrumpir o poner término a su actividad. independiente o negocio familiar. 1. Perdió su empleo. 2. Tuvo que tomar licencia de un empleo. 3. Tuvo que trabajar menos horas de lo habitual. 4. Tuvo que trabajar más horas de lo habitual. 5. Debió cambiar de lugar donde trabaja. 6. Debió cambiar las tareas, los productos o los servicios que presta. 7. Comenzó un nuevo empleo o negocio.	Tipo de efecto que afectó a su situación laboral.
3. ¿Tenía (otro) empleo o actividad para generar ingresos? (por ejemplo: trabajo a tiempo parcial u ocasional, creación de objetos para la venta) 1. Sí 2. No	Pequeños trabajos y recuperación de la asistencia familiar.

4. ¿Cuál es la principal razón por la que tuvo que interrumpir o poner término a su actividad independiente o negocio familiar? 1. Clausura ordenada por el gobierno 2. Falta de insumos, material, capital 3. Falta de clientes, pedidos 4. Incapacidad de viajar, suministrar productos o prestar servicios 5. Incapacidad de viajar, suministrar productos o prestar servicios 6. Propia enfermedad, cuarentena 7. Mayor número de responsabilidades familiares 8. Inseguridad, temor de enfermarse 9. Otros	Motivo del cierre del negocio.
5. ¿Cuál es el motivo principal por el que dejó de trabajar en su empleo formal durante la emergencia sanitaria decretada? 1. Fin de un empleo estacional, temporal u ocasional. 2. Destituido, licenciado, despedido. 3. Se le dijo que esperara hasta nuevo aviso.	Razón de la pérdida del empleo.
4. Debió renunciar al puesto. 5. Otros	
6. ¿Cuánto tiempo dejó de trabajar debido a la pandemia? 1. De uno a dos meses 2. De dos a tres meses 3. Más de cuatro meses, pero menos de seis. 4. Más de ocho meses.	
7. ¿Tiene previsto volver a su mismo empleo o actividad independiente, una vez que se levanten las restricciones/mejore la situación? 1. Ya regresó al trabajo. 2. Sí. 3. No. 4. No está seguro de volver.	Expectativa de volver al mismo empleo/negocio.
8. Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional, USTED… 1. ¿Perdió todos los ingresos procedentes de su empleo o negocio? 2. ¿Obtuvo algún ingreso, pero menos de lo habitual? 3. ¿Obtuvo más o menos el mismo ingreso? 4. ¿Obtuvo más ingresos de lo habitual?	Efectos del COVID-19 sobre los ingresos procedentes del empleo/negocio

9. (Marque todas las que correspondan) **Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional ¿Qué acciones tomó usted para compensar la pérdida de ingresos?** 1. Pidió un préstamo a amigos, vecinos, parientes. 2. Pidió un préstamo al banco, un fondo de crédito o algo similar. 3. Recibió ayuda del Estado o apoyo público. 4. Recibió ayuda de una ONG u organización internacional 5. Vendió pertenencias (ganado, joyas, herramientas, vehículos…)	Estrategias de supervivencia, a consecuencia del COVID-19.
6. Comenzó una actividad agrícola, cría de animales, pesca, caza o recolección para producir alimentos para la familia.	
10.(Marque todas las que correspondan) **Durante la emergencia sanitaria nacional ¿Se beneficia o se benefició de…?** 1. Licencia por enfermedad pagada. 2. Vacaciones anuales pagadas. 3. Cobertura del seguro de salud. 4. Cotizaciones al régimen de pensiones por parte de su empleador. 5. Indemnización por despido o por fin de servicios. 6. Auxilio de Cesantías 7. Ninguna 8. Otro.	Prestaciones laborales del empleo principal o perdido
LAS PREGUNTAS SIGUIENTES SE REFIEREN A SU EMPLEO O ACTIVIDAD INDEPENDIENTE	**COBERTURA TEMÁTICA**
11. En su actividad independiente para generar ingresos económicos, ¿Usted trabaja o trabajó…? 1. Por cuenta propia. 2. Como empleador (con uno o más empleados). 3. Como empleado o aprendiz en una entidad pública u organización sin fines de lucro. 4. Como empleado o aprendiz en un negocio privado o explotación agrícola. 5. Como empleado de un hogar (trabajador doméstico, niñera, chófer). 6. Ayudado sin paga en un negocio familiar.	Situación en la ocupación y sector institucional del empleo principal o perdido

12. ¿Cuál es la principal actividad del lugar donde trabaja o trabajaba? 1. Agricultura, silvicultura, pesca *Rama de actividad* 2. Minería 3. Industria manufacturera 4. Construcción 5. Electricidad, gas, suministro de agua, gestión de residuos *Servicios* 6. Transporte, actividad comercial (de compra y venta) 7. Hostelería y servicios de comidas 8. Educación, salud y servicios sociales 9. Administración pública y defensa 10. Servicios personales o domésticos 11. Servicios profesionales y administrativos	Rama de actividad de la ocupación principal o perdida
12. Servicios financieros, seguros y servicios inmobiliarios 13. Otros servicios	
13. Su actividad o negocio familiar ¿Está registrado en Cámara de Comercio? 1. Sí. 2. No. 3. No sé.	Registro de negocios de trabajadores independientes (negocio principal o perdido)
14. ¿Qué tipo de trabajo realiza o realizó? 1. Trabajador de confianza y manejo 2. Profesional, técnico, profesional de nivel medio. 3. Trabajador de apoyo administrativo 4. Vendedor, trabajador de cuidados personales, de servicios de protección o personales 5. Trabajador del sector agrícola, silvicultor o pesquero 6. Operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios (construcción, electricidad, metalurgia, madera, textiles, procesamiento de alimentos) 7. Operadores de instalaciones o máquinas, ensamblador 8. Limpiador, auxiliar, operario, trabajador callejero, recolector de desechos. 9. Fuerzas armadas	Ocupación del empleo principal o perdido

15. Los productos de su actividad, ¿(eran/son) …? 1. Principalmente para la venta 2. Principalmente para el consumo familiar	Principal destino previsto del trabajo agrícola
16. En este empleo o negocio, ¿Dónde se ubica o se ubicaba su lugar de trabajo? 1. En su hogar 2. En el hogar del cliente o empleador 3. En una explotación agrícola, tierras agrícolas o zona de pesca 4. En un negocio, oficina, fábrica u otro local fijo 5. En la calle o en otro espacio público 6. Moviéndose, sin un lugar fijo. 7. OTROS	Tipo de lugar de trabajo
LAS PREGUNTAS SIGUIENTES SE REFIEREN A BENEFICIOS O AYUDAS DEL GOBIERNO	**COBERTURA TEMÁTICA**
17. ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada, usted o en su núcleo familiar y hasta la fecha recibieron alguna de las siguientes ayudas/programas del Estado? 1. Ingreso solidario. 2. Adulto Mayor.	
3. Familias en Acción. 4. Jóvenes en Acción. 5. Devolución del IVA.	Programas Sociales generales del Gobierno Nacional
18. ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o su empresa recibió algún tipo de ayuda del Estado relacionada directamente con su empleo? 1. Sí. - Pago de la mitad de la prima para trabajadores formales. - Subsidio de la nómina. - Otro. ¿Cual? 2. No.	Programas/ Medidas del Gobierno Nacional para favorecer/ayudar al empleado.

19 ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda social del Programa de gobierno "Bolívar Primero" del departamento de Bolívar? 1. Sí. ¿Cuál? _____ 2. No. 3. No lo necesité.	Programas/ Medidas del Departamento de Bolívar para favorecer/ayudar al empleado.
20 ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda de algún programa social de la Alcaldía Mayor de Cartagena "Salvemos a Cartagena"? a. Sí. ¿Cuál? _____ _____ b. No. c. No lo necesité.	Programas/ Medidas de la Alcaldía del Distrito de Cartagena para favorecer/ayudar al empleado.
21 En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para salvaguardar la SALUD de los trabajadores durante la pandemia. a. Gobierno Nacional (de 1 a 10) _____ b. Gobernación de Bolívar (de 1 a 10) _____ c. Alcaldía de Cartagena (de 1 a 10)	Percepción de los trabajadores frente a las medidas para salvaguardar la salud de los empleados durante la pandemia.

2. En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para ayudar ECONÓMICAMENTE a los trabajadores durante la pandemia Covid 19. 1. Gobierno Nacional (de 1 a 10) _____ 2. Gobernación de Bolívar (de 1 a 10) _____ 3. Alcaldía de Cartagena (de 1 a 10)	Percepción de los trabajadores frente a las medidas para ayudar económicamente a los empleados durante la pandemia.
¡Muchas gracias por su valioso tiempo y aporte a la investigación! Universidad de Cartagena – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.	

Finalmente, tenemos la entrevista semidirigida a empleadores/administradores de los locales comerciales. Esta herramienta nos permitirá conocer la opinión de los sujetos participantes desde el rol administrativo o gerencial, de tal manera que esta entrevista nos dará luces sobre varios puntos neurálgicos sobre la percepción del tratamiento de la pandemia por parte del Gobierno Nacional, Departamental y Local, en una secuencia lógica que posteriormente analizaremos. Se debe aclarar que tanto la aplicación de la Fase III como de la Fase IV se realizaran de manera simultánea, pues su criterio numérico es meramente organizativo y no obedece a un deber ser particular.

Fase IV. Entrevista a empleadores/administradores.

Señor empleador/ administrador, por favor responda las preguntas a continuación con la mayor sinceridad posible. Agradecemos mucho su valiosa colaboración, y esperamos que esta investigación sirva para mejorar las condiciones de los empleadores de Cartagena.

1. ¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?
2. ¿Cuántos empleados formales tuvo el restaurante durante el año 2019? De 5 a 10. De 10 a 15. De 15 a 20. Más de 20, pero menos de 25. Mas de 25.
3. ¿Durante el primer trimestre del año 2020 se mantuvo el mismo número de empleados?
4. Cuando la emergencia fue decretada y ordenaron cerrar los restaurantes ¿Cuánto tiempo en meses creyó usted que duraría esta medida? Un mes. Dos meses. Mas de tres meses.
5. ¿Considera que su negocio estaba preparado para afrontar la crisis ocasionada por el Covid 19?
6. Después de la declaratoria de Emergencia ¿usted recibió algún tipo de ayuda o alivio a su empresa por parte del Gobierno Nacional en materia de empleo?
7. ¿Considera usted que las medidas adoptadas por el gobierno para disminuir el número de contagios fueron adecuadas? Si. No. ¿Por qué?
8. ¿Considera que el aislamiento obligatorio era necesario? Si. No. ¿Por qué?
9. ¿Cuál cree usted que fue la medida obligatoria que más afectó su negocio?
10. ¿Cómo califica el manejo que hizo el distrito de Cartagena de la cuarentena? 5. Excelente. 4. Bueno. 3. Regular. 2. Malo. 1. Deficiente.
11. ¿Recibió usted información directa y oportuna por parte de la alcaldía de Cartagena en cuanto a medidas que afectaran positiva o negativamente su tipo de negocio?
12. ¿Recibió usted capacitación en prevención por parte de la Alcaldía de Cartagena al momento de la reapertura de su local o negocio?
13. ¿La alcaldía de Cartagena le otorgó algún tipo de beneficio para amortiguar la caída de sus ventas/producción? Ej. Reducción/no pago de impuestos. ¿otro?
14. Qué medidas de prevención adoptó usted por voluntad propia para su negocio luego de la reapertura.
15. ¿En cuál de los siguientes aspectos considera que el Gobierno Nacional debería enfocarse y ayudarle para superar los estragos económicos ocasionados por el Covid 19?
    a. Nómina de empleados.
    b. Seguridad social de los empleados.
    c. Subsidio a arriendo de local comercial.
    d. Subsidio de suministro.
    e. Otro. ¿Cuál? _____

¡Muchas gracias por su valioso tiempo y aporte a la investigación!
Universidad de Cartagena – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Capítulo III. Análisis de los Datos.

A continuación, se presenta la información obtenida de la muestra poblacional luego de aplicar los instrumentos preparados en la metodología de investigación.

El primer análisis versa sobre el instrumento entrevistas a empleadores/administradores. La razón principal es porque suministra información importante sobre el número de empleos que cada uno de los restaurantes detectados generaba antes de iniciar la pandemia, y cómo ha variado esta cifra luego del periodo de recesión. También se recoge información sobre la implementación de las medidas de prevención, las ayudas gubernamentales, los protocolos de bioseguridad y presenta de forma directa el impacto económico sufrido por este grupo.

El segundo instrumento por analizar son las encuestas a trabajadores/empleados. En un primer momento, se analizan brevemente las características sociodemográficas de la muestra poblacional encuestada. Esta parte contiene los criterios edad, sexo y grado de escolaridad organizados en grupos que permiten una mejor lectura de los resultados. Luego, se procede a tabular y graficar las respuestas dadas por los empleados en la encuesta para su análisis inmediato.

Es preciso recordar que tanto las categorías de análisis utilizadas en las entrevistas, como las usadas y tabuladas en las encuestas tienen el propósito de cumplir con el objetivo general, el cual es analizar el impacto del SARS -COV 19 en los restaurantes de la Plaza Santodomingo, las normas gubernamentales aplicadas y los efectos jurídico-laborales, todo ello, rastreando cuales han sido los mecanismos de protección al empleo formal para sus trabajadores. En este capítulo de análisis también se abordan los objetivos específicos propuestos por la investigación.

Trabajo de Campo: los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo.

En el proceso de indagación inicial se detectaron un total de siete (7) restaurantes ubicados en la Plaza Santo Domingo, denominados así: Restaurante Café Conde de la Cruz, Restaurante Estrella de la Plaza; Restaurante Lucho Colombia; Restaurante Karamairi; Restaurante Café Santo Domingo; Restaurante San Bernabé y finalmente Restaurante Mileniu.

Luego, en la primera visita realizada en mayo del 2021, se pudo evidenciar que solo cuatro (4) de ellos abrieron sus puertas luego del periodo de recesión para prestar sus servicios gastronómicos con atención al público, siendo estos los cuatro restaurantes que fueron visitados por el equipo investigador de los cuales deriva la muestra poblacional:

- ✓ Restaurante Café Conde de la Cruz.
- ✓ Restaurante Estrella de la Plaza.
- ✓ Restaurante Lucho Colombia.
- ✓ Restaurante Karamairi.

Para cumplir con los propósitos de esta investigación, se realizó una visita a cada uno de estos locales solicitando los permisos correspondientes para aplicar las herramientas de investigación diseñadas. La propuesta de investigación fue recibida con beneplácito por la comunidad de empleadores y trabajadores quienes confirmaron los permisos y atendieron a la solicitud de acuerdo con un cronograma que tenía en cuenta a sus horarios laborales durante los meses de mayo y junio de 2021.

Categorización y Codificación de las Entrevistas.

Las entrevistas a continuación presentan la información recogida por parte de empleadores o administradores de los establecimientos gastronómicos. La aplicación de este instrumento fue posible en medio de una reapertura escalonada de los locales comerciales de la

ciudad, organizada por la alcaldía del distrito mediante Decretos como el 0561 del 19 de mayo de 2021, que establecían los horarios permitidos para la atención al público en Cartagena de Indias.

Estos Decretos, llamados por los empleadores y trabajadores “toques de queda”, tienen como propósito regular la actividad económica de todos los establecimientos de la ciudad de acuerdo con unos horarios para atención de los clientes en los locales comerciales, incluyendo los ubicados en la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena.

Recordemos que esta entrevista es semiestructurada, en ella se determina cuál es la información relevante que se va a conseguir, las preguntas son abiertas para dar la oportunidad de recibir más matices de la respuesta e ir entrelazando los temas de interés con otros que puedan ser relevadores para la investigación.

Para el análisis de las entrevistas se detectaron unos temas recurrentes en la intervención de cada entrevistado.

El análisis de las entrevistas se categorizará con seis (6) aspectos: Ayuda Gubernamental **(A.G)**; Número de Empleos **(N.E)**; Periodo de Recesión **(P.R)**; Impacto Económico **(I.E)**; Normas de Prevención **(N.P)**; y Protocolos de Bioseguridad **(P.B)**. Durante cada entrevista se detectarán los apartados que correspondan a estas categorías, las cuales se describen de la siguiente manera:

- **Ayuda Gubernamental (A.G):** Referente a las acciones del Gobierno Nacional o Local, que fueron percibidas positiva o negativamente por parte de los empleadores como ayudas para soportar la crisis.

- **Número de Empleos (N.E):** Referente a la cantidad de empleos antes de la pandemia, durante el cierre, y después de este con la reapertura de los establecimientos gastronómicos.
- **Periodo de Recesión (P.R):** Referente al tiempo de interrupción de las actividades económicas a causa del cierre por las medidas sanitarias decretadas.
- **Impacto Económico (I.E):** Referente al grado de afectación económica del negocio con relación al cierre.
- **Normas de Prevención (N.P):** Referente a la pertinencia de las acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales. Pueden ser Acertadas o Desacertadas.
- **Protocolos de Bioseguridad (P.B):** Referente a las acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales y establecimientos gastronómicos. Pueden ser acciones Gubernamentales o Independientes.

Luego, se procede a señalar cada una de estas categorías en el discurso del entrevistado. De esta forma, cuando al sujeto se le aplica la entrevista semi estructurada se rastrean en su narrativa los aspectos relacionados con cada una de estas categorías preestablecidas. Esto se logra por medio de una herramienta tecnológica de investigación denominada ATLAS t.i 9, herramienta avalada por la comunidad científica para el análisis de entrevistas. Este programa permitió procesar los datos obtenidos, haciendo que la detección de las categorías se condensara en un informe que se presenta en los anexos de la investigación (ver Anexo 1).

Posterior al procesamiento de las entrevistas, se presenta una tabla con los principales aspectos recabados de cada una de las categorías de análisis de esta herramienta.

Aplicación de entrevistas.

A continuación, se presentan las cuatro entrevistas aplicadas a los restaurantes de la Plaza Santo Domingo que abrieron sus puertas después de la cuarentena. En ellas se rastrean los aspectos del discurso relacionados con las categorías prestablecidas. Posteriormente, se procede a tabular la información en el programa ATLAS t.i 9, para detectar el enraizamiento (recurrencia) en el discurso de los entrevistados de las seis categorías de análisis para esta etapa y presentar las conclusiones.

Se destaca de la muestra poblacional su interés por colaborar con el proceso de investigación, toda vez que consideran importante contar su situación y ser escuchados desde todos los medios.

Entrevista No 1. Restaurante Café Conde de la Cruz.

Nombre de la entrevistada: Lupe Domínguez Mendoza.

¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Entrevistada: Desde el año 1995.

¿Cuántos empleados formales tuvo el restaurante durante el año 2019? De 5 a 10. De 10 a 15. De 15 a 20. Más de 20, pero menos de 25. Mas de 25.

Entrevistada: Nosotros teníamos 12 empleados en el año 2019. **(N.E)**

¿Durante el primer trimestre del año 2020 se mantuvo el mismo número de empleados?

Entrevistada: El primer trimestre era enero, febrero y marzo. Sí, porque nosotros salimos el 15 de marzo. **(N.E) (P.R)**

Cuando la emergencia fue decretada y ordenaron cerrar los restaurantes ¿Cuánto tiempo en meses creyó usted que duraría esta medida? Un mes. Dos meses. Mas de tres meses.

Entrevistada: Mas o menos le puse como dos o tres meses. **(P.R)**

¿Considera que su negocio estaba preparado para afrontar la crisis ocasionada por el Covid 19?

Entrevistada: No estábamos preparados porque en el momento nos cogió así de sorpresa. Yo creo que todos los negocios en la plaza estaban vendiendo "full", y ni nos imaginamos, o sea, que no estábamos preparados. **(I.E)**

Después de la declaratoria de Emergencia ¿Usted recibió algún tipo de ayuda o alivio a su empresa por parte del Gobierno Nacional en materia de empleo?

Entrevistada: El negocio como tal, yo creo que nosotros recibimos como que una quincena, pero esa se utilizó en el pago de lo que era el seguro exequial, de las cesantías para que uno se mantuviera al día y no se atrasara en el pago, también para el seguro de salud, para eso lo utilizamos. Para no atrasarnos y pagar eso. **(A.G)**

¿Considera usted que las medidas adoptadas por el Gobierno para disminuir el número de contagios fueron adecuadas? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistada: Fueron adecuadas, pero… fueron adoptadas muy tarde. **(N.P)**

¿Considera que el aislamiento obligatorio era necesario? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistada: Sí, por la irresponsabilidad de la gente **(N.P)**

¿Cuál cree usted que fue la medida obligatoria que más afectó su negocio?

Entrevistada: El cierre, el cierre… El horario y el cierre, eso mato a cualquiera. **(I.E)**

¿Cómo califica el manejo que hizo el distrito de Cartagena de la cuarentena? 5. Excelente. 4. Bueno. 3. Regular. 2. Malo. 1. Deficiente.

Entrevistada: Bueno (4) en el sentido de que las medidas adoptadas estuvieron bien, pero el pueblo no cumplió, irrespetó las medidas. La irresponsabilidad, eso fue fatal **(N.P)**

¿Recibió usted información directa y oportuna por parte de la alcaldía de Cartagena en cuanto a medidas que afectaran positiva o negativamente su tipo de negocio?

Sí **(N.P)**

¿Recibió usted capacitación en prevención por parte de la Alcaldía de Cartagena al momento de la reapertura de su local o negocio?

Sí, también. **(P.B)**

¿La alcaldía de Cartagena le otorgó algún tipo de beneficio para amortiguar la caída de sus ventas/producción? Ej. Reducción/no pago de impuestos. ¿otro?

Entrevistada: Ehhh… quitó el arriendo, de momento suspendió el arriendo de la plaza. **(A.G)**

¿Qué medidas de prevención adoptó usted por voluntad propia para su negocio luego de la reapertura?

Entrevistada: Ehhh… nosotros aquí fue cuido total personal, lo que era internamente acá, nosotros hacíamos aromáticas, hacíamos… pero eso ya fue personal, y lo demás fue todo protocolos de bioseguridad. **(P.B)**

¿En cuál de los siguientes aspectos considera que el Gobierno Nacional debería enfocarse y ayudarle para superar los estragos económicos ocasionados por el Covid 19?

a. Nómina de empleados.

b. Seguridad social de los empleados.

c. Subsidio a arriendo de local comercial.

d. Subsidio de suministro.

e. Otro. ¿Cuál?

Entrevistada: No, yo creo era más acerca como a los empleados, a la nómina de los empleados **(A.G).**

Entrevista No 2. Restaurante Estrella de la Plaza.

Entrevistada: Mercedes Suarez.

¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Entrevistada: Prácticamente, desde que yo gateaba. 45 años, primero con una razón social y luego con otra. Pero el tiempo aquí es ese.

¿Cuántos empleados formales tuvo el restaurante durante el año 2019? De 5 a 10. De 10 a 15. De 15 a 20. Más de 20, pero menos de 25. Mas de 25.

Entrevistada: Era muy variable, porque esto funciona con el turismo. Normalmente tenía 15, 16, o 17, hasta 20 personas, depende de la temporada, donde contrataba personal extra para las mesas. Fijo (empleos) tenía mensajera, 2 cajeras, 2 bar tender, 3 en la cocina fijas, la contadora, la auxiliar contable (ese era el personal fijo de planta), las meseras eran 4 fijas; las demás si eran supernumerarias, mensajeras, dos cajeras, dos bar tener, tres cocineras fijas, auxiliar contable, contadora, es decir casi 15 fijos. Pero para el descanso del personal cogía (empleaba) 2 o 3 supernumerarias. **(N.E)**

¿Durante el primer trimestre del año 2020 se mantuvo el mismo número de empleados?

Entrevistada: Cuando empezamos en enero si, obviamente. Pero cuando empezó la pandemia realmente fue el desastre, porque nos pusieron a trabajar hasta las 4 de la tarde, fue

cuando dijeron “no más hasta las cuatro, y luego hasta las tres”. Eso fue en la primera semana de marzo, finales de febrero, principios de marzo, que tenía que cerrar uno a las 4 de la tarde porque ya el Covid estaba en todo el mundo prácticamente **(P.R)**. Entonces ya nos mandaron a cerrar con una carta gubernamental a partir del 15 de marzo nosotros cerramos. Duramos prácticamente 6 meses con el negocio cerrado **(P.R).** ¿Cómo he sobrevivido? Yo tenía (mi hija conmigo) un negocio de alquiler de apartamentos, y teníamos unos ahorros de ahí con los que pensábamos comprar un apartamentico para alquilar, pero no se pudo, cuando yo cerré al personal no lo iba a mandar sin plata, yo tuve que liquidar a todo el personal con esos ahorros **(I.E)**. A todos los liquidé de común acuerdo, como algunos estaban con contrato se les dio por terminado el contrato porque eran contratos temporales, y otros pues de común acuerdo dijimos que cuando se volviese a haber la apertura pues nuevamente los cogíamos que es lo que realmente hice con el personal de cocina, prácticamente es el mismo. El que he cogido ahora, es el mismo, pero estoy estricta, pero estoy con mi mismo personal porque la promesa era irlo cogiendo. Pero la cosa esta crítica. **(I.E)**

Cuando la emergencia fue decretada y ordenaron cerrar los restaurantes ¿Cuánto tiempo en meses creyó usted que duraría esta medida? Un mes. Dos meses. Mas de tres meses.

Entrevistada: Yo al principio, uno no sabía que tan grave era esto, yo pensé que dos meses, dos meses y pico, pero no… no fueron dos meses, fueron seis meses y pico **(P.R)**. Pero fue algo que se salió de las manos, eso fue un descontrol total, se salió de las manos de todos, de las autoridades, de todo el mundo, en este momento estamos en el tercer pico, estamos mal, todo el país está mal **(N.P)**, todo el mundo está mal, incluso Francia, Italia, todos esos países de Europa salen (abren) y vuelven a mandar a cerrar. **(N.P)**

¿Considera que su negocio estaba preparado para afrontar la crisis ocasionada por el Covid 19?

Entrevistada: Realmente no creo que ningún negocio esté preparado para esto. Incluso te digo que toda la vida pagué seguros contra todo en mis negocios, pero a mí mi seguro, después de tener desde que empecé mi negocio años y años pagando seguro contra incendio, terremotos, asonadas, etc., no me reconocieron esto de pandemia porque decían ellos que eso no estaba incluido ahí **(I.E) (N.P)**. O sea, nadie pensaba en eso, y te digo que yo toda la vida he pagado seguros contra todo, y este año (2021) no tuve para pagar el seguro. Después de toda la vida de estar pagando seguro contra todo, porque creo que (era) el único negocio que estaba asegurado contra todo… hasta lucro cesante contra los empleados, por si alguna cuestión para los empleados, eso me costaba a mí al año hasta cuatro millones de pesos al año, pero inclusive el año pasado lo pague del dinero que yo tenía, y eso no lo he podido recuperar **(I.E)**. Yo hable con ellos varias veces, y me dijeron que eso no me lo podían reconocer, me parece terrible. Este año no pude pagar seguro, no hay forma, así como está la cosa no hay forma, esto está muy pesado. Y ahora como está la cosa con este toque de queda, primero nos pusieron a trabajar viernes y sábado hasta las 12 del día que (no alcanza) ni para el almuerzo, yo dije que no abriría los domingos. **(N.P)**

Yo ahora soy mensajera, soy secretaria, soy auxiliar contable, soy la administradora, soy de todo. Tres (empleados), más yo. Ahora somos solo cuatro (empleados). Yo todavía estoy luchando, pero con este toque de queda, comprando estricto para no desbordarse uno, en el arriendo estoy caída. **(I.E)**

Después de la declaratoria de Emergencia ¿usted recibió algún tipo de ayuda o alivio a su empresa por parte del Gobierno Nacional en materia de empleo?

Entrevistada: No, eso de que daba una parte del sueldo a los empleados es un trámite, yo en alguna ocasión de dije a la contadora “vamos a hacer esto”, y al fin y al cabo ya no tengo a esa contadora, no me lo hizo, pero eso es un papeleo, es tan difícil. Yo no he recibido ayuda del Gobierno. Es más, a los empleados que yo tengo aquí es estoy pagando completo. Hay empresas que están pagando el 60 o 70 por ciento del sueldo, pero yo a los poco que tengo les estoy pagando el sueldo completo, con la angustia de mi alma **(A.G)**

¿Considera usted que las medidas adoptadas por el gobierno para disminuir el número de contagios fueron adecuadas? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistada: Considero que sí, para que decir que no, si sí, tocaba tomar esas decisiones **(N.P)**. Pero a nivel nacional hay ciudades como Bogotá, Medellín, Cali con Covid que esta alto, que ya están atendiendo hasta las 3 ¿Porque a nosotros todavía nos tienen hasta las 8 de la noche? Quieren terminar de quebrar a las empresas que hemos estado luchando y trabajando duro. **(I.E)** porque aquí a la gente, poca o mucha, le gusta salir tarde, porque en el día van a playa, entonces cuando ves que llegan al centro y que hay movimiento es cuando tu estas cerrando. **(N.P)**

¿Considera que el aislamiento obligatorio era necesario? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistada: Me parece que sí estuvo bien. Era para evitar que la pandemia se extendiera rápidamente, el Gobierno estaba en la obligación. **(N.P)**

¿Cuál cree usted que fue la medida obligatoria que más afectó su negocio?

Primero el cierre de los seis meses fue terrible, pero ahora en estos momentos ese toque de queda ha sido fatal **(I.E)**. Uno porque no podemos recibir más gente de la que podemos recibir, dos porque no hay tanto turismo entre los negocios que tenemos, que hay en el Centro para que se nos llene el negocio, esto aquí es para medio sostener el negocio a ver hasta dónde

podemos sostenerlo. **(I.E)** pero con esta situación de toque de queda, nos están obligando a los pocos que quedamos…mira que cada día… aquí hace poquito, abrieron un negocio que ellos tenían en otro lado, lo abrieron aquí (en la plaza), una pizzería, y a las tres semanas lo quitaron ¡porque no pueden! El de aquí, uno de esta calle. El arriendo, la luz, el agua, el gas, pagar empleados…y si no puedes trabajar hasta determinada hora, porque poco o mucho, si uno estuviera trabajando hasta las doce de la noche, que a la 1:00 am iniciara el toque de queda, entonces se puede porque uno, mientras estuvimos cerrando hasta las 9:00 pm **(N.P)**. Yo hago todo y no tengo un sueldo fijo, a veces cojo un turnito para tener con que vivir, con que comer, pero la verdad es que si continúan con este toque de queda… de verdad, de verdad… los pocos que quedamos vamos a terminar cerrados. **(I.E)**

¿Cómo califica el manejo que hizo el distrito de Cartagena de la cuarentena? 5. Excelente. 4. Bueno. 3. Regular. 2. Malo. 1. Deficiente.

Entrevistada: Bueno en su momento, me pareció muy bien y necesario. Lo que pasa es que vuelve y te repito, si en el país hay huelgas saliendo a las calles y en otras partes (ciudades) están cerrando tarde, porque nos tienen que someter a nosotros a ese toque de queda ¿Para qué? ¿Para que terminemos de hundirnos? **(N.P)**

¿Recibió usted información directa y oportuna por parte de la Alcaldía de Cartagena en cuanto a medidas que afectaran positiva o negativamente su tipo de negocio?

Entrevistada: Bueno, en su debido tiempo si nos mandaron de la Alcaldía la información del cierre que fue a partir del 15 de marzo del año pasado. Pero últimamente me entero por el celular, tu lees el Decreto porque lo buscas, no porque te lo manden (la alcaldía) **(N.P)**

¿Recibió usted capacitación en prevención por parte de la Alcaldía de Cartagena al momento de la reapertura de su local o negocio?

Entrevistada: Esas son cosas que a uno se las exigen y uno tiene que pagarlas. Sí sé que hicieron esas cosas, pero con personal que yo tuve que pagar para eso **(A.G)**. Todo el tema de bioseguridad me toco buscarlo, porque uno no es experto en eso, y yo contraté una persona que fue la que me hizo todo el tema de las distancias, me consiguió las "vainas" (elementos de bioseguridad). Incluso tengo permiso de salida, ella me consiguió todo **(P.B)**. Mis empleados en ese momento, algunos tienen, otros no porque ya otro que estaba ya no lo tengo, tenían su permiso en ese momento, ella me consiguió el permiso de la alcaldía**. – Pregunta de aclaración ¿Pero no fue la alcaldía directamente quien la ayudo?** Respuesta: No, no, yo tuve que contratar a una persona para que me hiciera todo, ellos a mí nunca me dijeron "Usted haga esto, o venga acá, o si usted hace esta vuelta (diligencia) le damos todo…" no, no, no. Yo lo hice a través de personas que ya estaban preparadas para eso, entonces yo a través de esas personas que sabían cómo era el papeleo, esos permisos se gestionaron por eso. **(P.B)**

¿La Alcaldía de Cartagena le otorgó algún tipo de beneficio para amortiguar la caída de sus ventas/producción? Ej. Reducción/no pago de impuestos. ¿otro?

Entrevistada: Bueno la alcaldía no, pero creo que a nivel general creo que, a todo el mundo, eso fue el gobierno nacional… el impoconsumo, que no se está cobrando al cliente, pero eso es a nivel nacional que se hizo, me entiendes. En ese aspecto para que el tampoco el cliente vea los precios, porque la situación esta dura. **(A.G)**

¿Qué medidas de prevención adoptó usted por voluntad propia para su negocio luego de la reapertura?

Entrevistada: Bueno, medidas por voluntad propia serian: Disminuir el personal, dedicarme yo misma a suplir el personal que salió, volverme yo "de todito", eso es parte de lo que yo he hecho como una ayuda no al negocio, pero si a la salud. **(P.B)**

¿En cuál de los siguientes aspectos considera que el Gobierno Nacional debería enfocarse y ayudarle para superar los estragos económicos ocasionados por el Covid 19?

a. Nómina de empleados.

b. Seguridad social de los empleados.

c. Subsidio a arriendo de local comercial.

d. Subsidio de suministro.

e. Otro. ¿Cuál?

Entrevistada: Mira ojalá dijera el Gobierno que nos va a ayudar, sería importante que **nos** diera unas ayudas, y no es que a mí me guste estar pidiendo ayudas, pero es un momento necesario **(A.G)**. Cartagena vive del turismo y que no puede ser una ciudad fantasma más tarde cuando se libere de esta situación. La seguridad social y los intereses no los he podido pagar, aunque los intereses no son muchos, porque yo los he estado pagando, pero este mes no lo he podido pagar, el mes pasado lo pague con angustia **(I.E)**. Menos mal dijeron que no hay intereses hasta el mes de noviembre. En el periódico yo leí, salió que hasta el mes de noviembre no van a haber incrementos de intereses por el pago atrasado **(A.G)**, pero yo no sé si los van a atender porque lo importante es que atiendan al empleado si uno no ha pagado la nómina. Ellos tienen que ver el récord de años que uno tiene pagando. Estoy angustiada porque quiero hacerlo, para mi es importante la parte de salud de los empleados. Ahora mismo uno necesita muchas ayudas en este momento. Y que, por favor, quiten ese toque de queda. **(N.P)**

Entrevista No 3. Restaurante Lucho Colombia.

Entrevistado: Rolando de la Rosa Pérez Pérez (Lucho Colombia). Me bautizaron como Rolando Pérez Pérez, pero cuando me visto soy Lucho Colombia, cuando me caracterizo como el

personaje. Ese personaje tiene 16 años de haberlo creado, y su nombre es “Por ti Lucho Colombia”, una exclamación de esfuerzo, de trabajo que hace el estudiante por sacar sus estudios adelante, el empresario por sostener su empresa, su proyecto, la familia, en fin, sostener y luchar por tus ideales, de ahí viene el nombre “Por ti Lucho Colombia”. El vestuario está conformado por prendas de todas las regiones de Colombia para que haya un símbolo de integración, de convivencia entre el ser humano y la naturaleza.

¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Entrevistado: yo tengo 21 años en la plaza. Este negocio tiene 15 años, tuve 9 en uno anterior que también estaba aquí en la plaza.

¿Cuántos empleados formales tuvo el restaurante durante el año 2019? De 5 a 10. De 10 a 15. De 15 a 20. Más de 20, pero menos de 25. Mas de 25.

Entrevistado: de 5 a 10 empleados. **(N.E)**

¿Durante el primer trimestre del año 2020 se mantuvo el mismo número de empleados?

Entrevistado: Ahí se conjugan dos cosas, a mí me quitaron las mesas 8 meses antes de la cuarentena. Yo busqué plata prestada para liquidar a los empleados porque estaba debilitado y sin sostenimiento, eran 14 (empleados) de los cuales tenía 8 en nómina y el resto eran estudiantes que me pedían empleo y yo no podía porque no tenía cómo, entonces les daba cuatro o seis horas, llegué a tener empleados de 3 horas, porque me decían “Rolando, estudio en la de Cartagena, una universidad pública, pero no tengo para los transportes, ayúdame para poder venir a la universidad”. Así fue como llegué a tener 14 empleados, y recién liquidando se mete la pandemia. **(N.E)**

Cuando la emergencia fue decretada y ordenaron cerrar los restaurantes ¿Cuánto tiempo en meses creyó usted que duraría esta medida? Un mes. Dos meses. Mas de tres meses.

Entrevistado: Yo a mis empleados siempre les decía que ahorraran, porque vienen cuatro caos por sobrepoblación: caos social, caos económico, caos político, caos psicológico… eso significa anarquía, sálvese quien pueda. Cuando llegó este momento (la pandemia) dije "uy, que no vaya a ser lo que estoy diciendo yo", primero endemia, después pandemia, me dije, "se va a crecer el enano" **(I.E)**, por eso cuando veía que decían cierren a las 10 de la noche, luego a las seis de la tarde, luego cierre completamente… yo estimé tres meses, creí en ese momento que tres meses. Después de esos tres meses 15 días, y luego 15 días más, y fue cuando me dije "¡no, esta vaina se va para largo!" ni siquiera para seis meses, ni un año **(P.R)**. Yo pensé "este es el primer escalón de lo que yo les he advertido siempre a mis empleados, ojalá no se sume otro caos", ¡y se fueron sumando! Están los tres y medio, y aun no está el caos ecológico todavía, que ese es el más grave, estos problemas son la punta del iceberg.

¿Considera que su negocio estaba preparado para afrontar la crisis ocasionada por el Covid 19?

Entrevistado: Yo me quedé sorprendido cuando comencé a oír a los gobernantes, llámese presidente de Colombia y demás, yo decía, "que mal manejado han hecho las cosas, que mal han sido ¿Cómo es que una madre no puede sostener sus hijos, a sus ciudadanos, en sus brazos unos meses o unos años? La madre patria… **(N.P)** entonces que hacemos con aquello que llamamos tesoro de la República. Perdónenme la expresión que es muy típica nuestra y no es de grosería, pero sí da la oportunidad que uno exprese una molestia "¡nojoda! ¿Cómo es posible que no se le pueda dar salud y alimentación a una nación, a una república que tanto tiempo a estado, que

tanto tiempo ha cobrado impuestos? ¿Para qué sirve una patria si no puede sostener a sus hijos que la han forjado durante doscientos años?" **(A.G)** … entonces esto está muy mal, está muy mal, porque yo que llevaba ocho meses sin ingresos, debiendo plata, estando aquí y allá, logré en su momento para comenzar a estructurarme para sostenerme a mí, escribiéndole a los banqueros para reactivarme, para rehacerme, pero entonces ellos te dicen "si señor, le prestamos, muéstreme su finca, sus propiedades", son los mismos requisitos, las condiciones son las mismas y tú no las tienes, tienes menos. A los paga diarios, a mí me tocó en su momento pagar hasta el 40%. **(I.E) (A.G)**

Después de la declaratoria de Emergencia ¿Usted recibió algún tipo de ayuda o alivio a su empresa por parte del Gobierno Nacional en materia de empleo?

Entrevistado: no nada, hubo mal distribución, mala planeación, mala ejecución **(A.G)**. Se llena un requisito político diciendo "vamos a hacer", pero nada, yo fui al banco y me dijeron que debía tener un promedio los últimos seis meses de 6 millones de pesos en ingreso, cuando lo que he podido producir es mi comida **(I.E)**. Son las mismas condiciones que antes. Yo hable con una amiga que maneja un banco principal…

¿Considera usted que las medidas adoptadas por el gobierno para disminuir el número de contagios fueron adecuadas? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistado: Fueron adecuadas pero tardías. **(N.P)**

¿Considera que el aislamiento obligatorio era necesario? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistado: Como se desconocía todo, se pensaba que el aislamiento era una medida preventiva, pero tiene otro componente, y es que decían cuarentena en 15 días, cuarentena en 15 días más, así como sucedía en Europa **(P.R)**. Entonces pensé, esto minimiza en número de contagios y las pocas camas que tenemos pueden alcanzar, y tener espacio para atender a las

personas, pero anoche escuché en la radio a unos expertos que decían que las medidas que se tomaron estaban direccionadas a, más allá de prevenir el contagio, era minimizar el índice de crecimiento de contagios para que hubiera más capacidad de atender a los enfermos. **(N.P) (P.B)**

¿Cuál cree usted que fue la medida obligatoria que más afectó su negocio?

Entrevistado: Bueno, ahí voy a respirar por la herida, en varias oportunidades he dicho que se necesitaba y se seguirá necesitando ese mensaje colectivo de "mantén la distancia" **(P.B)** … entonces la medida obligatoria que más afecto fue la desinformación, la falta de hacer campañas de ese tipo. Mas que lo que un gobernante puede decir "se cierra a las 8, se cierra a las 9, se cierra a las 6" … pueden cerrar a las 12 de la noche con todo el día libre, pero si no sabemos que hacer, no funciona el comercio ni la empresa **(N.P)**. Lo más dañino fue la desinformación colectiva, información mal diseñada **(P.B)** ¿Qué hace una patrulla de inmigración, aquí, en la plaza sola con una sirena ruidosa? En vez de eso era mejor dar un mensaje "por favor deben ir a sus casas" … eso es lo que nos ha faltado. **(N.P) (P.B)**

¿Cómo califica el manejo que hizo el Distrito de Cartagena de la cuarentena? 5. Excelente. 4. Bueno. 3. Regular. 2. Malo. 1. Deficiente.

Entrevistado: Lo que viene debajo del deficiente. **(N.P)** Yo oí, para darte una idea de porqué digo así, a nuestro líder de la ciudad decir "va a llegar un barco, vamos a tener un barco que afuera va a atender a todas las personas, así todo el que se contagie lo vamos a meter allá" … yo me dije ¿Esto que es? **(P.B)** ¡esto es desinformación informando! Aquí todos vamos a caer como moscas, tienen que buscar un asesor científico en comunicaciones.

¿Recibió usted información directa y oportuna por parte de la Alcaldía de Cartagena en cuanto a medidas que afectaran positiva o negativamente su tipo de negocio?

Entrevistado: No, al contrario. **(P.B) (A.G)**

¿Recibió usted capacitación en prevención por parte de la Alcaldía de Cartagena al momento de la reapertura de su local o negocio?

Entrevistado: No, los que logramos sobrevivir estamos paraditos como palillos de dientes **(I.E)**. Yo me sentaba aquí y veía cómo iban tres carros llevándose negocios grandes, y de carros chiquitos llevándose negocios grandes que no tenían para pagar carros grandes. Entonces en ese carrito chiquitico trataban de meter todo, estufas grandes de acero inoxidable e impecable, de diseño profesional saliéndose del carrito atrás porque no cabía y encima un montón de cosas más porque esa señora no tenía, y detrás de eso tenían que dejar el local, me consta, en las condiciones en las que lo recibió **(I.E)**. Entonces era todo lo que se estaba perdiendo más lo que se invertía para restablecer el local. Una vez le di la vuelta a esta manzana (del centro histórico) y creo que conté 26 o 27 locales vacíos, en esta manzana, que uno la ve y dice que no tiene 26 locales, y si los tiene, claro está por la acera del frente, incluidos los de la plaza, y el centro que tiene más o menos 90 o 100 cuadras ¡Dios santo! Me dije, yo estimé que quedaban el 30% de los locales **(I.E)**. Entonces yo dije a un señor funcionario que llegó acá, señor, ese corredor vehicular que va ahí y este que va acá, que crucen la ciudad, pero las demás calles que pongan los localitos que hay que darnos un tiempo para recuperarnos, a la distancia, hay una salud emocional, para que lleven la comida a su casa, los arriendos, los impuestos, y habrá una dinámica laboral que permite una salud mental, pero nada. **(P.B) (N.P)**

Le pregunto, “señor, que pasa con las mesas que están en la plaza, que es tan emblemática, y tiene una ‘manchita’ por allá de tres negocitos apenas que tienen las mesas. ¿Qué pasa, como recibimos el apoyo, como la administración nos puede ayudar? **(A.G)** Y el funcionario me dice “Rolando, vamos a hacer la normatividad” **(N.P)** pero eso me lo dice cuando terminó la cuarentena por allá en agosto, principios de septiembre (del año 2020). Entonces en

ese momento era que la iban a hacer ¿Poque no hicieron la normatividad estando en cuarentena seis meses, aprovechando para construir? pero no le quise decir nada al funcionario para no generar una polémica innecesaria. A los dos o tres meses nos dicen nuevamente lo mismo, “que ya estamos terminando la normatividad y hemos avanzado bastante, pero creo que para diciembre está listo” … ojo, diciembre. El 28 de diciembre le pregunto, señor cómo va la normatividad, y lo que me dice es “ya terminamos la normatividad, pero ahora tenemos que esperar a la normatividad nacional para que la de acá empalme con esta”, y así un mes y otro mes y otro mes, esperando órdenes superiores también de los secretarios de despacho **(N.P)**. No hemos recibido más que perjuicios.

¿La Alcaldía de Cartagena le otorgó algún tipo de beneficio para amortiguar la caída de sus ventas/producción? Ej. Reducción/no pago de impuestos. ¿otro?

Entrevistado: Ningún beneficio. **(A.G)**

¿Qué medidas de prevención adoptó usted por voluntad propia para su negocio luego de la reapertura?

Entrevistado: Reduje el número de empleados también por la situación económica y el uso de los elementos de bioseguridad. **(N.E) (P.B)**

¿En cuál de los siguientes aspectos considera que el Gobierno Nacional debería enfocarse y ayudarle para superar los estragos económicos ocasionados por el Covid 19?

a. Nómina de empleados.

b. Seguridad social de los empleados.

c. Subsidio a arriendo de local comercial.

d. Subsidio de suministro.

e. Otro. ¿Cuál?

Entrevistado: En mi caso oportunidad de trabajo **(N.P)**, porque yo tengo para producir todo como cualquier comerciante. En mi caso, que me permitan poner las mesas ahí, que es por lo que he luchado durante veinte años contra todas las sinvergüenzuras de las administraciones de espacio públicos, **(N.P)** que te presionan para que tú te veas doblegado y disminuido económicamente, que me manden el arquitecto y el abogado para que me diseñen mi espacio acá afuera, porque la gente si ve el localito cerrado se asusta por el Covid. Entonces lo que quiero es que me dejen trabajar, no estoy pidiendo herramientas, sino que me dejen trabajar. **(A.G)**

Entrevista No 4. Restaurante Karamairi.

Entrevistada: Administradora Juliana Esther Meléndez.

¿Cuántos años de funcionamiento tiene su negocio?

Entrevistado: bueno, primero que todo gracias, gracias por la entrevista, para nosotros la verdad es que es un privilegio poder contar aquí un poco de lo que nos está pasando, y bueno, Karamairi tiene ya seis años funcionando.

¿Cuántos empleados formales tuvo el restaurante durante el año 2019? De 5 a 10. De 10 a 15. De 15 a 20. Más de 20, pero menos de 25. Mas de 25.

Entrevistado: Bueno, por ahí en 2019 yo me acuerdo que tuvimos seis trabajadores, tres meseros y un auxiliar, también teníamos un cocinero y una cajera, la cajera era yo, pero bueno ante toda esta situación la cajera y la administradora ahora soy yo. **(N.E)** Así es como ha tocado.

¿Durante el primer trimestre del año 2020 se mantuvo el mismo número de empleados?

Entrevistado: Así es, desde 2019 a 2020 fuimos seis personas colaborando. **(N.E)**

Cuando la emergencia fue decretada y ordenaron cerrar los restaurantes ¿Cuánto tiempo en meses creyó usted que duraría esta medida? Un mes. Dos meses. Mas de tres meses.

Entrevistado: La verdad es que para nadie es un secreto que ninguno se imaginó que esto iba a durar tanto, nosotros pensamos que iba a durar por ahí un mes, dos meses, máximo tres meses **(P.R)**, pero bueno teniendo en cuenta todo lo que ha pasado hasta el día de hoy que, o sea, definitivamente no contamos con el presupuesto para poder solventar y sufragar todos los que bueno perdimos en ese tiempo **(I.E)**, porque fue tiempo en el que tuvimos que cerrar, eh… y fue un tiempo en el que también tuvimos que buscar otros medios para sostener también a los empleados y al local **(N.E) (I.E)**, eh… la verdad es que fue difícil, fue difícil porque fue un tiempo con el que no contábamos, y como nos sabíamos tuvimos que buscar alternativas. Yo creía que duraría 3 meses.

¿Considera que su negocio estaba preparado para afrontar la crisis ocasionada por el Covid 19?

Entrevistado: Honestamente no, nadie estaba preparado para esto, la verdad es que… que bueno, fueron situaciones que nos enseñaron mucho, pero como ya te lo había dicho no, no contamos con la capacidad, esa es la verdad para sufragar con todos los gastos, imagínate, o sea, el local… el arriendo de este local es de 16 millones de pesos, y todavía lo estamos pagando **(I.E)**, ahora teniendo en cuenta eso más la nómina de los empleados que es de 8 millones fijos **(N.E)**, sin contar los extras que se contrataban dependiendo de la temporada, sabes que son temporadas que son más altas, o que son más bajas. Pero bueno, nosotros pensábamos en todo, en el arriendo, en el pago de los empleados, porque, de todas maneras, así como nosotros estábamos ahí en la lucha ellos también. **(I.E)**

Después de la declaratoria de Emergencia ¿usted recibió algún tipo de ayuda o alivio a su empresa por parte del Gobierno Nacional en materia de empleo?

Entrevistado: No nada, ninguna. Ningún alivio. **(A.G)**

¿Considera usted que las medidas adoptadas por el Gobierno para disminuir el número de contagios fueron adecuadas? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistado: Bueno fíjate que sí… fíjate que sí, porque fue duro, pero fueron las medidas que pienso que debieron tomarse sobre todo por la magnitud y el impacto que el virus tuvo en la población nacional y en general **(N.P)**, porque bueno, o sea, en nuestra mente pensamos que iba a ser el impacto va a ser menor, pero definitivamente si fue necesario, eh, sobre todo por la condición en la que bueno hasta hoy hemos podido llegar, en donde ya el virus ha disminuido un poco el brote. **(P.R)**

¿Considera que el aislamiento obligatorio era necesario? Si. No. ¿Por qué?

Entrevistado: Como te venía diciendo lamentablemente para nuestros negocios es necesarios, pero, pensando en nuestra vida, en la salud pública también, cierto, en el bienestar del de los demás si era necesario **(P.B)**, porque bueno, tú veías que cada semana, cada día, los contagios subían la gente tenía más miedo, y bueno así se mantuvo y pienso que, así como en muchos negocios cerraron otros abrieron después, pero definitivamente si pienso que fue una medida que se tenía que tomar. **(N.P)**

¿Cuál cree usted que fue la medida obligatoria que más afectó su negocio?

Entrevistado: Cómo te estoy diciendo, el aislamiento, porque fue una medida como ya te lo te lo estaba mencionando excelente en el sentido de que por prudencia teníamos que tomar pero estamos cerrados, estábamos cerrados, había toque de queda **(N.P)**, no teníamos posibilidad de venta, no teníamos tampoco recursos, a qué domiciliario le íbamos a pagar, entonces sí fue

demasiado difícil **(I.E)**, fue una medida que nos ayudó pero también nos afectó muchísimo, y como ya le estaba diciendo, esos horarios que nos ponían de que, de las 8:00 a las 9:00 había que cerrar, o de las 6:00 a las 7:00…terrible, terrible eso **(N.P)**, porque tú estabas ahí como ahogado, más el aforo de las personas… fue muy duro, fue muy duro.

¿Cómo califica el manejo que hizo el Distrito de Cartagena de la cuarentena? 5. Excelente. 4. Bueno. 3. Regular. 2. Malo. 1. Deficiente.

Entrevistado: Mira para no decirte que mal, regular **(N.P)**. Regular porque no hubo inclusión como tal de los restaurantes del centro para que ellos pudieran vender, o sea no teníamos la posibilidad de acceder a las personas, a los turistas como tal, o sea no teníamos los medios para poder ofrecer los platos que nosotros estábamos vendiendo, además que cuando nosotros abrimos los toques de queda, como ya te lo decía, afectaron bastante nuestra venta **(I.E)**, porque no era algo fijo, no era algo constante, era algo que variaba demasiado, entonces tú estabas así como a la incertidumbre de la situación, entonces claro, cuando tú no tienes claridad de qué es lo que vas a hacer, eh… y cómo te lo decía ser algo difícil porque cuando entramos a las 10 (am) teníamos que atender hasta las 8 (pm) porque a las 9 (pm) ya, todo el mundo para su casa.**(P.R)**

¿Recibió usted información directa y oportuna por parte de la Alcaldía de Cartagena en cuanto a medidas que afectaran positiva o negativamente su tipo de negocio?

Entrevistado: Ninguna, como te lo decía fue muy regular la participación de la administración no reciben ningún tipo de alivio, ni capacitación, ni información. **(A.G)**

¿Recibió usted capacitación en prevención por parte de la Alcaldía de Cartagena al momento de la reapertura de su local o negocio?

Entrevistado: Ninguna. **(A.G) (P.B)**

¿La Alcaldía de Cartagena le otorgó algún tipo de beneficio para amortiguar la caída de sus ventas/producción? Ej. Reducción/no pago de impuestos. ¿otro?

Entrevistado: Déjame ver, yo me acuerdo de cuando abrimos nos registraron una página, en la página de la alcaldía, con el tema de los protocolos de seguridad, pero como tal… **entrevistador:** bueno, eso era, eso era lo que estaba preguntando en la pregunta anterior, si recibieron una capacitación… **entrevistado:** ninguna explicación, ninguna **(A.G)**. Es más, se le pagó a alguien para que nos hiciera ese trámite, pero ni siquiera nos indicaron el medio o la forma para que nosotros pudiésemos acceder a ese registro que te estoy diciendo, entonces no recibimos beneficio para ninguno. No recibimos ningún beneficio, ojalá. **(A.G)**

¿Qué medidas de prevención adoptó usted por voluntad propia para su negocio luego de la reapertura?

Entrevistado: Bueno, como te lo mencionaba, ya que ahora soy administradora y a la vez cajera, pues me tocaba sentarme como administradora y estar pendiente del aforo **(P.B)**, y bueno lamentablemente tocó prescindir de algunos empleados también para poder seguir solventando la deuda que todavía tenemos, porque no hemos terminado de pagar, esos 16 millones que debemos, la estamos pagando todavía. **(I.E)**

¿En cuál de los siguientes aspectos considera que el Gobierno Nacional debería enfocarse y ayudarle para superar los estragos económicos ocasionados por el Covid 19?

a. Nómina de empleados.

b. Seguridad social de los empleados.

c. Subsidio a arriendo de local comercial.

d. Subsidio de suministro.

e. Otro. ¿Cuál?

Entrevistado: Bueno, yo pienso la verdad que… en todos, en todos los que tú me has mencionado, sobre todo en la parte de la nómina… sobre todo en la parte de la nómina **(A.G)**, la Seguridad Social del empleador, de nosotros como trabajadores y del arriendo, qué bueno como te lo mencioné ahorita todavía lo estamos pagando, pero pienso que debe ser una solución integral **(A.G)**, una solución que cobije todo lo que en parte hemos perdido por causa de todo lo que ha pasado.

- **Entrevistadora:** Bueno señora Juliana, Muchas gracias por su amabilidad. **Entrevistada:** Les doy las gracias a ustedes, es importante que se visibilice la condición en la que nos encontramos como restaurantes del centro histórico, y nosotros como trabajadores ahora, que bueno, gracias a Dios fue un tema que está pasando, del que nos estamos levantando, ya que las cosas no son iguales, hay una nueva "normalidad" a la que nos tenemos que adaptar, es importante hacer este tipo de estudios, de cosas, para visibilizar lo que viene, gracias a ustedes por la entrevista.

Análisis de las entrevistas.

La tabla a continuación presenta el análisis de las categorías detectadas en el discurso de cada uno de los cuatro empleadores/administradores de los restaurantes que abrieron sus puertas después de la pandemia en la Plaza Santo Domingo.

Luego de transcribir las entrevistas a formato Word, se utilizó el programa ATLAS t.i 9 en el cual se seleccionaban manualmente los contenidos del discurso narrativo y se asociaban a cada categoría de acuerdo con los criterios prestablecidos por la investigación. De esta forma, se obtuvo un documento o informe que contiene la agrupación de todas las citas de los entrevistados para cada una de las categorías de análisis (**ver Anexo 1**).

Este informe permitió realizar un análisis discursivo de las entrevistas, determinando cuantas citas tenemos en cada una de las categorías (enraizamiento). En total fueron 87 citas,

agrupadas en 6 categorías, y algunas de estas divididas en códigos. La **tabla 4** presenta las conclusiones de esta fase.

Tabla 4.

Conclusiones de las entrevistas a empleadores/administradores.

Categorías	Definición	Enraizamiento	Conclusiones
AYUDA GUBERNAMENTAL	Referente a las acciones del gobierno, nacional o local, que fueron percibidas positiva o negativamente por parte de los empleadores como ayudas para soportar la crisis.	16	La percepción de los empleadores es marcadamente negativa. Se puede concluir que las ayudas gubernamentales fueron casi nulas para soportar la crisis económica y proteger el empleo formal en el sector restaurantes, en Cartagena de Indias.
Código; Ayuda Gubernamental Negativa	Referente a las acciones del Gobierno, Nacional o Local, percibidas como NEGATIVAS por parte de los empleadores para poder soportar la crisis.	11	La respuesta predominante fue ninguna acción positiva.
Código: Ayuda Gubernamental Positiva	Referente a las acciones del Gobierno Nacional o local, que fueron percibidas como POSITIVAS por parte de los empleadores o como ayudas para soportar la crisis.	5	Entre las acciones positivas mencionadas durante las cuatro entrevistas se encuentran: - Entrega de quincena para pagar seguro exequial de los empleados (en un solo caso) - Suspensión del arriendo de la plaza - Exoneración del Impoconsumo al cliente. - No incremento a intereses por pago atrasado de arriendos (hasta septiembre de 2021).
IMPACTO ECONÓMICO	Referente al grado de afectación económica del negocio con relación al cierre.	22	Se puede concluir que el 100% de los restaurantes de la Plaza Santo Domingo no se encontraban preparados para soportar la crisis económica generada por la pandemia Covid 19. Se resalta además que algunos de los empleadores pagaban seguros contra todo tipo de riesgos para

			sus negocios, sin embargo, ninguno de estos prevenía riesgo por pandemia.
Categorías	**Definición**	**Enraizamiento**	**Conclusiones**
NORMAS DE PREVENCIÓN	Referente a la pertinencia de las acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales.	33	En general, los empleadores consideran que el aislamiento preventivo obligatorio fue necesario, sin embargo, tardío. De igual forma, consideran que la medida que más los ha afectado son los "toques de queda", que son los decretos que establecen las horas de cierre de los restaurantes luego del cierre obligatorio que duró seis meses.
Código: Normas de Prevención Acertadas	Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como ACERTADAS por los empleadores.	12	Solo el 36% de las respuestas consideran como acertadas las medidas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito.
Código: Normas de Prevención Desacertadas	Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como DESACERTADAS por los empleadores.	21	El 64% de las respuestas de los empleadores consideran que las normas de prevención fueron desacertadas. Esta tendencia prevalece más que todo al hablar de los decretos que imponían el cierre de los restaurantes a tempranas horas de la noche después de la pandemia. **(ver Anexo 1)**
NÚMERO DE EMPLEOS	Referente a la cantidad de empleos antes de la pandemia, durante el cierre, y después de este con la reapertura de los establecimientos gastronómicos.	11	Los cuatro restaurantes entrevistados redujeron su personal a causa del Aislamiento Preventivo Obligatorio. Antes de la pandemia, los restaurantes tenían un promedio de 8 a 14 empleados fijos. A su regreso cuentan solo con 3 y máximo 4 empleados.
PERIODO DE RECESIÓN	Referente al tiempo de interrupción de las actividades económicas a causa del cierre por las medidas sanitarias decretadas.	17	El 100% de los restaurantes consideraban que el cierre de su local duraría aproximadamente de uno a dos meses debido a la pandemia. El periodo de recesión inicio para todos los restaurantes de la Plaza el día 15 de marzo del año

			2020. A partir del cierre, se iba prolongando 15 días más sistemáticamente. Fue una medida preventiva nacional.
Categorías	**Definición**	**Enraizamiento**	**Conclusiones.**
PERIODO DE RECESIÓN	Referente al tiempo de interrupción de las actividades económicas a causa del cierre por las medidas sanitarias decretadas.	17	El cierre total duró aproximadamente seis meses. Luego se les permitió abrir, pero se aplicaron decretos distritales que los obligaban a cerrar las primeras horas de la noche.
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Referente a las acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales y establecimientos gastronómicos.	12	De acuerdo con los entrevistados, el distrito se encargó de vigilar el cumplimiento de las medidas nacionales y locales, pero no ha realizado capacitaciones en implementación de protocolos de bioseguridad durante el regreso a las actividades económicas y laborales.
Código: Protocolo de Bioseguridad Gubernamental	Acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales. (Nación, Departamento, Distrito)	2	Solo dos acciones gubernamentales se perciben para proteger la salud en cumplimiento de los protocolos: - Cumplimiento de los decretos que adoptaban la orden de Aislamiento Preventivo Obligatorio Nacional. - Complimiento de los decretos que ordenan la implementación de los protocolos de bioseguridad en cada restaurante.
Código: Protocolo de Bioseguridad Independiente	Acciones de protección a la salud implementadas por los mismos dueños o administradores de los establecimientos gastronómicos.	10	Los empleadores contrataron personal especializado independiente para la implementación de los protocolos exigidos por el distrito. **(ver Anexo 1)** Se destaca como medida de prevención independiente la disminución en la contratación del personal de planta de cada restaurante.

Finalmente, para esta fase, se presenta la **Figura 1**, que muestra la tendencia o repetición de citas en las entrevistas con referencia a los códigos ayuda gubernamental, negativa y positiva; normas de prevención, acertadas y desacertadas; y protocolos de bioseguridad, gubernamentales e independientes.

Figura 1.

Percepción de los empleadores sobre las ayudas gubernamentales, las normas de prevención y los protocolos de bioseguridad.

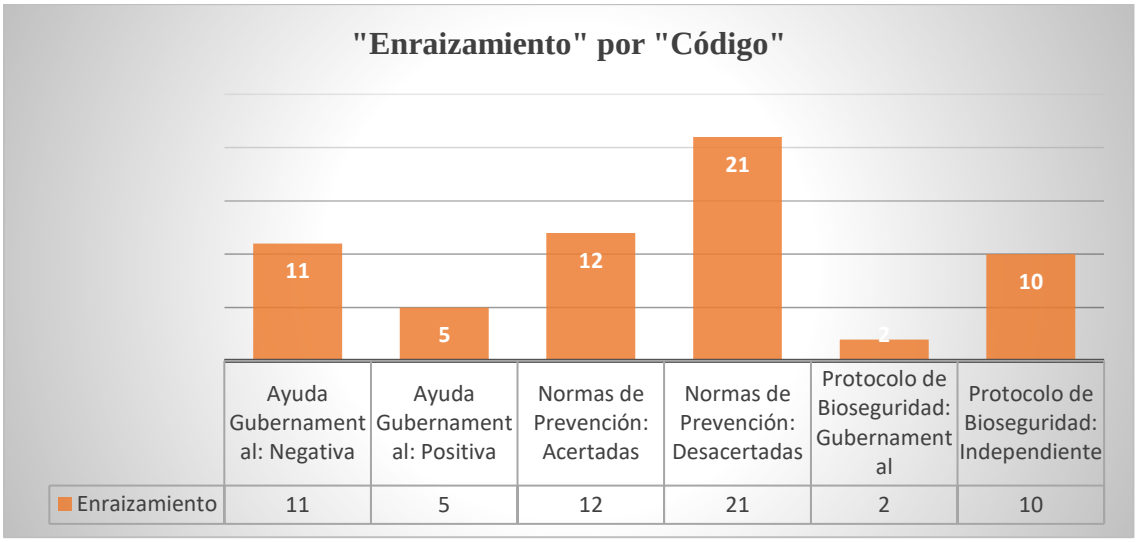

Nota: La figura presenta el enraizamiento de las citas por cada uno de los códigos.

Como puede apreciarse en la **Figura 1**, para el caso del código *ayuda gubernamental*, la mayor reiteración de citas en las entrevistas considera que no hubo ayudas gubernamentales. En cuanto a *normas de prevención*, se observa que la percepción de estas medidas fue negativa para los entrevistados, siendo el código que mayor reiteración de citas tuvo. Finalmente, en la implementación de los *protocolos de bioseguridad* se puede decir con certeza que no hubo apoyo ni acompañamiento por parte de las entidades gubernamentales para la promoción en prevención del Covid 19, salvo la vigilancia del cumplimiento de las medidas nacionales.

Análisis del Instrumento Encuesta: Afectaciones directas del SARS COV-19 en los empleados del sector restaurantes de la Plaza Santo Domingo en Cartagena.

Se presenta a continuación el análisis de los datos suministrados por la herramienta encuesta. Esta herramienta fue prediseñada para recabar información de los empleados/trabajadores de los restaurantes que pudieron regresar a sus actividades laborales luego del periodo de recesión de seis meses.

La muestra poblacional trabajadores/empleados está compuesta por un total de nueve (9) empleados de los cuatro restaurantes que abrieron sus puertas luego del periodo de seis meses de receso. Relacionando esto con las entrevistas, se puede deducir que el impacto ha sido devastador, puesto que en el primer trimestre del año 2020 cada uno de ellos contaba con un número de empleados que oscilaba entre los 8 y 14 trabajadores, cifra que podía aumentar de acuerdo con las temporadas vacacionales y de turismo, haciendo que los 9 trabajadores que se encuentran laborando en todos los restaurantes, posterior al periodo de recesión, sea solo el 16% del total de empleos que se generan en los establecimientos gastronómicos de la Plaza Santo Domingo, sin incluir los tres restaurantes que no pudieron abrir sus puertas para regresar.

En este apartado se presentan cada una de las preguntas y respuestas con ilustraciones que permiten una mejor comprensión.

Resultados de las Encuestas.

Primero, se aborda el perfil sociodemográfico de la muestra poblacional empleados/trabajadores. Esta parte contiene los criterios edad, sexo y grado de escolaridad organizados en grupos que permiten una mejor lectura de los resultados. Luego, se procede a tabular y graficar las respuestas dadas por los empleados en la encuesta para su análisis inmediato.

Perfil sociodemográfico de la muestra poblacional.

Figura 2

Edades de la muestra poblacional Empleados/Trabajadores.

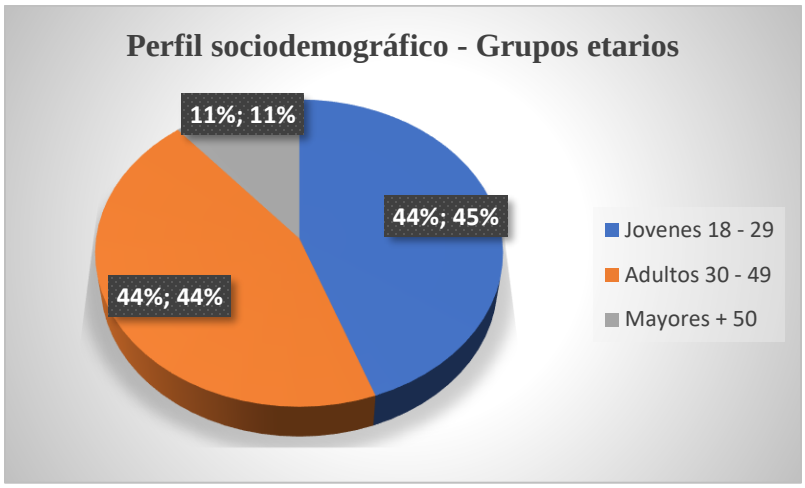

Nota: Se observa que la muestra poblacional está compuesta en mayor medida por los grupos etarios: jóvenes 45% y adultos 45%. Solo el 11% son mayores de 50 años.

Figura 3

Perfil sociodemográfico – Sexo.

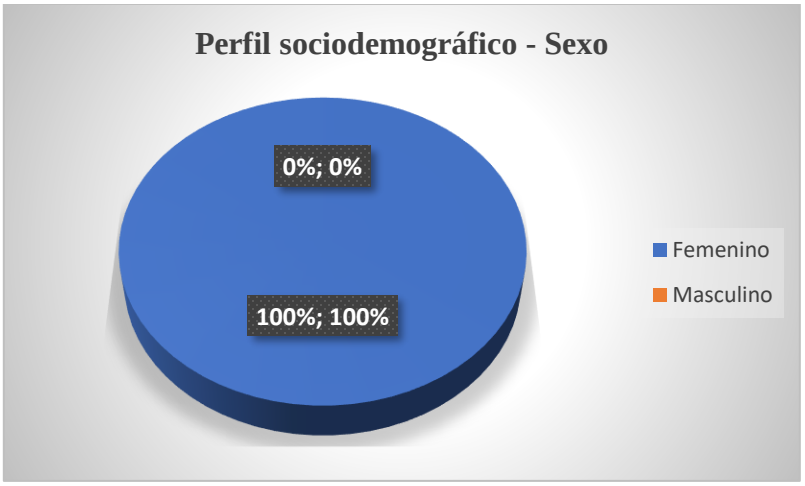

Nota: Se observa que el 100% de la población de empleados se compone por el sexo femenino.

Figura 4

Perfil sociodemográfico – Grado de Escolaridad.

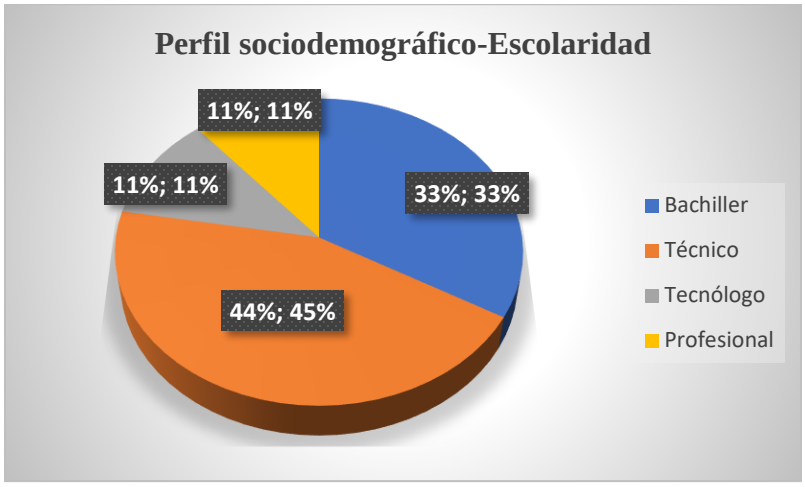

Nota: Se observa que la población se compone en mayor medida de técnicos (44%); luego bachilleres (33%), y finalmente tecnólogos y profesionales, cada uno con (11%).

Figura 5

Tiempo de trabajo o labor.

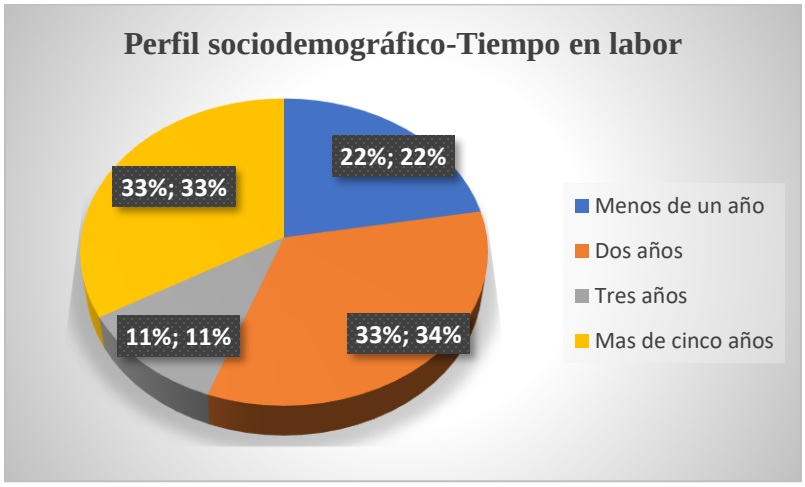

Nota: Se observa que el 33% de la población tiene más de 5 años trabajando; 33% dos años; 11% tres años. Los empleados nuevos que han ingresado a trabajar después del periodo de recesión por la pandemia ocupan el 22%.

Figura 6

Cargo Laboral.

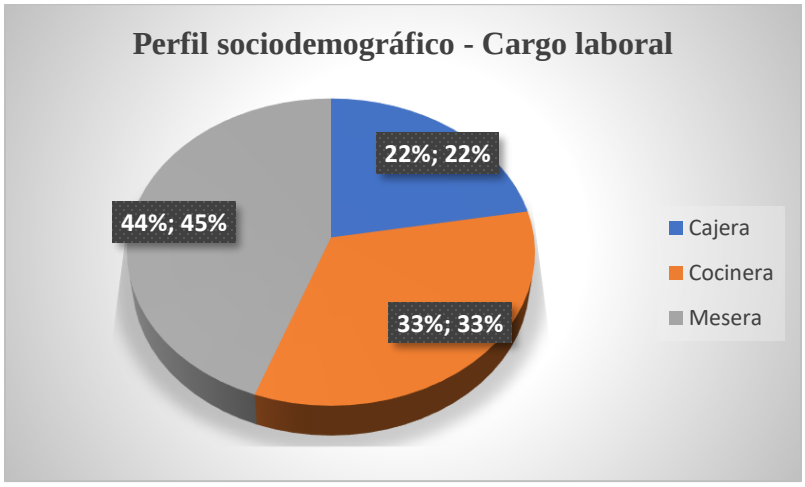

Nota: La **figura 6** presenta los porcentajes referentes al cargo laboral. Se aprecia que la población se compone en mayor medida por meseras (45%), cocineras (33%) y cajeras (22%).

Figura 7

Condición laboral de los empleados.

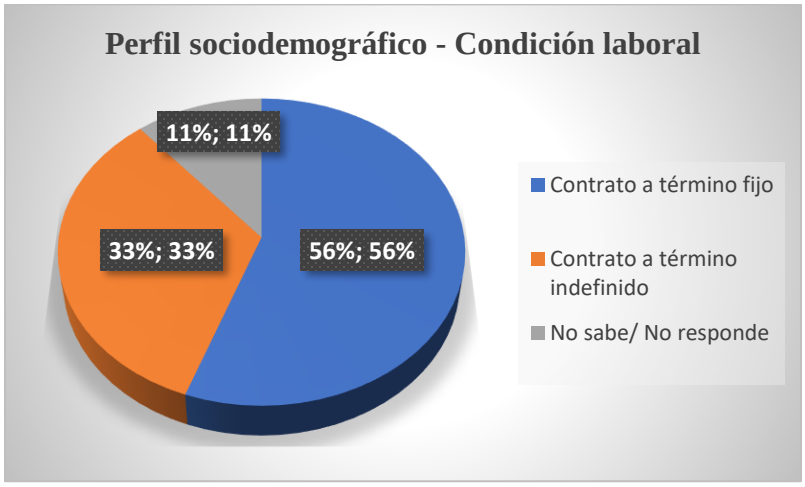

Nota: Se aprecia que la mayoría de los empleados se encuentran vinculados a término fijo e indefinido: (56%) y (33%) respectivamente. El 11% de la población encuestada no responde o manifiesta desconocer su condición laboral.

Figura 8

Tipo de contratación.

Nota: el 100% de las empleadas manifestaron que su vínculo laboral es directamente con la empresa. La otra opción era indirecta por bolsa de empleo.

Figura 9

Tipo de afiliación en salud.

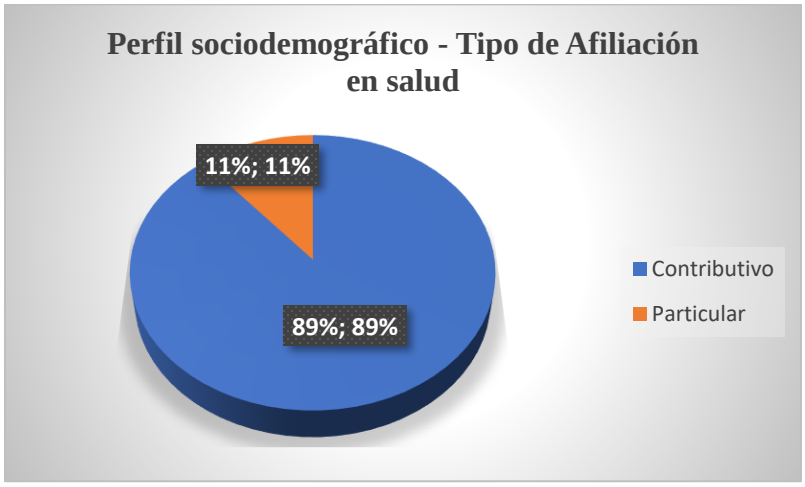

Nota: Se puede apreciar que el 89% de las empleadas pertenecen al régimen contributivo de afiliación en salud.

Análisis de datos suministrados por los encuestados.

A continuación, se presenta las respuestas de los empleados encuestados de los cuatro Restaurantes de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena de Indias. Estas figuras surgen de la tabulación de las respuestas dadas para cada una de las preguntas del formato encuesta, las cuales se condensaron en cada una de las tablas que aparecen al final de este documento **(ver Anexo 2)**.

De esta forma se presentan las preguntas del cuestionario con la figura correspondiente que contiene las respuestas porcentuales. Algunas de las preguntan contienen la opción "marque todas las que corresponda", por lo que se presentan figuras adicionales que amplían la información suministrada.

Pregunta 1: ¿Con la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional decretada por el gobierno nacional experimentó usted algún cambio en su relación laboral?

Figura 10

Situación laboral afectada por el SARS – COV 19.

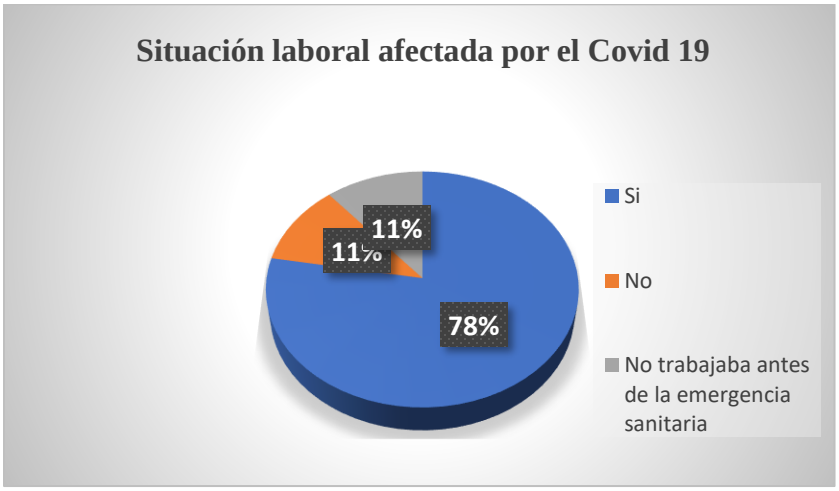

Nota: Se puede apreciar que el 78% de los encuestados manifiestan que su situación laboral cambió con la declaratoria de la emergencia; si sumamos el 11% que no trabajaba antes de la

emergencia sanitaria, da un panorama del 89% de personas que estuvieron en condición de desempleo durante la pandemia. (Ver Anexo 2. Tabla N 14).

Pregunta 2: Desde el momento que fue decretada la emergencia sanitaria, usted… (marque todas las que corresponda).

Figura 11

Comportamiento general del empleado frente a la emergencia sanitaria.

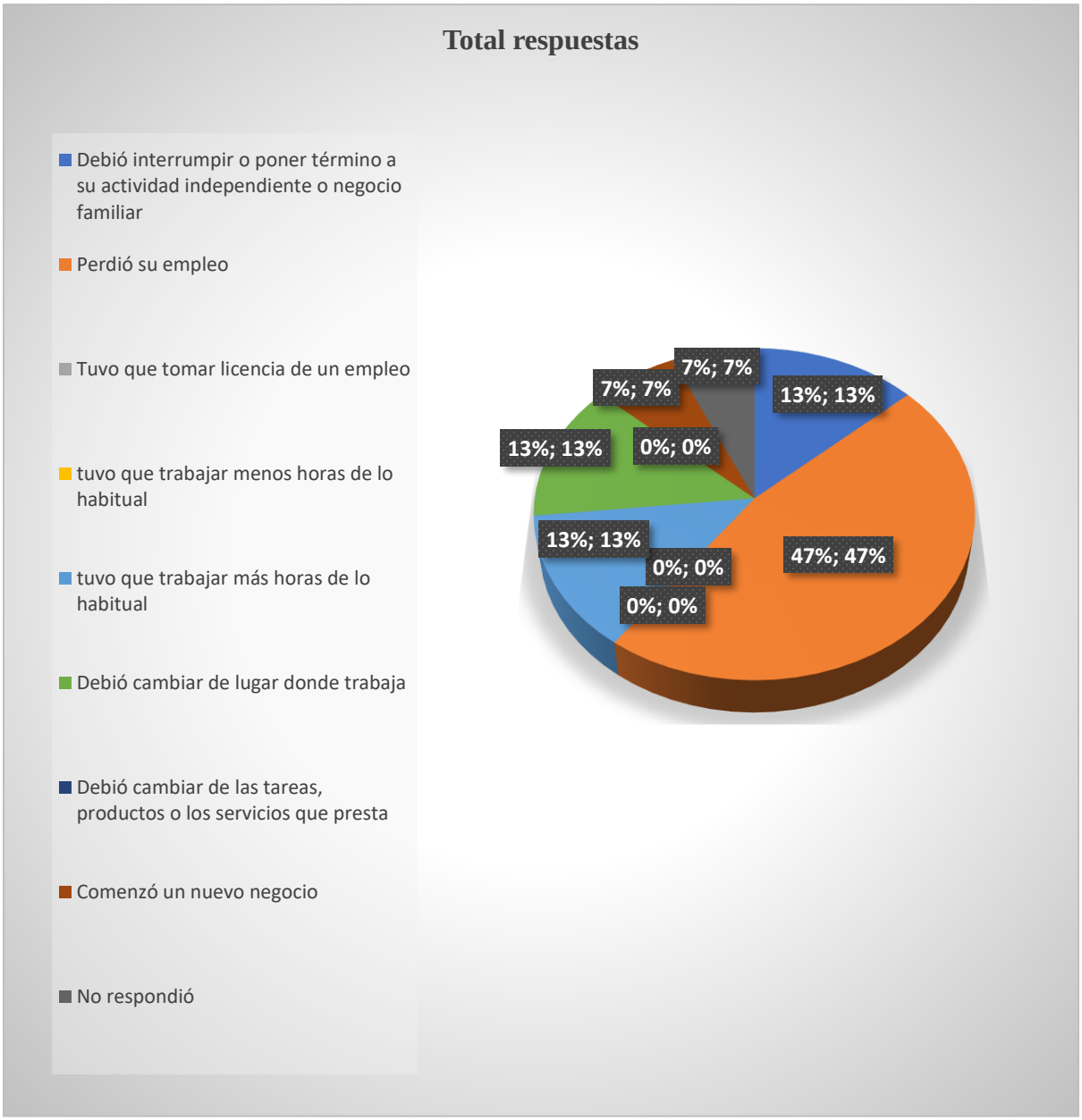

Nota: Ver Anexo 2. Tabla N 15.

En una primera lectura general, la **figura 11** afirma que el 47% de la población encuestada perdió su empleo. A este porcentaje le siguen las opciones, “tuvo que cambiar el lugar donde trabaja” con un 13%; luego, “debió cambiar las tareas que realizaba” en un 11%; en igual medida aparecen aquellos empleados debieron interrumpir su actividad independiente.

Con el 7% aparecen tanto aquellos que tomaron licencia de su empleo formal, como los que iniciaron un nuevo negocio. Para las demás opciones no hubo porcentajes.

Dado que esta pregunta permitía al encuestado ofrecer varias respuestas, de ella se desprenden otras figuras importantes donde se interrelacionan aspectos comunes entre la misma pregunta. A continuación, se presentan las figuras de la 12 a la 15 relacionadas con los cambios experimentados en el empleo a causa de la pandemia:

Figura 12

Personas empleadas, desempleadas

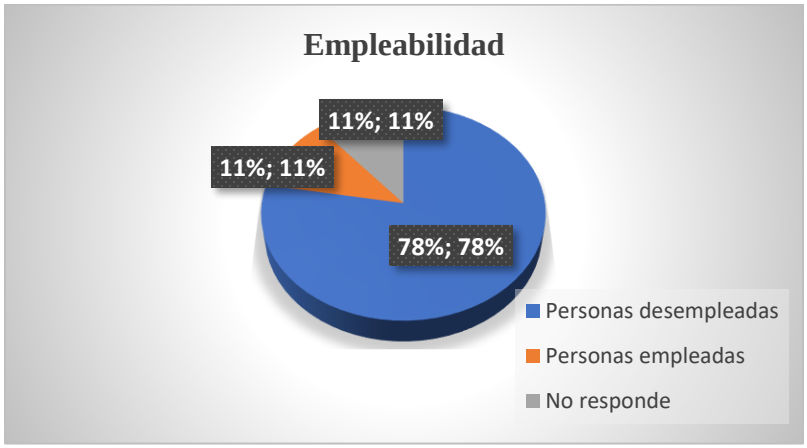

Se observa que el comportamiento de la tasa de desempleo en el sector restaurantes de la plaza alcanza un 78% durante el periodo de recesión ocasionado por la pandemia durante los seis meses que operó el aislamiento preventivo obligatorio nacional. (ver Anexo 2. Tabla 16)

Figura 13

Acciones de las personas desempleadas frente la contingencia

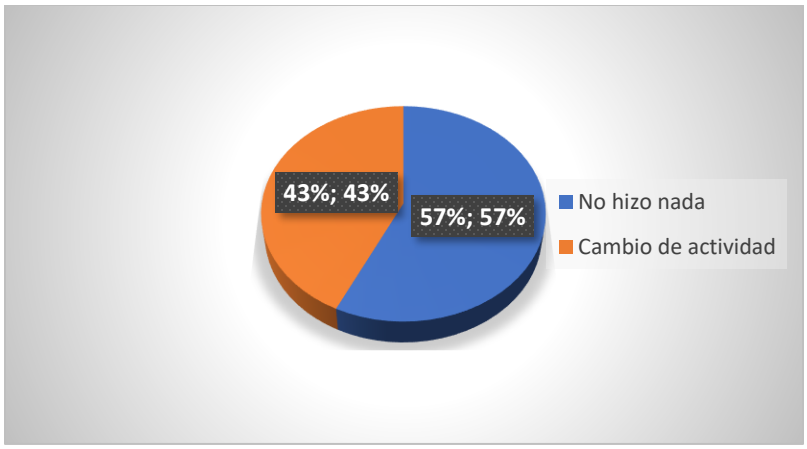

A su vez, esta pregunta aborda un segundo aspecto importante, indaga por los cambios de actividades en las personas desempleadas, revelando que el 57% de los encuestados no hicieron otras actividades u oficios que generaran ingresos, mientras que el 43% cambió su actividad u oficio para generar ingresos familiares. (Ver Anexo 2. Tabla 17)

Figura 14

Número de cambios de actividades en las personas desempleadas

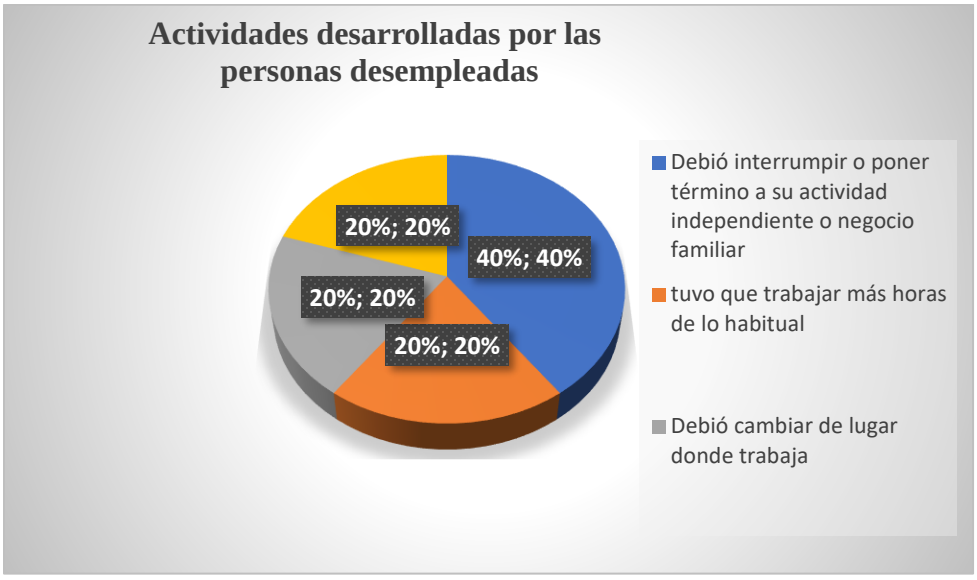

Una vez se simplifica la **figura 11**, se pueden apreciar en la **figura 14** las actividades desarrolladas por las personas desempleadas y sus respectivos porcentajes (Ver Anexo2. Tabla 18)

Figura 15

Cambios en persona empleada.

Se percibe finalmente que los trabajadores de la Plaza Santo Domingo, al encontrarse en condición de desempleo, cambiaron de lugar de trabajo y además trabajaron más horas de lo habitual recíprocamente. (Ver Anexo 2. Tabla 19).

Pregunta 3: ¿Tenía otro empleo o actividad para generar ingresos?

Figura 16

Recuperación de la asistencia familiar.

Se evidencia que el 56% de la población encuestada no contaba con ningún otro tipo de ingreso aparte del generado en su empleo formal (Ver Anexo 2. Tabla 20).

Pregunta 3: ¿Cuál es la principal razón por la que tuvo que interrumpir o poner término a su actividad o negocio familiar?

Figura 17

Motivo de cierre del negocio familiar

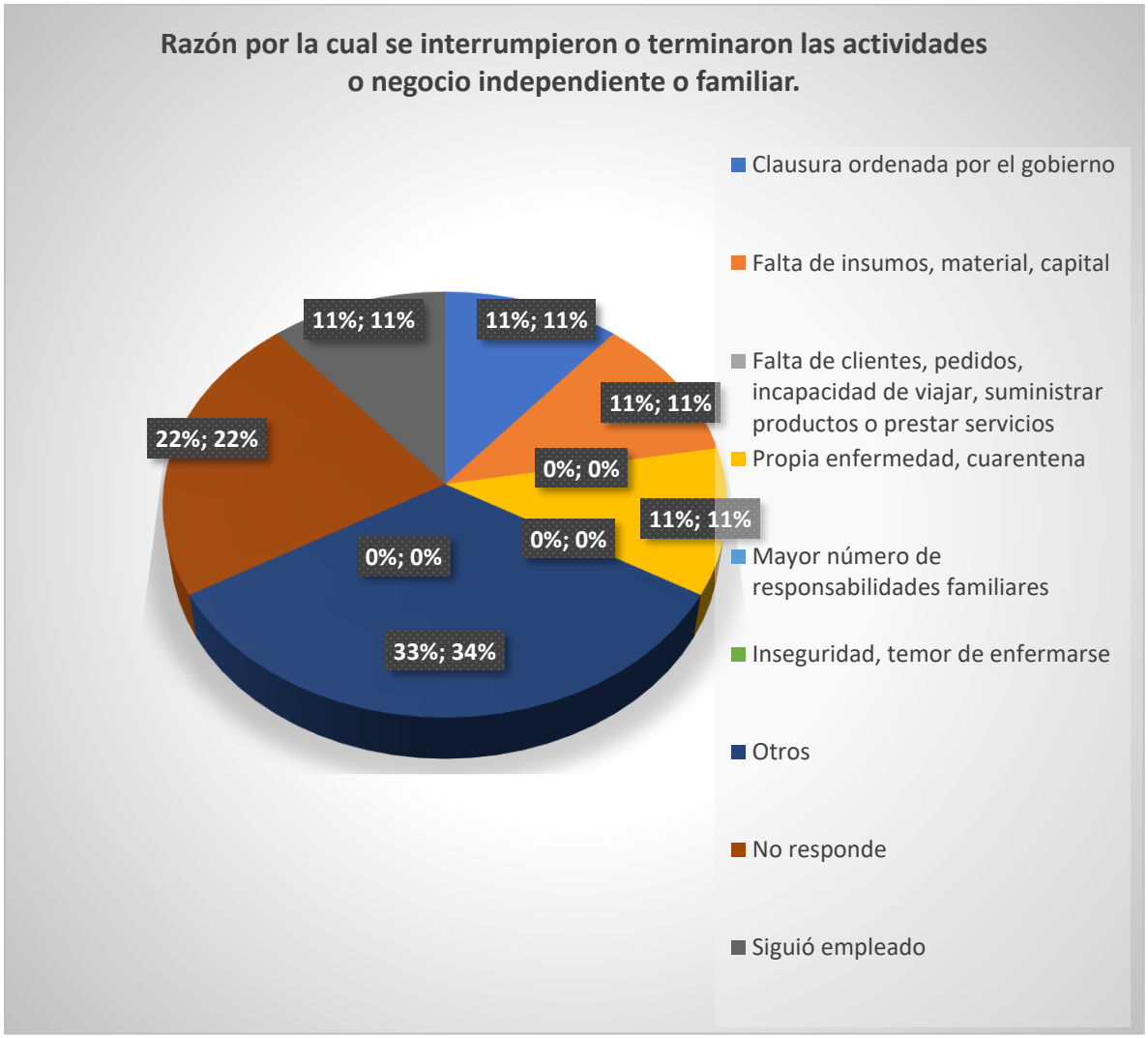

De acuerdo con las respuestas a esta pregunta, el 34% manifiesta causas diferentes a las presentadas, el 22% no responde; 11% responde por falta de insumos; 11% falta de clientes; 11% enfermedad por cuarentena o propia. 0% siguió empleado. (Ver Anexo 2. Tabla 21)

Pregunta 4 ¿Cuál es el motivo principal por el que dejó de trabajar en su empleo formal durante la emergencia sanitaria decretada?

Figura 18

Razón de la pérdida del empleo.

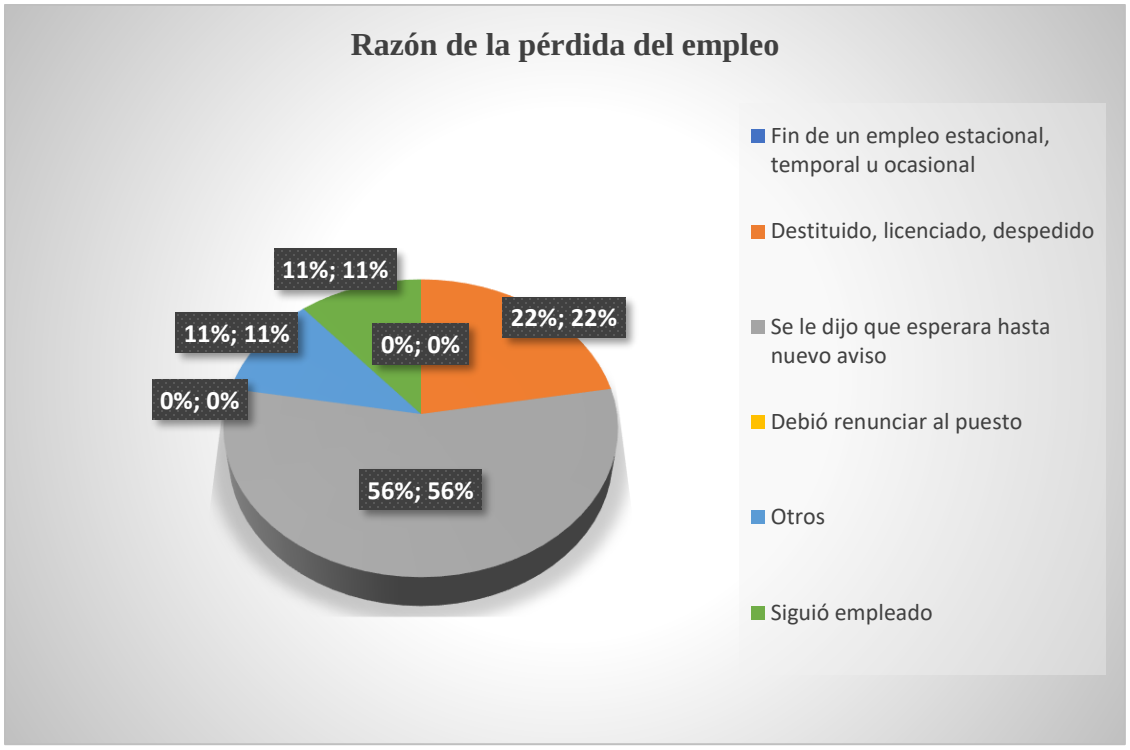

La **figura 18** revela la razón de la pérdida del empleo en los restaurantes. Como se puede observar, a la mayoría de los empleados se les dijo que esperaran hasta nuevo aviso (56%), es decir, más de la mitad. El 22% fue destituido, licenciado o despedido; solo el 11% siguió empleado, pero de acuerdo con los datos suministrados tuvo que cambiar de empleo. (Ver Anexo 2. Tabla 22).

Se presenta entonces una situación donde el empleador tuvo como solución la concertación con sus empleados para los pagos de nómina y liquidación, y el acuerdo de ser llamados a sus empleos hasta nuevo aviso.

Pregunta 5. ¿Cuánto tiempo dejó de trabajar debido a la pandemia?

Figura 19

Tiempo en condición de desempleado.

De acuerdo con la **figura 19**, el tiempo sin labores en los restaurantes durante la pandemia se prolongó por más de ocho meses en un 56%; mientras que para el resto duró entre cuatro y seis meses. Este periodo sin labores coincide con el periodo de recesión presentado en las entrevistas. (Ver Anexo 2. Tabla 23).

Pregunta 6. ¿Tiene previsto volver a su mismo empleo o actividad independiente, una vez que se levanten las restricciones/mejore la situación?

Figura 20

Expectativa de volver al mismo empleo.

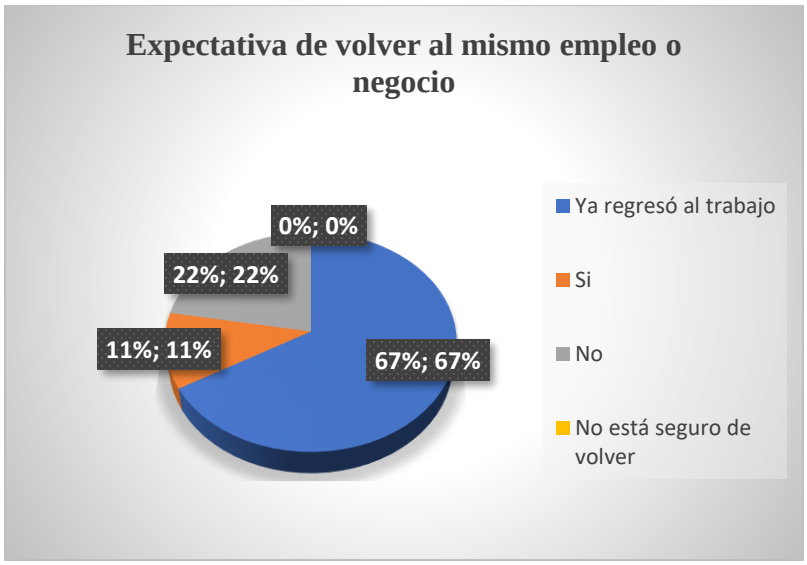

De acuerdo con la información suministrada en esta pregunta. El 67% de los empleados ya regresó a sus labores, se deduce de igual forma que el 11% que respondió "Sí" también regresó a trabajar por lo que solo el 22% desea continuar con sus negocios independientes, a pesar de igual forma de haber regresado a su empleo formal. (Ver Anexo 2. Tabla 24).

Pregunta 8. Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional, USTED…

Figura 21

Efectos del Covid 19 sobre los ingresos procedentes del negocio o empleo.

Como se puede observar, la **figura 21** revela varios aspectos. Por un lado, el 33% de empleados manifiesta haber perdido los ingresos procedentes de su empleo; la mayoría, que es el 56% responde que obtuvo ingresos durante la pandemia que estuvieron por debajo de lo habitual, y el 11% manifiesta que con sus actividades económicas alternas logró mantener más o menos el mismo ingreso que generaba con su trabajo en el restaurante. (Ver Anexo. Tabla 25)

Pregunta 9. Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional ¿Qué acciones tomó usted para compensar la pérdida de ingresos?

Figura 22

Estrategias de supervivencia a consecuencia del Covid 19. Ver Tabla 26

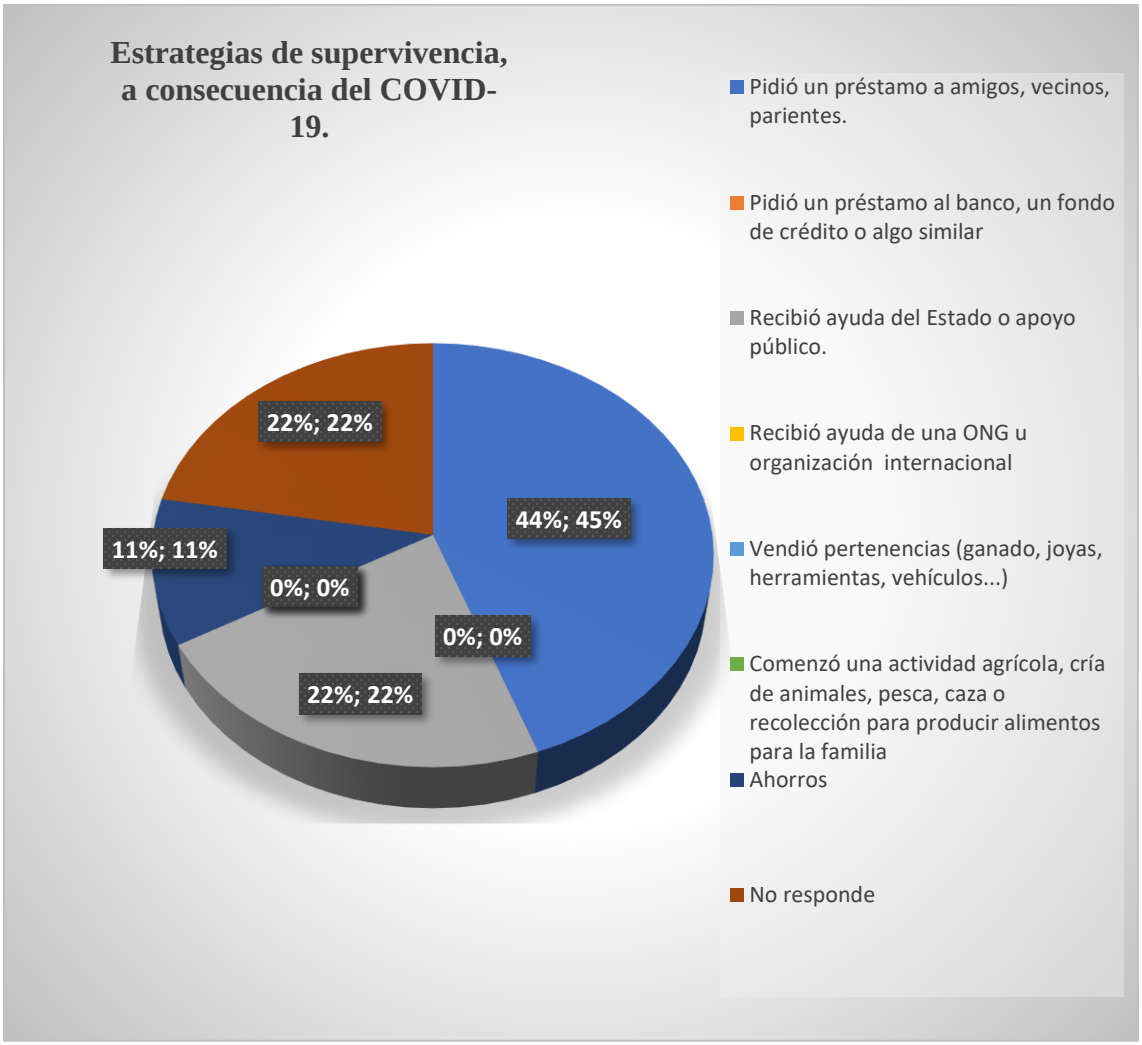

La **figura 22** presenta las estrategias de supervivencia adoptadas por los empleados durante la pandemia. El 45% de los empleados tuvo que vender sus pertenencias para subsanar la perdida de los ingresos que provenían de su trabajo formal; de acuerdo con esta gráfica el 11% manifiesta que contaban con algunos ahorros, los cuales dispusieron para mitigar el impacto de la crisis en sus finanzas, mientras que el 22% dice haber recibido algún tipo de ayuda por parte del estado.

Se resalta que por parte de los empleados no hubo préstamos a bancos ni a fondos de crédito. Durante la aplicación de la encuesta algunos empleados explicaron que tuvieron la intención de acceder a préstamos bancarios, sin embargo, no hubo facilidades de acceso a ellos ya que exigían los requisitos convencionales, entre ellos certificados laborales y de ingresos económicos.

Entre las opciones que no tuvieron indicador porcentual están las “ayudas por ONG” y “actividades agrícolas para producción de alimentos para la familia”.

Pregunta 10. Durante la emergencia sanitaria nacional ¿se beneficia o se benefició de...?

Figura 23

Prestaciones laborales.

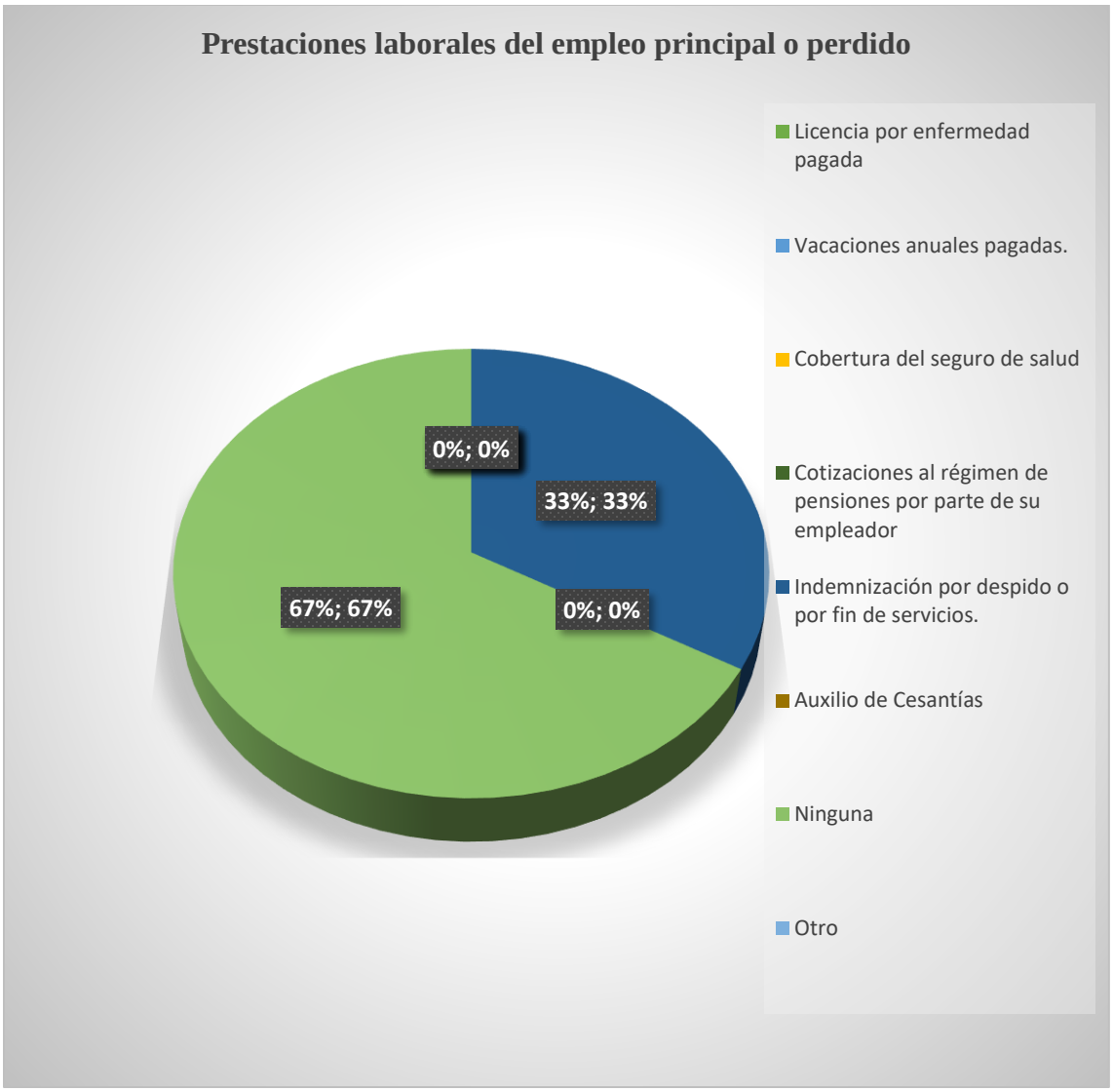

De acuerdo con la **figura 23** no hubo prestaciones laborales para el 67% de la muestra de empleados. Esta cifra es alarmante, considerando que las otras opciones de respuesta contemplaban las prestaciones a las que un trabajador tiene derecho en Colombia. Solo el 33% respondió “indemnización por despido o por fin de servicios”, como se puede apreciar, de acuerdo con los empleados, no hubo cobertura del seguro de salud, ni cotizaciones al régimen de pensiones por parte del empleador. Tampoco auxilio de cesantías. (ver Anexo 2. Tabla 27)

Pregunta 11. En su actividad independiente para generar ingresos económicos, ¿Usted trabaja o trabajó...?

Figura 24

Empleo o actividad independiente.

Al indagar por la forma en que los empleados trabajaron sus actividades independientes para generar ingresos, se evidencia que el 44% trabajó como empleado doméstico, y el 11% como empleado o aprendiz en un negocio privado o explotación agrícola (ver Anexo 2. Tabla 28).

Este indicador está por debajo de la media de respuestas, lo que significa que menos de la mitad de los trabajadores pudieron desempeñarse en una actividad que les generara ingresos de forma independiente durante la pandemia.

Figura 25

Principal destino previsto del trabajo agrícola.

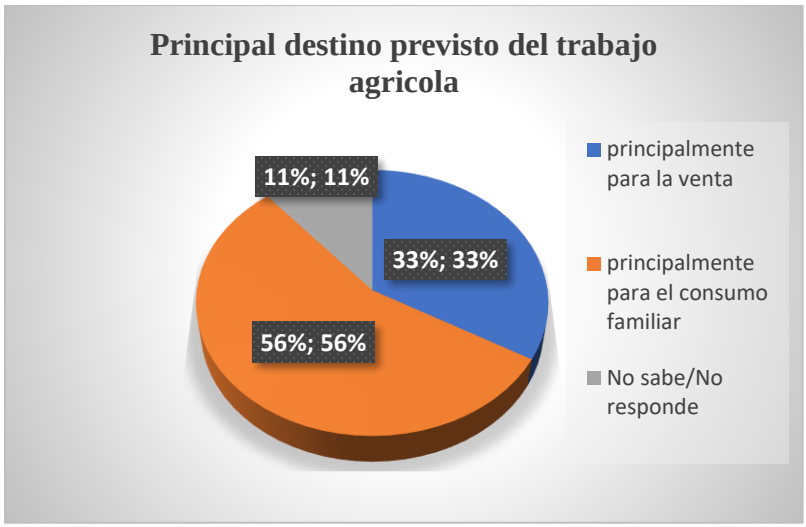

Dentro de la opción “explotación agrícola”, compuesto en la figura anterior por un 11%, hubo algunas especificaciones que determinaron que los productos de pancoger fueron principalmente para consumo familiar. Analizando con precisión este aspecto, tenemos que la explotación agrícola fue una actividad importante para el sostenimiento de la canasta familiar.

Se evidencia que 56% de los empleados destinaron los productos para el consumo familiar, y un 33% los usaron para la venta (ver Anexo 2. Tabla 32). De acuerdo con estas estadísticas, el agro se convierte en una buena alternativa para soportar la crisis de desempleo y proveer productos, sobre todo en medio de un estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional, por lo que el Gobierno Nacional podría promover o incentivar este tipo de emprendimientos a partir de programas diseñados exclusivamente para empleados emprendedores.

Beneficios o ayudas del Gobierno

Pregunta 17. Después de la Emergencia Sanitaria Nacional Decretada ¿usted o en su núcleo familiar y hasta la fecha recibieron alguna de las siguientes ayudas/programas del Estado?

Figura 26

Tipos de Programas sociales.

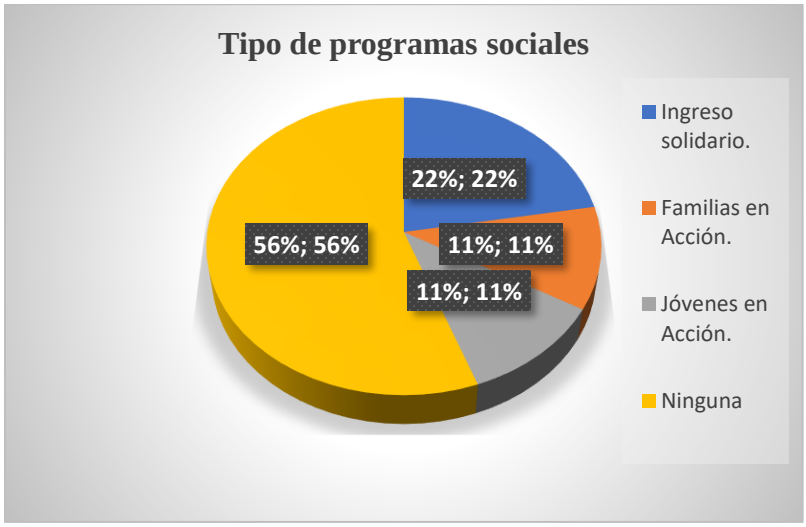

Haciendo referencia a los tipos de programas sociales del Gobierno Nacional, la población encuestada distinguió tres de ellos: Ingreso Solidario, Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

A pesar de que la tendencia predominante es “ninguna” con el 56%, se precisa que el 22% de los empleados fue beneficiado con el programa Ingreso Solidario (ver Anexo 2. Tabla 34), el cual es dirigido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que es el Organismo del Gobierno Nacional que “busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica” (Gov.co, 2021).

Hay que acotar que el programa Ingreso Solidario “es un apoyo económico del Gobierno Nacional a hogares en condición de pobreza, pobreza extrema y en condición de vulnerabilidad económica, cuyo fin es mitigar en esa población los impactos derivados de la emergencia causada por el COVID-19” (Prosperidad Social, 2020). En otras palabras, este es un programa dirigido a la población en general, donde se revisaron sistemáticamente los datos de los hogares

colombianos que aparecen en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN, y de acuerdo a su grupo socioeconómico fueron seleccionados para este apoyo económico que surge con ocasión a la crisis por Covid 19, por lo que no fue un programa pensado para ayudar directamente a los trabajadores que perdieron su empleo durante la misma.

Por otra parte, los programas que también hicieron su aparición fueron Familias en Acción y Jóvenes en Acción. A diferencia del programa anterior, estos venían operando años atrás, brindando subsidios de sostenimiento a jóvenes y madres cabeza de familia. Estos dos programas también hicieron su aparición en las encuestas aplicadas en esta investigación, en un 11% para cada una.

Pregunta 18. Después de la Emergencia Sanitaria Nacional Decretada ¿usted o su empresa recibió algún tipo de ayuda del Estado relacionada directamente con su empleo?

Figura 27

Ayudas gubernamentales Nacionales. Ayuda otorgada.

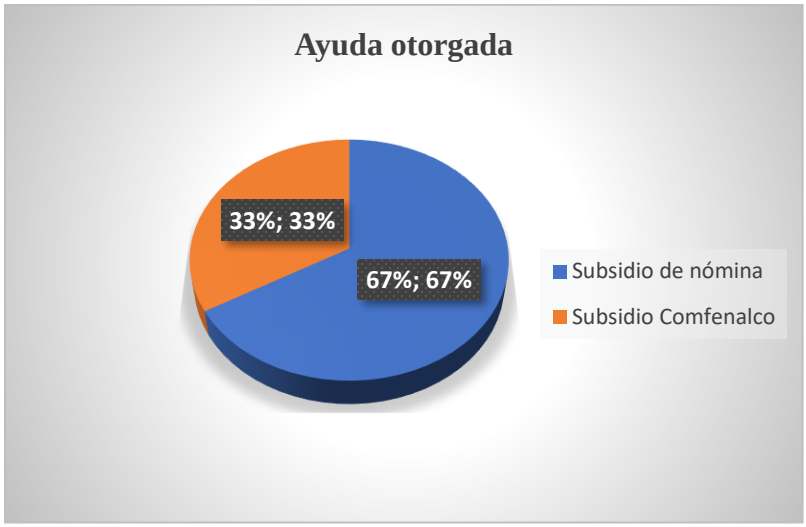

La **figura 27** presenta dos tipos de ayuda. La primera de ellas es de orden nacional y de tipo gubernamental. De acuerdo con las estadísticas el 67% de los empleados de los restaurantes

obtuvieron un subsidio de nómina al menos una vez, otorgado por el gobierno nacional. (ver Anexo 2. Tabla 35).

Esta tendencia coincide con uno de los registros obtenidos en la entrevista al Restaurante Café Conde de la Cruz, donde se evidenció que el Gobierno de Colombia los ayudo con el pago de nómina. “El negocio como tal, yo creo que nosotros recibimos como que una quincena, pero esa se utilizó en el pago de lo que era el seguro exequial, de las cesantías para que uno se mantuviera al día y no se atrasara en el pago, también para el seguro de salud, para eso lo utilizamos”. (ver Anexo 1. Entrevista Café conde de la Cruz).

La segunda ayuda proviene de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, de la que un 33% de los empleados fueron beneficiarios.

Pregunta 19. ¿Después de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda social del Programa de gobierno “Bolívar Primero” del Departamento de Bolívar?

Figura 28

Ayudas al núcleo familiar por parte de Bolívar Primero. (tabla 36)

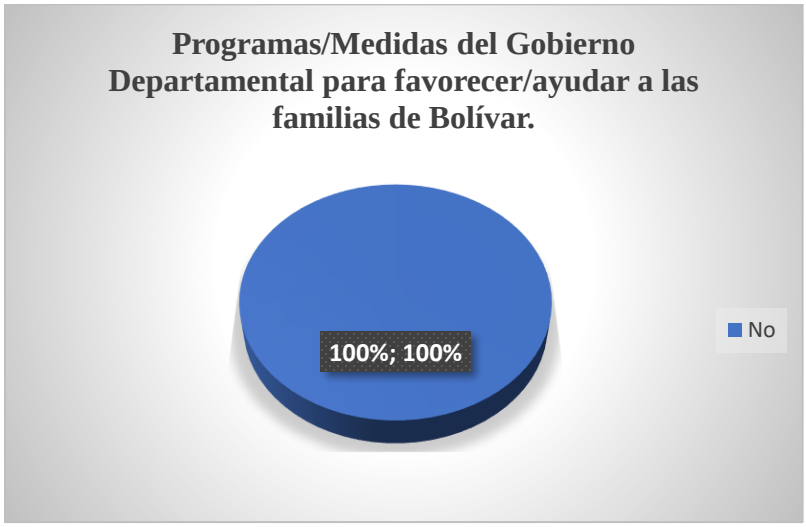

De acuerdo con la **figura 28**, se observa claramente que dentro del núcleo familiar de los trabajadores no hubo rastros de ayudas por parte del gobierno “Bolívar Primero”.

Pregunta 20. ¿Después de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada Usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda de algún programa social de la Alcaldía Mayor de Cartagena “Salvemos a Cartagena”?

Figura 29

Ayudas gubernamentales Distritales.

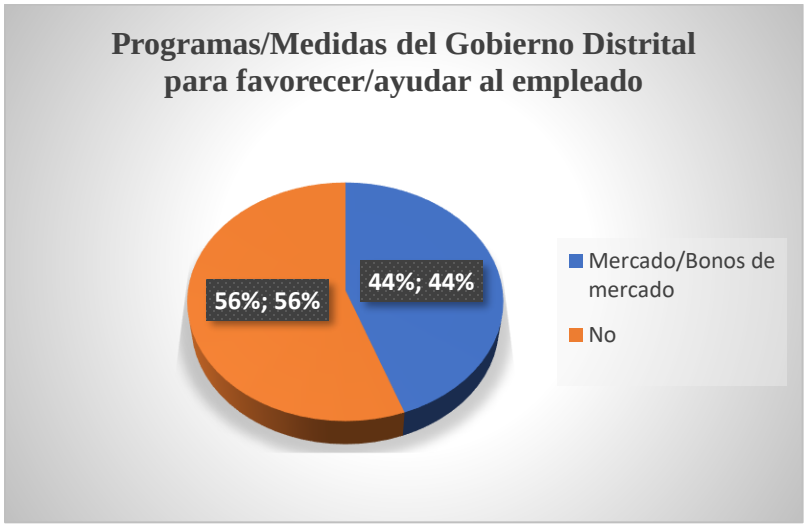

La **figura 29** presenta el tipo de ayuda que recibieron los empleados por parte del distrito de Cartagena. El 44% de los empleados del sector restaurantes manifiestan que recibieron al menos una vez un mercado o bono de mercado; sin embargo, el 56% de la población encuestada manifiesta no haber recibido ningún tipo de ayuda por parte del gobierno distrital. (ver Anexo 2. Tabla 37).

Se debe especificar que estas ayudas económicas son desde un enfoque humanitario para la población en general, y no operan como programas de ayuda exclusiva para empleados inactivos a causa de la Covid 19.

Pregunta 21. En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para salvaguardar la SALUD de los trabajadores durante la pandemia.

Nacional

Figura 30

Evaluación de los mecanismos nacionales de protección a la salud de los trabajadores.

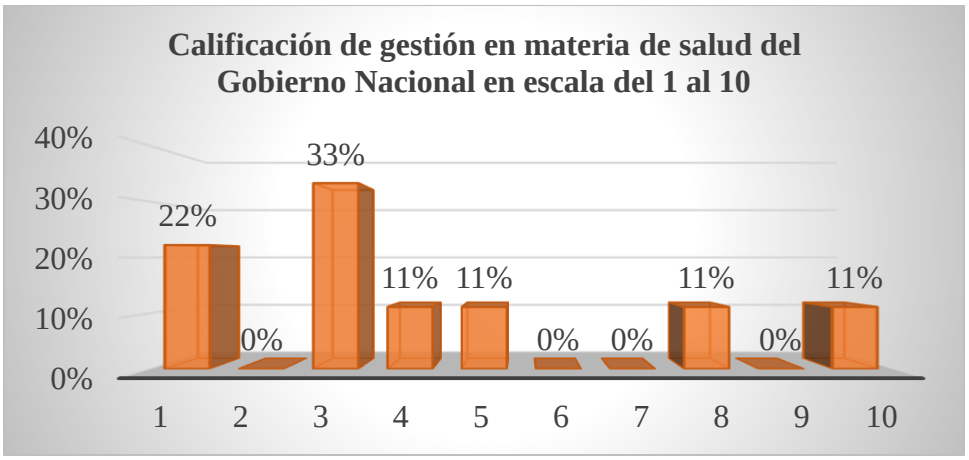

En la **figura 30** se puede observar cómo los trabajadores de los restaurantes evalúan la gestión del Gobierno Nacional en materia de salud laboral durante la pandemia. Al dividir la escala de valoración de la gestión en dos rangos, observamos que la mayor tendencia en la escala está de 1 a 5, sumando esos valores, tenemos una desaprobación del 77%; mientras que de 6 a 10, la sumatoria alcanza el 22%. (ver Anexo 2. Tabla 39).

Esto significa que los empleados de los restaurantes desaprueban en un 77% la gestión del Gobierno Nacional en cuanto a medidas de salubridad que los protegieran durante la pandemia.

Departamental

Figura 31

Evaluación de los mecanismos departamentales de protección a la salud de los trabajadores.

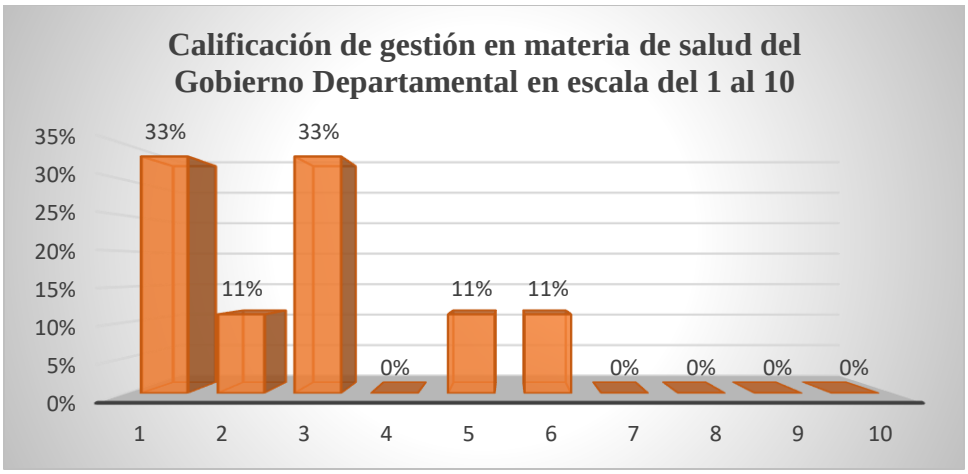

La **figura 31** presenta la evaluación de la gestión del Gobierno Departamental en materia de salud laboral durante la pandemia. Se observa igualmente, que la mayor tendencia en la escala está de 1 a 5, sumando esos valores, tenemos una desaprobación del 88%; mientras que de 6 a 10, la sumatoria es apenas del 11%. (ver Anexo 2. Tabla 40).

Se puede concluir que la gestión del Gobierno Departamental es marcadamente negativa. Sin embargo, la apreciativa en este aspecto debe estar orientada más que todo a las medidas nacionales y distritales, dado que la competencia territorial recae en estas últimas.

Distrital.

Figura 32

Evaluación de los mecanismos distritales de protección a la salud de los trabajadores.

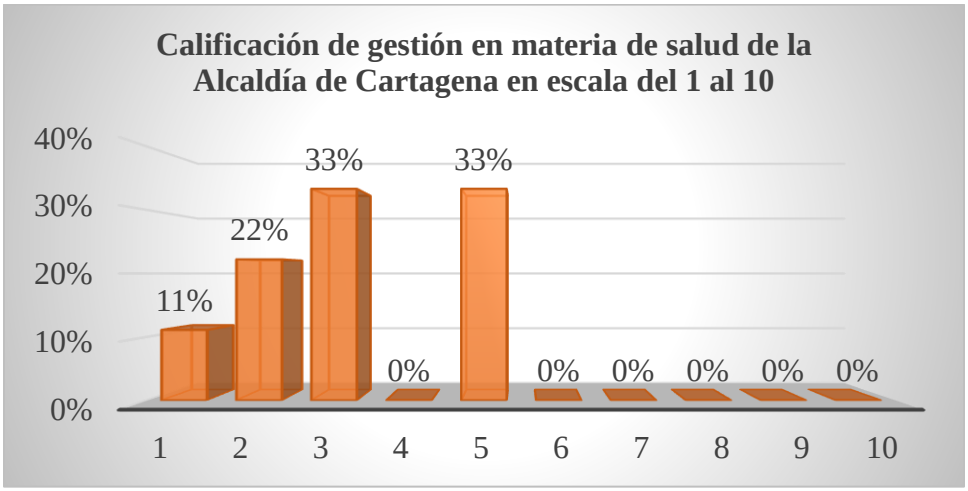

Finalmente, la **figura 32** representa la percepción de los empleados de la Plaza Santo Domingo sobre la gestión en materia de salud durante la pandemia en el distrito de Cartagena. La diferencia porcentual es total, siendo marcadamente negativo en el rango de 1 a 5, con el 100% de desaprobación. (Ver Anexo 2. Tabla 41).

Se concluye que los trabajadores de los restaurantes no percibieron ningún tipo de acción gubernamental por parte del Distrito que salvaguardara su salud. Haciendo un paneo con la valoración del Gobierno Nacional sobre este mismo aspecto, solo se puede identificar que la única medida de protección a la salud fue el aislamiento preventivo obligatorio, es decir, por parte del Gobierno Nacional y local no hubo acciones de gestión, programas de prevención e implementación de elementos de bioseguridad para establecimientos gastronómicos que presten sus servicios a turistas y extranjeros.

Esta percepción de los trabajadores coincide con la valoración realizada en las entrevistas a los administradores, donde se manifestó que el distrito no realizó programas de prevención para la reapertura de los locales, y mucho menos brindó auxilios en elementos de bioseguridad, sino que se dedicó a vigilar el cumplimiento de los protocolos y a imponer sanciones económicas a los restaurantes que no cumplieran con ellos.

Pregunta 22. En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para ayudar ECONÓMICAMENTE a los trabajadores durante la pandemia Covid 19.

Nacional

Figura 33

Ayudas nacionales para los trabajadores

En materia económica la percepción de los trabajadores toma otros matices. En la **figura 33** se evidencia una mejora en la tendencia en comparación con la temática de salud. Para este caso, se registra un 33% de favorabilidad en la percepción de los trabajadores frente a las ayudas económicas nacionales. Sin embargo, la tendencia aun es negativa, dado que el 67% califica la gestión del Gobierno Nacional en materia de ayudas económicas de manera negativa. (ver Anexo 2. Tabla 43).

Departamental

Figura 34

Ayudas departamentales para los trabajadores

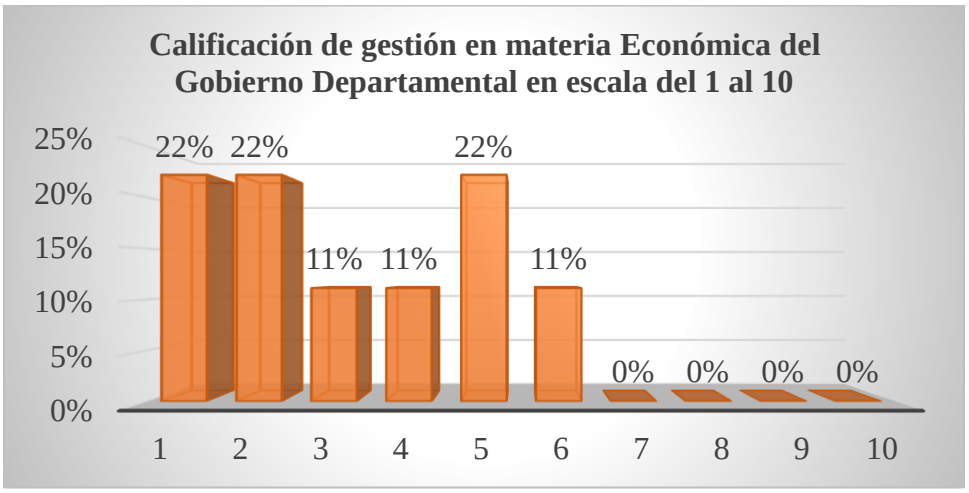

Como puede observarse en la **figura 34**, los porcentajes en cuanto a percepción de la gestión en materia de ayudas económicas por parte del Gobierno Departamental de Bolívar no son alentadores. Se presenta una tendencia del 89% negativa, por lo que se presume que no hubo auxilios al empleo formal de trabajadores que presten servicios gastronómicos a turistas del Cartagena. (ver Anexo 2. Tabla 44).

Distrital

Figura 35

Ayudas distritales para los trabajadores.

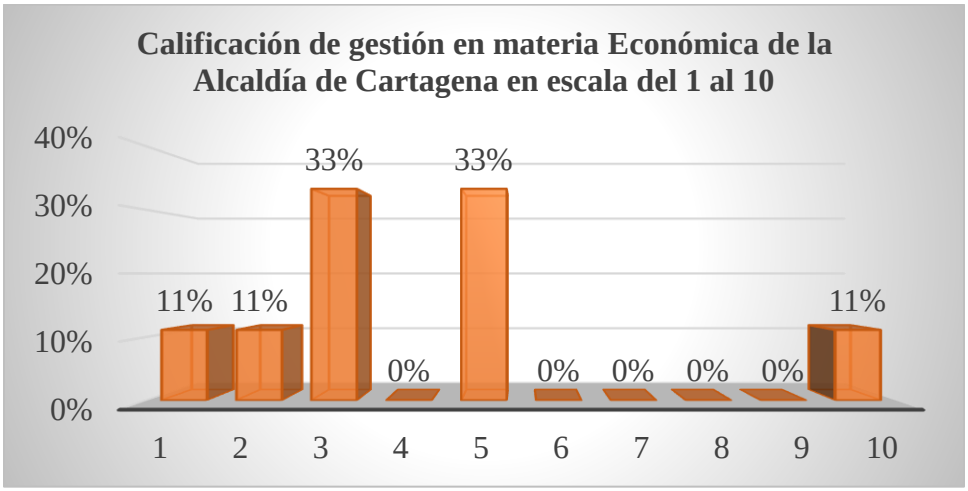

Finalmente, se aprecia en la **figura 35** que el 89% de los empleados de los establecimientos gastronómicos de la Plaza Santo Domingo en el Centro Histórico de Cartagena, no percibieron ayudas económicas por parte del Gobierno Distrital “Salvemos a Cartagena”. Solo el 11% manifiesta haber recibido un incentivo económico para mitigar la crisis. (ver Anexo 2. Tabla 45).

Lo anterior, conlleva por supuesto a concluir que, tanto a nivel nacional como local, no hubo mayores resultados en la protección del empleo formal para la muestra poblacional que representa a todo el gremio de Restaurantes de la Plaza Santo Domingo en general. Desde el punto de vista laboral, las medidas adoptadas fueron insuficientes para garantizar el retorno al

empleo. Este retorno obedeció a preacuerdos establecidos por los mismos actores sociales, antes que por medidas decretadas que propiciaran mecanismos de solución y que crearan pautas para la implementación de rutas de regreso al empleo luego de la pandemia.

La inexistencia de un modelo de concertación entre el empleador y el empleado en caso de pandemia genera incertidumbre en doble vía. El aprendizaje sobre la marcha, la improvisación y la implacable realidad de no contar con los recursos económicos para soportar la crisis, atendiendo solo la mitad de los clientes para cumplir normas de prevención, so pena de sanciones, sin el apoyo gubernamental, son un paso inexorable a la quiebra, y por consiguiente a la vulneración del derecho al trabajo.

Apreciaciones sobre el Decreto 770 de 2020.

Mediante el Decreto 770 de 2020, el Gobierno Nacional adoptó algunas medidas protectoras de los derechos de los trabajadores colombianos durante la emergencia sanitaria. El objeto de esta norma es el siguiente:

> Artículo 1. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto adoptar medidas en el ámbito laboral, del Mecanismo de Protección al Cesante, y crear programas de apoyo al empleo, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el Gobierno nacional por medio del Decreto 637 del 06 de mayo de 2020.

De acuerdo con lo anterior, atendiendo a los lineamientos presentados en el Decreto, y en la página oficial coronaviruscolombia.gov.co, cada una de estas medidas tuvo los siguientes criterios:

Mecanismo de Protección al Cesante: Se aumentaron los recursos para el subsidio de desempleo con las Cajas de Compensación Familiar, con el propósito de aumentar la cobertura de subsidios para las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la ley para aplicar

al mismo. De acuerdo con la página Web oficial del Gobierno de Colombia, Se pasó de 91 mil a 150 mil subsidios para los cesantes. (coronaviruscolombia.gov.co, 2020)

Medidas alternativas para jornadas laborales durante la emergencia sanitaria: El Decreto 770/2020 propone que entre empleadores y trabajadores se organicen turnos de trabajo sucesivos, siempre y cuando no excedan las 8 horas al día, estableciendo un máximo de 36 horas a la semana.

Esta medida parte del acuerdo entre empleadores y trabajadores. “La jornada laboral puede distribuirse en 4 días de la semana con una jornada de trabajo diario de máximo 12 horas” (coronaviruscolombia.gov.co, 2020)

Además, en caso de que las jornadas incluyan horarios nocturnos o festivos, deberán aplicarse los recargos correspondientes, cuyos pagos deberán igualmente ser concertados entre las partes.

Prima de servicios: La prima de mitad de año se debe pagar. Deberá existir un acuerdo entre empleador y trabajador para trasladar, máximo hasta el 20 de diciembre, el primer pago de la prima de servicios, la cual podrán concertar hasta en tres pagos.

Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios: De acuerdo con el Ministerio de Trabajo de Colombia, este programa beneficiará a los trabajadores dependientes afiliados al Sistema General de Seguridad Social y cotizantes en la Pila, con un ingreso base desde un salario mínimo hasta un 1 millón de pesos.

Auxilio para trabajadores en suspensión contractual: Con el objetivo de proteger a los trabajadores que por la coyuntura se quedaron sin ingresos pero que continúan con un vínculo laboral con su empleador (suspensión o licencia), se entregarán transferencias monetarias no

condicionadas a favor de los trabajadores dependientes de quienes se postulen al Programa Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Este subsidio tiene un valor de $160.000 mensuales y se entregará por el número de meses en los que el trabajador haya estado en suspensión contractual durante abril, mayo y junio del presente año.

Finalmente, hay que tener en cuenta, de acuerdo con este mismo Decreto 770 del 2020, que los beneficiarios de estas medidas no podrán hacer parte de otros programas sociales del gobierno (Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y compensación del impuesto sobre las ventas –IVA).

Capítulo IV: Conclusiones.

Luego de realizar un análisis exhaustivo de las afectaciones ocasionadas por el SARS – COV-19 en la población de empleados y empleadores de los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo del Centro Histórico de Cartagena, podemos afirmar que el amparo del derecho al trabajo por parte de los gobiernos locales y nacionales ha sido insuficiente para cubrir a la población de empleados de muchos sectores económicos, entre ellos el que ha sido objeto de la presente investigación.

De acuerdo con las encuestas y entrevistas, no se perciben la aplicación de las medidas instauradas por el Gobierno en el Decreto 770 de 2020, Decreto que además ha sido transitorio con ocasión a la crisis y del cual se generaron algunos aspectos positivos que no fueron percibidos por el gremio que aquí se estudia. De igual forma, sucede con el PAEF (Programa de Apoyo al Empleo Formal), el cual quedó a disposición de una prórroga que realizó el Congreso de la República, la cual operó hasta mayo del 2021.

Siendo específicos sobre el sector restaurantes, podemos afirmar que las normas nacionales aplicadas fueron en esencia preventivas frente a la Covid 19, pero no hubo ninguna que preservara el vínculo laboral entre los restaurantes y los empleados. Ese vínculo fue exclusivamente fraternal y solidario entre los administradores de los restaurantes o establecimientos gastronómicos y sus empleados.

A continuación, se presenta la conclusión de esta tesis abordando cada uno de los objetivos específicos.

Disminución de la tasa de empleo formal en los Restaurantes de la plaza Santo Domingo.

De acuerdo con los índices presentados en el Capítulo III se advierte una disminución exponencial del empleo en los restaurantes durante la pandemia. Teniendo en cuenta los datos

arrojados por las entrevistas, cada uno de los cuatro restaurantes manejaba un promedio de 8 a 14 empleados formales, cifra que se expandía en las temporadas vacacionales debido a la influencia del sector turístico en el centro histórico de la ciudad de Cartagena.

En la actualidad, solo cuatro de los siete restaurantes de la plaza intentan abrir y sostenerse con un recorte de nómina que supera el 71%, cifra que ilustra la perdida de los empleos fijos en esta misma plaza, lo que quiere decir que apenas el 28.5% a regresado a ocupar su empleo.

El comportamiento de la tasa de empleos formales en el sector restaurantes de la Plaza Santo Domingo, disminuye a partir del día 15 de marzo del año 2020, fecha en la que se expide el primer Decreto de aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad, imperativo para el cierre de todo tipo de establecimientos de comercio. Este periodo de recesión económica se mantiene por seis meses consecutivos, cumplidos mediante decretos nacionales que ampliaban el aislamiento por 15 días, periodo en el cual no hubo auxilio de sostenimiento ni protección al empleo por parte de los gobiernos local, departamental y nacional.

Esta situación generó angustia tanto para empleadores como para empleados. Los primeros manifiestan haber considerado que estas medidas de prevención durarían aproximadamente uno y máximo tres meses, y reconocen que sus negocios no están preparados económicamente para manejar este tipo de emergencias. En Cartagena se vive, de acuerdo con la percepción de empleados y administradores, un manejo inadecuado de la pandemia del coronavirus COVID – 19, el protocolo general de bioseguridad ha sido tardío, y esto sumado a todo lo expuesto anteriormente ha sido letal para los negocios que intentan surgir.

Esto desde luego es una vulneración directa del derecho al trabajo, contemplado en el artículo 25 de la Constitución Política de 1991, que concibe el trabajo como un derecho y una

obligación social. Ante situaciones como la que hemos analizado, se pone en tela de juicio que el derecho al trabajo “goce de la especial protección del Estado”: Colombia no cuenta con una normatividad que proteja al empleado formal durante un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo su territorio; se pueden plantear programas y protocolos de prevención que resguarden la salud ante situaciones de orden mundial como la actual, pero la recesión del comercio y de todo el sistema económico debilitan al Estado Social de Derecho para cumplir con este mandato constitucional.

Se necesita más que un programa de apoyo y sostenimiento al empleo para aplacar un despido masivo de empleados a causa de la quiebra de locales y establecimientos gastronómicos que no estaban preparados para enfrentar un periodo de recesión a causa de una pandemia.

Es importante asumir un compromiso de rango constitucional y legal por parte de los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales del país. Desde el punto de vista del derecho laboral en Colombia, esta situación afecta el interés público social. Se debe comenzar a cambiar esa estructura de la relación de trabajo, concebida como una relación bipartita entre trabajador y empleador, ya que esto en la práctica no resulta ser cierto ni real.

La relación de trabajo es una relación tripartita, porque en ella está interesada la sociedad, esta es la razón principal por la que el derecho de trabajo es de orden público, dado que en él está interesada la sociedad, y es el interés público social el que permite al derecho laboral establecer unos mínimos sociales. Se deben entonces exigir unas garantías que no pueden ser afectadas ni siquiera durante una emergencia sanitaria de orden mundial, y que le permitan gozar, no solo al empleado, sino también al empleador, de ese derecho al trabajo y de la especial protección del estado mencionada en el artículo 25 de la Constitución de 1991.

Inexistencia de programas de protección para el empleo formal del sector restaurantes.

De acuerdo con los datos suministrados por la muestra poblacional, no hubo programas del Gobierno Nacional, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía del Distrito para la protección del empleo en este sector económico frente a la pandemia Covid 19. Se resalta la inexperiencia gubernamental frente a contingencias como esta, desde el punto de vista de salubridad y desde el punto de vista laboral.

El Gobierno Nacional, ha sido el único que ha otorgado un beneficio percibido por los empleados de los restaurantes como un alivio en medio de la pandemia, conocido como Ingreso Solidario, del cual el 22% de los empleados fue beneficiario. Sin embargo, este beneficio no ha sido pensado como un apoyo de sostenimiento exclusivo para el empleado, sino como un subsidio familiar con ocasión a la crisis económica producida por el SARS COV - 19.

En un segundo plano están los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción con un 11% cada uno. Estos operan desde hace ya varios años y están diseñados para ayudar a la población colombiana en estado de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo con el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN, pero que no han sido pensados como programa de apoyo o sostenimiento económico para la población que ha perdido su empleo a causa del coronavirus COVID 19.

Percepción del gremio de restaurantes de la plaza frente al manejo de la pandemia en el tema salud y empleo.

La percepción de los empleadores sobre el manejo Nacional, Departamental y Distrital no es para nada favorable. Se destaca en su discurso la incapacidad que demostró el Gobierno Nacional de manejar la situación, consideran que el aislamiento preventivo obligatorio fue una

medida necesaria para no permitir el crecimiento de la curva de contagio en todo el territorio nacional, pero consideran que fue una medida tardía.

Desde lo local, se realiza un juicio de reproche al Distrito de Cartagena por los toques de queda, manifiestan que en otras ciudades del país con mayor curva de contagio se está permitiendo vender hasta las 12 am, mientras que en la ciudad de Cartagena todavía no hay posibilidad de ello. Esto no permite levantar los negocios luego de un cierre de seis meses consecutivos, lo que pone en jaque la capacidad de sostener la nómina de empleados que anteriormente eran contratados por cada restaurante.

Aislamiento Preventivo Obligatorio y "toques de queda": las mayores amenazas para el empleo en Restaurantes.

El cierre de los establecimientos se convierte en debilidad para afrontar la crisis, esto por la inactividad económica, que a su vez genera una reacción en cadena, pues al no tener dinero no hay protocolos de bioseguridad. Una medida que utiliza el empleador para disminuir costos y también como medida de bioseguridad es disminuir su planta de personal. Menos nomina, menos seguridad social.

Los horarios habilitados para atención al público resultan poco prácticos en una ciudad turística, sobre todo por la ubicación de los restaurantes de la plaza. Los horarios de cierre sistemático a tempranas horas de la noche disminuyen las ventas en una plaza del centro histórico de Cartagena que atiende esencialmente turistas. Además, el incumplimiento de estos decretos acarrea sanciones económicas impuestas por el distrito de Cartagena que resultarían impagables para los restaurantes.

La naturaleza del COVID - 19 dificulta el tipo de actividad gastronómica, tanto por la manipulación de alimentos, como por el distanciamiento social. Este último no permite un aforo

mayor que logre producir ganancias mayores a los locales. Además de ello, se generan mayores gastos en el cumplimiento de los protocolos que el Distrito se encarga de vigilar. No existe apoyo por parte del distrito para mitigar esta parte. La reapertura de estos locales no fue planificada correctamente y a la fecha el distrito no cuenta con un plan claro de reapertura de los locales comerciales.

Una amenaza directa a los empleados que han regresado a sus actividades laborales es la reducción del salario y de la jornada laboral a causa de los decretos que ordenan el cierre de los establecimientos a determinadas horas. Aquí hay que anotar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Sustantivo del Trabajo, se pueden reducir el salario y la jornada laboral, dado que esta norma permite la revisión del contrato de trabajo cuando sobrevengan circunstancias graves e imprevisibles que afecten la normalidad económica. NO obstante, depende de las partes aquello que acuerden de manera particular.

Finalmente, se debe tener en cuenta el nuevo salario para el pago de prestaciones sociales, esto con el fin de promediar el tiempo objeto de liquidación de la prestación a que haya lugar. De esta forma, se debe registrar la novedad de variación salarial para el pago de aportes al SGSS, y pagar conforme al último salario convenido entre el empleador y el empleado.

Restaurantes del Centro Histórico con RNT, Seguros Contra Pandemias y Programas de Apoyo al Empleado Emprendedor.

Desde una perspectiva general, se propone el registro sistemático de los restaurantes y sus empleados, meseros, cocineros, bar tender y cajeros, no solo de la Plaza Santo Domingo, sino de todo el Centro Histórico de Cartagena de Indias, como empleados de restaurantes que presten servicios gastronómicos a turistas.

Esta propuesta jurídico-alternativa acarrearía un compromiso por parte del Ministerio de Comercio de Colombia, puesto que se requiere de un Decreto para ampliar la categorización actual de Prestadores de Servicios Turísticos – PTS, e incluir a los restaurantes que, por la zona de afluencia turística en el Centro Histórico de Cartagena, presten sus servicios gastronómicos a locales y extranjeros.

El reconocimiento de estos establecimientos como prestadores de servicios turísticos sería una herramienta importante porque les permitiría exigir la aplicación de la Ley 2068 del 2020, cuyo objeto es:

> "fomentar la sostenibilidad implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector." (Secretaría del Senado, 2020)

De acuerdo con esta Ley, todas aquellas personas, naturales o jurídicas que cuenten con Registro Nacional de Turismo activo y vigente podrán acceder a beneficios tanto tributarios como también los contemplados en los programas sociales del Ministerio de Comercio. Así, por ejemplo, el titulo VII, iniciado con el artículo 40 de la ley 2068/20 estipula los *Incentivos tributarios para el fomento de la actividad turística*, de esta forma, los Restaurantes de la Plaza Santo Domingo, siendo reconocidos como Prestadores de Servicios Turístico obtendrían alivios de tipo fiscal que le permitirían subsanar las pérdidas que tuvieron en el periodo de recesión económica.

Un ejemplo de los beneficios que se podrían obtener se encuentra en los guías de turismo, a quienes el Ministerio de Comercio pudo reconocer mediante la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo. A ellos se les brindó el apoyo económico para contribuir a la subsistencia durante la pandemia siempre cuando contaran con esta inscripción activa y vigente; otro tanto se hizo con los artistas y gestores culturales desde otros enfoques. No obstante, para el gremio de meseros, bar tenders y cocineros que trabajan en función de las temporadas turísticas no hubo ese reconocimiento e incentivo hacia su trabajo.

Un segundo mecanismo alternativo de protección al empleo son los Seguros Obligatorios Contra Emergencias Sanitarias. Aunque este no sea un mecanismo directo para la protección del empleado, sí genera ciertas condiciones de estabilidad para el establecimiento comercial. Este mecanismo debe proveer los elementos de bioseguridad necesarios para afrontar la situación de salud pública que atente contra la integridad de los empleados y empleadores, la reducción del riesgo por emergencias sanitarias, y además pueda proveer fondos destinados a mitigar la crisis económica en caso de una pandemia.

Para ello, este sistema deberá contar con aportes del Estado, aportes patronales y del empleado con el fin de construir el derecho a una prestación económica en caso de presentarse una situación como la padecida.

Finalmente, un tercer mecanismo de protección al empleo es un programa de Fomento al Empleado Emprendedor. Durante la investigación se pudo evidenciar que, dadas las circunstancias, resulta vital impulsar el emprendimiento en el empleado.

Como se pudo apreciar, entre las actividades que resultan prácticas son todas aquellas que giran en torno al agro, dado que los productos de pancoger pueden ser de consumo familiar, lo cual puede ser muy pertinente y fructífero ante una emergencia sanitaria y ecológica, como

también pueden ser destinados a la venta, convirtiéndose así en una opción ideal de sostenimiento que puede ser financiada con contribuciones de carácter obligatorio como los aportes parafiscales.

Referencias Bibliográficas.

Arango, D. M. (s.f.). guía para la elaboración del proyecto de investigación Derecho. https://www.academia.edu/21709038/Guia_para_la_elaboracion_del_proyecto_de_investigacion_Derecho

Betancourt, R. B. (2010). *Principios del derecho laboral en el sistema jurídico colombiano*. http://fuac.edu.co/recursos_web/documentos/derecho/revista_criterio/articulosgarantista2/16ricardobarona.pdf

Blanco, C. (2011). Encuestas y estadísticas: métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación. Córdoba: Brujas Primera Edición.

Calderón, M. d. (s.f.). Diccionario Jurídico y Social . Nivel de escolaridad: https://diccionario.leyderecho.org/nivel-de-escolaridad/

Cartagena Como Vamos (2017). Lugar de publicación: Infografía. https://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/turismo-en-cartagena/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20reporte%20provisional%20del,de%2028%20billones%20de%20pesos.)

Catalá, R. P. (2007). *La responsabilidad de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.* https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=80655

Corte Constitucional . (18 de mayo de 1995). *Sentencia No. C-225/95*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-225-95.htm

Circular 0021 de 2020. [Ministerio del Trabajo]. Por la cual se dictan medidas de protección del empleo con ocasión a la fase de contención de Covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria. Marzo 17 de 2020.

Circular 0022 de 2020. [Ministerio del Trabajo]. En la cual se especifica que no se ha emitido autorización de despido colectivo de trabajadores ni suspensiones de contratos laborales, así mismo adopta la figura de Fiscalización Laboral Rigurosa, por medio de la cual se busca tomar estrictas medidas de inspección, vigilancia y control. Marzo 19 de 2020.

Decreto 417 de 2020. [Presidencia de la República]. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Marzo 17 de 2020.

Decreto Legislativo 538 de 2020 [Presidencia de la República]. Por el cual se dictan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Abril 12 de 2020.

Decreto 0495 de 2020 [Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias]. Por el cual se adoptaron medidas sanitarias y acciones sanitarias en el distrito de Cartagena de Indias. Marzo 13 de 2020.

Decreto 90 de 2020 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020. Marzo 19 de 2020.

El Universal. (30 de julio de 2019). Donde Cartagena. https://donde.co/es/cartagena/articulos/los-numeros-del-turismo-en-cartagena-44214

Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena EPA. (2014). Observatorio Ambiental de Cartagena de Indias. http://observatorio.epacartagena.gov.co/sitcar-sistema-de-informacion-turistica-de-cartagena/

Giraldo, J. P. (2020). Efectos del aislamiento preventivo obligatorio por causa del Coronavirus (Covid-19) en los contratos laborales en Colombia. Medellín: Facultad de Derecho y ciencias Forenses del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

GOOGLE NEWS. (30 de noviembre de 2020). GOOGLE NEWS. https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&mid=%2Fm%2F02j71&gl=US&ceid=US%3Aes-419

Gossaín, J. (2020, 31 de mayo). La verdad de lo que está pasando con el coronavirus en Cartagena. https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/coronavirus-en-cartagena-por-que-hay-tantos-casos-de-covid-19-y-contagios-501406

GOV.CO. (s.f.). GOV.CO. Como sé si tengo coronavirus: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html

Hernández, F. &. (2000). Las Fases I (Presentación) y II (Datos personales). 287.

López Ahumada, E. (2020). "Flexibilidad, protección laboral y seguridad social durante la pandemia del Covid19". Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos – Universidad de Alcalá, España. Documentos de Trabajo IELAT, Nº 134.

Ministerio de Salud. (6 de abril de 2020). Medidas para afrontar la covid-19 tras un mes de su llegada al país. https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Medidas-para-afrontar-la-covid-19-tras-un-mes-de-su-llegada-al-pais.aspx

Molina, A. H. (2011). *SILO.TIPS.* Dogmática laboral y causales de justificación jurídica: https://silo.tips/download/dogmatica-laboral-y-causas-de-justificacion-juridica-1

Molina, A. H. (2011). *SILO.TIPS.* DOGMÁTICA LABORAL Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: https://silo.tips/download/dogmatica-laboral-y-causas-de-justificacion-juridica-1

Naciones Unidas (CEPAL). Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe Impacto económico y social. https://www.cepal.org/es/temas/covid-19

OIT. (6 de Julio de 2020). COVID - 19: Orientaciones para la recolección de estadísticas de trabajo. Obtenido de Las encuestas rápidas para captar los efectos sobre la ocupación y el trabajo no remunerado.: https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_750215.pdf

OMS. (12 de octubre de 2020). información básica sobre la COVID 19. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19

OMS. (22 de abril de 2020). organización mundial de la salud. https://apps.who.int/iris/handle/10665/331958

Opinión, Editorial (2019). https://www.eluniversal.com.co/opinion/editorial/el-incremento-del-turismo-12991-KUEU371847.

Organización Internacional del Trabajo - OIT. (29 de Mayo de 2020). Las normas de la OIT y la COVID 19. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739939.pdf

Orjuela y Mojica (2020). Posición de la CUT ante medidas laborales adoptadas frente al COVID-19. https://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2020/03/POSICION-DE-LAS-CUT-SOBRE-MEDIDAS-LABORALES-POR-EL-CORONAVIRUS.pdf

Portafolio. (21 de julio de 2020). Desempleo en el turismo sería uno de los más prolongados. https://www.portafolio.co/economia/desempleo-en-el-turismo-seria-uno-de-los-mas-prolongados-542900

Portafolio. (26 de Junio de 2020). FMI prevé un hundimiento de la economía colombiana en 2020. https://www.portafolio.co/internacional/noticias-coronavirus-fmi-preve-hundimiento-economia-colombiana-en-2020-542138

Redacción Económica. (2020, 22 de abril). Coronavirus deja impacto negativo en el comercio de Cartagena. El Universal. https://www.eluniversal.com.co/economica/coronavirus-deja-impacto-negativo-en-el-comercio-de-cartagena-AF2711013.

Resolución Número 385 de 2020. [Ministerio de Salud y Protección Social]. Declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid -19. Marzo 12 de 2020.

Resolución 385 de 2020 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Marzo 12 de 2020.

Resolución 407 de 2020 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por el cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Marzo 13 de 2020.

Schutt, E. (2020, 9 de julio). Impacto del Covid-19 en el mercado laboral. El empleo. https://www.elempleo.com/co/noticias/noticias-laborales/el-impacto-del-covid-19-en-el-mercado-laboral-colombiano-6122

Serrano, R. (2020, 13 de julio). Debido a la pandemia por coronavirus aumenta el desempleo en Cartagena. El Bolivarense. https://bolivarense.com/debido-a-la-pandemia-por-coronavirus-aumenta-el-desempleo-en-cartagena/ Betancourt, R. B. (2010). *Principios*

del derecho laboral en el sistema jurídico colombiano. Recuperado el 8 de 8 de 2021, de http://fuac.edu.co/recursos_web/documentos/derecho/revista_criterio/articulosgarantista2/16ricardobarona.pdf

Catalá, R. P. (2007). *La responsabilidad de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.* Recuperado el 8 de 8 de 2021, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=80655

coronaviruscolombia.gov.co. (6 de Junio de 2020). *GOV.CO*. https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-empleo.html

Corte Constitucional . (18 de mayo de 1995). *Sentencia No. C-225/95*. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/C-225-95.htm

Gov.co. (2021). *Prosperidad Social*. https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/

Molina, A. H. (2011). *SILO.TIPS.* Dogmática laboral y causales de justificación jurídica: https://silo.tips/download/dogmatica-laboral-y-causas-de-justificacion-juridica-1

Molina, A. H. (2011). *SILO.TIPS.* DOGMÁTICA LABORAL Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN JURÍDICA: https://silo.tips/download/dogmatica-laboral-y-causas-de-justificacion-juridica-1

Prosperidad Social. (2020). *Gobierno de Colombia*. Obtenido de https://ingresosolidario.prosperidadsocial.gov.co/

Secretaría del Senado. (31 de Diciembre de 2020). *Ley 2068 de 2020*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2068_2020.html

Tapias, L. T., & Restrepo, I. C. (2017). *Estabilidad laboral reforzada en trabajadores privados prepensionados*. 8 de 8 de 2021, de https://repository.usta.edu.co/handle/11634/13747

UNESCO. (23 de Mayo de 2013). United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12573&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html#:~:text=Fue%20declarada%20Patrimonio%20Hist%C3%B3rico%20de,Conjunto%20Monumental%20de%20Cartagena%3E

Weller, J. (2020). La pandemia del Covid - 19 y sus efectos en los mercados laborales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 7.

Wikipedia. (2020). Pandemia de COVID 19. https://es.wikipedia.org/wiki/Pandemia_de_COVID-19#cite_note-NYT-20200229-27

Zapata Moreno, N. (2020). COVID- 19: Estado de emergencia sanitaria, normas gubernamentales y los efectos laborales en Colombia. Monografía para optar por el título de abogado. Escuela de Derecho. . Medellin : Universidad EAFIT.

Anexos

Anexo 1. Entrevistas Restaurantes Covid 19.

Informe creado por Linda Martínez en 2/09/2021 en ATLAS ti. 9.

Informe de categorías y códigos.

Todas las (6) categorías y los (6) códigos.

- **AYUDA GUBERNAMENTAL**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Referente a las acciones del gobierno, nacional o local, que fueron percibidas por parte de los empleadores como ayudas para soportar la crisis.*

- **Ayuda Gubernamental: Negativa**

Comentario: por Linda Martínez

> *Referente a las acciones del gobierno, nacional o local, percibidas como NEGATIVAS por parte de los empleadores para poder soportar la crisis.*

11 Citas:

4:8 ¶ 15 in Entrevista Restaurante Karamairi

No nada, ninguna. Ningún alivio.

4:16 ¶ 25 in Entrevista Restaurante Karamairi

Ninguna, como te lo decía fue muy regular la participación de la administración no reciben ningún tipo de alivio, ni capacitación, ni información.

4:17 ¶ 27 in Entrevista Restaurante Karamairi

Ninguna.

4:18 ¶ 29 in Entrevista Restaurante Karamairi

Ninguna explicación, ninguna. Es más, se le pagó a alguien para que nos hiciera ese trámite, pero ni siquiera nos indicaron el medio o la forma para que nosotros pudiésemos acceder a ese registro que te estoy diciendo, entonces no recibimos beneficio para ninguno. No recibimos ningún beneficio, ojalá.

4:21 ¶ 38 in Entrevista Restaurante Karamairi

bueno, yo pienso la verdad que… en todos, en todos los que tú me has mencionado, sobre todo en la parte de la nómina… sobre todo en la parte de la nómina, la Seguridad Social del empleador, de nosotros como trabajadores y del arriendo qué bueno como te lo mencioné ahorita todavía lo estamos pagando, pero pienso que debe ser una solución integral, una solución que cobije todo lo que en parte hemos perdido por causa de todo lo que ha pasado.

5:14 ¶ 15 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

No, eso de que daba una parte del sueldo a los empleados es un trámite, yo en alguna ocasión de dije a la contadora "vamos a hacer esto", y al fin y al cabo ya no tengo a esa contadora, no me lo hizo, pero eso es un papeleo, es tan difícil. Yo no he recibido ayuda del gobierno. Es más, a los empleados que yo tengo aquí es estoy pagando completo. Hay empresas que están pagando el 60 o 70 por ciento del sueldo, pero yo a los poco que tengo les estoy pagando el sueldo completo, con la angustia de mi alma

5:31 ¶ 40 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

mira ojalá dijera el gobierno que nos va a ayudar, sería importante que nos diera unas ayudas, y no es que a mí me guste estar pidiendo ayudas, pero es un momento necesario.

5:34 ¶ 40 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Ahora mismo uno necesita muchas ayudas en este momento.

7:6 ¶ 14 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

no nada, hubo mal distribución, mala planeación, mala ejecución. Se llena un requisito político diciendo "vamos a hacer", pero nada, yo fui al banco y me dijeron que debía tener un promedio los últimos seis meses de 6 millones de pesos en ingreso, cuando lo que he podido producir es mi comida. Son las mismas condiciones que antes.

7:12 ¶ 24 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

no, al contrario.

7:16 ¶ 29 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

ningún beneficio.

- **Ayuda Gubernamental: Positiva**

Comentario: por Linda Martínez

> *Referente a las acciones del gobierno, nacional o local, que fueron percibidas como POSITIVAS por parte de los empleadores o como ayudas para soportar la crisis.*

5 Citas:

3:4 ¶ 15 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

El negocio como tal, yo creo que nosotros recibimos como que una quincena, pero esa se utilizó en el pago de lo que era el seguro exequial, de las cesantías para que uno se mantuviera al día y no se atrasara en el pago, también para el seguro de salud, para eso lo utilizamos. Para no atrasarnos y pagar eso.

3:9 ¶ 29 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Ehhh… quitó el arriendo, de momento suspendió el arriendo de la plaza.

3:12 ¶ 38 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

No, yo creo era más acerca como a los empleados, a la nómina de los empleados

5:29 ¶ 31 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Bueno la alcaldía no, pero creo que a nivel general creo que a todo el mundo, eso fue el gobierno nacional… el impoconsumo, que no se está cobrando al cliente, pero eso es a nivel nacional que se hizo, me entiendes. En ese aspecto para que el tampoco el cliente vea los precios, porque la situación esta dura.

5:33 ¶ 40 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Menos mal dijeron que no hay intereses hasta el mes de noviembre. En el periódico yo leí, salió que hasta el mes de noviembre no van a haber incrementos de intereses por el pago atrasado, pero yo no sé si los van a atender porque lo importante es que atiendan al empleado si uno no ha pagado la nómina.

● IMPACTO ECONÓMICO

Comentario: por Linda Martínez

> *Referente al grado de afectación económica del negocio con relación al cierre.*

22 Citas:

3:3 ¶ 13 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

No estábamos preparados porque en el momento nos cogió así de sorpresa. Yo creo que todos los negocios en la plaza estaban vendiendo “full”, y ni nos imaginamos, o sea, que no estábamos preparados.

3:6 ¶ 21 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

El cierre, el cierre… El horario y el cierre, eso mato a cualquiera.

4:1 ¶ 6 in Entrevista Restaurante Karamairi

pero bueno ante toda esta situación la cajera y la administradora ahora soy yo. Así es como ha tocado.

4:5 ¶ 10 in Entrevista Restaurante Karamairi

pero bueno teniendo en cuenta todo lo que ha pasado hasta el día de hoy que, o sea, definitivamente no contamos con el presupuesto para poder solventar y sufragar todos los que bueno perdimos en ese tiempo, porque fue tiempo en el que tuvimos que cerrar,

4:7 ¶ 12 in Entrevista Restaurante Karamairi

honestamente no, nadie estaba preparado para esto, la verdad es que… que bueno, fueron situaciones que nos enseñaron mucho, pero como ya te lo había dicho no, no contamos con la capacidad, esa es la verdad para sufragar con todos los gastos, imagínate, o sea, el local… el arriendo de este local es de 16 millones de pesos, y todavía lo estamos pagando, ahora teniendo en cuenta eso más la nómina de los empleados que es de 8 millones fijos, sin contar los extras que se contrataban dependiendo de la temporada, sabes que son temporadas que son más altas, o que son más bajas.

4:14 ¶ 23 in Entrevista Restaurante Karamairi

no hubo inclusión como tal de los restaurantes del centro para que ellos pudieran vender, o sea no teníamos la posibilidad de acceder a las personas, a los turistas como tal, o sea no teníamos los medios para poder ofrecer los platos que nosotros estábamos vendiendo, además que cuando nosotros abrimos los toques de queda, como ya te lo decía, afectaron bastante nuestra venta, porque no era algo fijo, no era algo constante, era algo que variaba demasiado, entonces tú estabas así como a la incertidumbre de la situación, entonces claro, cuando tú no tienes claridad de qué es lo que vas a hacer, eh…

4:20 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Karamairi

y bueno lamentablemente tocó prescindir de algunos empleados también para poder seguir solventando la deuda que todavía tenemos, porque no hemos terminado de pagar, esos 16 millones que debemos, la estamos pagando todavía.

5:4 ¶ 8 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

¿Cómo he sobrevivido? Yo tenía (mi hija conmigo) un negocio de alquiler de apartamentos, y teníamos unos ahorros de ahí con los que pensábamos comprar un apartamentico para alquilar, pero no se pudo, cuando yo cerré al personal no lo iba a mandar sin plata, yo tuve que liquidar a todo el personal con esos ahorros

5:8 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Realmente no creo que ningún negocio esté preparado para esto. Incluso te digo que toda la vida pagué seguros contra todo en mis negocios, pero a mí mi seguro, después de tener desde que empecé mi negocio años y años pagando seguro contra incendio, terremotos, asonadas, etc., no me reconocieron esto de pandemia porque decían ellos que eso no estaba incluido ahí

5:9 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

O sea, nadie pensaba en eso, y te digo que yo toda la vida he pagado seguros contra todo, y este año (2021) no tuve para pagar el seguro. Después de toda la vida de estar pagando seguro contra todo, porque creo que (era) el único negocio que estaba asegurado contra todo… hasta lucro cesante contra los empleados, por si alguna cuestión para los empleados, eso me costaba a mí al año hasta cuatro millones de pesos al año, pero inclusive el año pasado lo pague del dinero que yo tenía, y eso no lo he podido recuperar

5:10 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Yo hable con ellos varias veces, y me dijeron que eso no me lo podían reconocer, me parece terrible. Este año no pude pagar seguro, no hay forma, así como está la cosa no hay forma, esto está muy pesado.

5:13 ¶ 13 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Yo todavía estoy luchando, pero con este toque de queda, comprando estricto para no desbordarse uno, en el arriendo estoy caída

5:16 ¶ 17 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Pero a nivel nacional hay ciudades como Bogotá, Medellín, Cali con Covid que esta alto, que ya están atendiendo hasta las 3 ¿porque a nosotros todavía nos tienen hasta las 8 de la noche? Quieren terminar de quebrar a las empresas que hemos estado luchando y trabajando duro.

5:19 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Primero el cierre de los seis meses fue terrible, pero ahora en estos momentos ese toque de queda ha sido fatal

5:20 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Uno porque no podemos recibir más gente de la que podemos recibir, dos porque no hay tanto turismo entre los negocios que tenemos, que hay en el Centro para que se nos llene el negocio, esto aquí es para medio sostener el negocio a ver hasta dónde podemos sostenerlo.

5:21 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

pero con esta situación de toque de queda, nos están obligando a los pocos que quedamos…mira que cada día… aquí hace poquito, abrieron un negocio que ellos tenían en otro lado, lo abrieron aquí (en la plaza), una pizzería, y a las tres semanas lo quitaron ¡porque no pueden! El de aquí, uno de esta calle. El arriendo, la luz, el agua, el gas, pagar empleados…

5:25 ¶ 24 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Lo que pasa es que vuelve y te repito, si en el país hay huelgas saliendo a las calles y en otras partes (ciudades) están cerrando tarde, porque nos tienen que someter a nosotros a ese toque de queda ¿para qué? ¿para que terminemos de hundirnos?

5:32 ¶ 40 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Cartagena vive del turismo y que no puede ser una ciudad fantasma más tarde cuando se libere de esta situación. La seguridad social y los intereses no los he podido pagar, aunque los intereses no son muchos, porque yo los he estado pagando, pero este mes no lo he podido pagar, el mes pasado lo pague con angustia

7:5 ¶ 12 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

… entonces esto está muy mal, está muy mal, porque yo que llevaba ocho meses sin ingresos, debiendo plata, estando aquí y allá, logré en su momento para comenzar a estructurarme para sostenerme a mí, escribiéndole a los banqueros para reactivarme, para rehacerme, pero entonces ellos te dicen “si señor, le prestamos, muéstreme su finca, sus propiedades”, son los mismos requisitos, las condiciones son las mismas y tú no las tienes, tienes menos. A los paga diarios, a mí me tocó en su momento pagar hasta el 40%.

7:6 ¶ 14 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

no nada, hubo mal distribución, mala planeación, mala ejecución. Se llena un requisito político diciendo “vamos a hacer”, pero nada, yo fui al banco y me dijeron que debía tener un promedio los últimos seis meses de 6 millones de pesos en ingreso, cuando lo que he podido producir es mi comida. Son las mismas condiciones que antes.

7:13 ¶ 26 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

Yo me sentaba aquí y veía cómo iban tres carros llevándose negocios grandes, y de carros chiquitos llevándose negocios grandes que no tenían para pagar carros grandes. Entonces en ese carrito chiquitico trataban de meter todo, estufas grandes de acero inoxidable e impecable, de diseño profesional saliéndose del carrito atrás porque no cabía y encima un montón de cosas más porque esa señora no tenía, y detrás de eso

tenían que dejar el local, me consta, en las condiciones en las que lo recibió. Entonces era todo lo que se estaba perdiendo más lo que se invertía para restablecer el local.

7:14 ¶ 26 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

Una vez le di la vuelta a esta manzana (del centro histórico) y creo que conté 26 o 27 locales vacíos, en esta manzana, que uno la ve y dice que no tiene 26 locales, y si los tiene, claro está por la acera del frente, incluidos los de la plaza, y el centro que tiene mas o menos 90 o 100 cuadras ¡Dios santo! Me dije, yo estimé que quedaban el 30% de los locales. Entonces yo dije a un señor funcionario que llegó acá, señor, ese corredor vehicular que va ahí y este que va acá, que crucen la ciudad, pero las demás calles que pongan los localitos que hay que darnos un tiempo para recuperarnos, a la distancia, hay una salud emocional, para que lleven la comida a su casa, los arriendos, los impuestos, y habrá una dinámica laboral que permite una salud mental, pero nada.

- **NORMAS DE PREVENCIÓN**

Comentario: por Linda Martínez

> *Referente a la pertinencia de las acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales.*

0 Citas

- **Normas de Prevención: Acertadas**

Comentario: por Linda Martínez

> *Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como ACERTADAS por los empleadores.*

12 Citas:

3:5 ¶ 17 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Fueron adecuadas, pero… fueron adoptadas muy tarde.

3:7 ¶ 23 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Bueno (4) en el sentido de que las medidas adoptadas estuvieron bien, pero el pueblo no cumplió, irrespetó las medidas. La irresponsabilidad, eso fue fatal

3:10 ¶ 25 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Sí

4:9 ¶ 17 in Entrevista Restaurante Karamairi

fueron las medidas que pienso que debieron tomarse sobre todo por la magnitud y el impacto que el virus tuvo en la población nacional y en general, porque bueno, o sea, en nuestra mente pensamos que iba a ser el impacto va a ser menor, pero definitivamente si fue necesario, eh, sobre todo por la condición en la que bueno hasta hoy hemos podido llegar, en donde ya el virus ha disminuido un poco el brote.

4:10 ¶ 19 in Entrevista Restaurante Karamairi

pensando en nuestra vida, en la salud pública también, cierto, en el bienestar del de los demás si era necesario, porque bueno, tú veías que cada semana, cada día, los contagios subían la gente tenía más miedo, y bueno así se mantuvo y pienso que, así como en muchos negocios cerraron otros abrieron, pero definitivamente si pienso que fue una medida que se tenía que tomar.

4:11 ¶ 21 in Entrevista Restaurante Karamairi

el aislamiento, porque fue una medida como ya te lo te lo estaba mencionando excelente en el sentido de que por prudencia teníamos que tomar, pero estamos cerrados, estábamos cerrados, había toque de queda, no teníamos posibilidad de venta, no teníamos tampoco recursos, a qué domiciliario le íbamos a pagar, entonces sí fue demasiado difícil,

5:15 ¶ 17 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Considero que sí, para que decir que no, si sí, tocaba tomar esas decisiones

5:18 ¶ 19 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Me parece que sí estuvo bien. Era para evitar que la pandemia se extendiera rápidamente, el gobierno estaba en la obligación

5:24 ¶ 24 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

bueno en su momento, me pareció muy bien y necesario.

5:26 ¶ 26 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Bueno, en su debido tiempo si nos mandaron de la alcaldía la información del cierre que fue a partir del 15 de marzo del año pasado. Pero últimamente me entero por el celular, tu lees el decreto porque lo buscas no porque te lo manden (la alcaldía)

7:7 ¶ 16 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

fueron adecuadas pero tardías.

7:8 ¶ 18 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

como se desconocía todo, se pensaba que el aislamiento era una medida preventiva, pero tiene otro componente, y es que decían cuarentena en 15 días, cuarentena en 15 días más, así como sucedía en Europa. Entonces pensé, esto minimiza en número de contagios y las pocas camas que tenemos pueden alcanzar, y tener espacio para atender a las personas, pero anoche escuché en la radio a unos expertos que decían que las medidas que se tomaron estaban direccionadas a, más allá de prevenir el contagio, era minimizar el índice de crecimiento de contagios para que hubiera más capacidad de atender a los enfermos.

- **Normas de Prevención: Desacertadas**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como DESACERTADAS por los empleadores.*

21 Citas:

3:5 ¶ 17 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Fueron adecuadas, pero… fueron adoptadas muy tarde.

4:11 ¶ 21 in Entrevista Restaurante Karamairi

el aislamiento, porque fue una medida como ya te lo te lo estaba mencionando excelente en el sentido de que por prudencia teníamos que tomar, pero estamos cerrados, estábamos cerrados, había toque de queda, no teníamos posibilidad de venta, no teníamos tampoco recursos, a qué domiciliario le íbamos a pagar, entonces sí fue demasiado difícil,

4:12 ¶ 21 in Entrevista Restaurante Karamairi

fue una medida que nos ayudó pero también nos afectó muchísimo, y como ya le estaba diciendo, esos horarios que nos ponían de que, de las 8:00 a las 9:00 había que cerrar, o de las 6:00 a las 7:00…terrible, terrible eso, porque tú estabas ahí como ahogado, más el aforo de las personas… fue muy duro, fue muy duro

4:13 ¶ 23 in Entrevista Restaurante Karamairi

mira para no decirte que mal, regular. Regular porque no hubo inclusión como tal de los restaurantes del centro para que ellos pudieran vender, o sea no teníamos la posibilidad de acceder a las personas, a los turistas como tal, o sea no teníamos los medios para poder ofrecer los platos que nosotros estábamos vendiendo,

4:17 ¶ 27 in Entrevista Restaurante Karamairi

ninguna.

5:7 ¶ 10 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Pero fue algo que se salió de las manos, eso fue un descontrol total, se salió de las manos de todos, de las autoridades, de todo el mundo, en este momento estamos en el tercer pico, estamos mal, todo el país está mal (M.P), todo el mundo está mal, incluso Francia, Italia, todos esos países de Europa salen (abren) y vuelven a mandar a cerrar. (M.P)

5:8 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Realmente no creo que ningún negocio esté preparado para esto. Incluso te digo que toda la vida pagué seguros contra todo en mis negocios, pero a mí mi seguro, después de tener desde que empecé mi negocio años y años pagando seguro contra incendio, terremotos, asonadas, etc., no me reconocieron esto de pandemia porque decían ellos que eso no estaba incluido ahí

5:9 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

O sea, nadie pensaba en eso, y te digo que yo toda la vida he pagado seguros contra todo, y este año (2021) no tuve para pagar el seguro. Después de toda la vida de estar pagando seguro contra todo, porque creo que (era) el único negocio que estaba asegurado contra todo… hasta lucro cesante contra los empleados, por si alguna cuestión para los empleados, eso me costaba a mí al año hasta cuatro millones de pesos al año, pero inclusive el año pasado lo pague del dinero que yo tenía, y eso no lo he podido recuperar

5:11 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Y ahora como está la cosa con este toque de queda, primero nos pusieron a trabajar viernes y sábado hasta las 12 del día que (no alcanza) ni para el almuerzo, yo dije que no abriría los domingos.

5:17 ¶ 17 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

porque aquí a la gente, poca o mucha, le gusta salir tarde, porque en el día van a playa, entonces cuando ves que llegan al centro y que hay movimiento es cuando tu estas cerrando

5:19 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Primero el cierre de los seis meses fue terrible, pero ahora en estos momentos ese toque de queda ha sido fatal

5:23 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

si continúan con este toque de queda… de verdad, de verdad… los pocos que quedamos vamos a terminar cerrados.

5:25 ¶ 24 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Lo que pasa es que vuelve y te repito, si en el país hay huelgas saliendo a las calles y en otras partes (ciudades) están cerrando tarde, porque nos tienen que someter a nosotros a ese toque de queda ¿para qué? ¿para que terminemos de hundirnos?

5:26 ¶ 26 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Bueno, en su debido tiempo si nos mandaron de la alcaldía la información del cierre que fue a partir del 15 de marzo del año pasado. Pero últimamente me entero por el celular, tu lees el decreto porque lo buscas no porque te lo manden (la alcaldía)

7:4 ¶ 12 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

yo me quedé sorprendido cuando comencé a oír a los gobernantes, llámese presidente de Colombia y demás, yo decía, “que mal manejado han hecho las cosas, que mal han sido ¿Cómo es que una madre no puede sostener sus hijos, a sus ciudadanos, en sus brazos unos meses o unos años? La madre patria… entonces que hacemos con aquello que llamamos tesoro de la república. Perdónenme la expresión que es muy típica nuestra y no es de grosería, pero sí da la oportunidad que uno exprese una molestia “¡nojoda! ¿cómo es posible que no se le pueda dar salud y alimentación a una nación, a una república que tanto tiempo a estado, que tanto tiempo ha cobrado impuestos? ¿para qué sirve una patria si no puede sostener a sus hijos que la han forjado durante doscientos años?”

7:7 ¶ 16 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

fueron adecuadas pero tardías.

7:8 ¶ 18 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

como se desconocía todo, se pensaba que el aislamiento era una medida preventiva, pero tiene otro componente, y es que decían cuarentena en 15 días, cuarentena en 15 días más, así como sucedía en Europa. Entonces pensé, esto minimiza en número de contagios y las pocas camas que tenemos pueden alcanzar, y tener espacio para atender a las personas, pero anoche escuche en la radio a unos expertos que decían que las medidas que se tomaron estaban direccionadas a, más allá de prevenir el contagio, era minimizar el índice de crecimiento de contagios para que hubiera más capacidad de atender a los enfermos.

7:11 ¶ 22 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

lo que viene debajo del deficiente. Yo oí, para darte una idea de porqué digo así, a nuestro líder de la ciudad decir “va a llegar un barco, vamos a tener un barco que afuera va a atender a todas las personas, así todo el que se contagie lo vamos a meter allá”… yo me dije ¿esto que es? ¡esto es desinformación informando! Aquí todos vamos a caer como moscas, tienen que buscar un asesor científico en comunicaciones.

7:12 ¶ 24 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

no, al contrario.

7:15 ¶ 27 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

Le pregunto, “señor, que pasa con las mesas que están en la plaza, que es tan emblemática, y tiene una ‘manchita’ por allá de tres negocitos apenas que tienen las mesas. ¿Qué pasa, como recibimos el apoyo, como la administración nos puede ayudar? Y el funcionario me dice “Rolando, vamos a hacer la normatividad” pero eso me lo dice cuando terminó la cuarentena por allá en agosto, principios de septiembre (del año 2020). Entonces en ese momento era que la iban a hacer ¿poque no hicieron la normatividad estando en cuarentena seis meses, aprovechando para construir? pero no le quise decir nada al funcionario para no generar una polémica innecesaria. A los dos o tres meses nos dicen nuevamente lo mismo, “que ya estamos terminando la normatividad y hemos avanzado bastante, pero creo que para diciembre está listo” … ojo, diciembre. El 28 de diciembre le pregunto, señor cómo va la normatividad, y lo que me dice es “ya terminamos la normatividad, pero ahora tenemos que esperar a la normatividad nacional para que la de acá empalme con esta”, y así un mes y otro mes y otro mes, esperando órdenes superiores también de los secretarios de despacho No hemos recibido más que perjuicios.

7:18 ¶ 38 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

en mi caso oportunidad de trabajo, porque yo tengo para producir todo como cualquier comerciante. En mi caso que me permitan poner las mesas ahí, que es por lo que he luchado durante veinte años contra todas las sinvergüenzuras de las administraciones de espacio públicos que te presionan para que tú te veas doblegado y disminuido económicamente, que me manden el arquitecto y el abogado para que me diseñen mi espacio acá afuera, porque la gente si ve el localito cerrado se asusta por el Covid. Entonces lo que quiero es que me dejen trabajar, no estoy pidiendo herramientas, sino que me dejen trabajar.

- **NÚMERO DE EMPLEOS**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Referente a la cantidad de empleos antes de la pandemia, durante el cierre, y después de este con la reapertura de los establecimientos gastronómicos.*

11 Citas:

3:1 ¶ 7 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Nosotros teníamos 12 empleados en el año 2019

4:2 ¶ 6 in Entrevista Restaurante Karamairi

bueno, por ahí en 2019 yo me acuerdo que tuvimos seis trabajadores, tres meseros y un auxiliar, también teníamos un cocinero y una cajera, la cajera era yo

4:3 ¶ 8 in Entrevista Restaurante Karamairi

así es, desde 2019 a 2020 fuimos seis personas colaborando.

4:22 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Karamairi

bueno lamentablemente tocó prescindir de algunos empleados también para poder seguir solventando la deuda que todavía tenemos, porque no hemos terminado de pagar, esos 16 millones que debemos, la estamos pagando todavía.

5:1 ¶ 6 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Era muy variable, porque esto funciona con el turismo. Normalmente tenía 15, 16, o 17, hasta 20 personas, depende de la temporada, donde contrataba personal extra para las mesas. Fijo (empleos) tenía mensajera, 2 cajeras, 2 bar tender, 3 en la cocina fijas, la contadora, la auxiliar contable (ese era el personal fijo de planta), las meseras eran 4 fijas; las demás si eran supernumerarias, mensajeras, dos cajeras, dos bar tener, tres cocineras fijas, auxiliar contable, contadora, es decir casi 15 fijos. Pero para el descanso del personal cogía (empleaba) 2 o 3 supernumerarias.

5:2 ¶ 8 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Cuando empezamos en enero si, obviamente.

5:5 ¶ 8 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

A todos los liquidé de común acuerdo, como algunos estaban con contrato se les dio por terminado el contrato porque eran contratos temporales, y otros pues de común acuerdo dijimos que cuando se volviese a haber la apertura pues nuevamente los cogíamos que es lo que realmente hice con el personal de cocina, prácticamente es el mismo. El que he cogido ahora, es el mismo, pero estoy estricta, pero estoy con mi mismo personal porque la promesa era irlo cogiendo.

5:12 ¶ 13 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Yo ahora soy mensajera, soy secretaria, soy auxiliar contable, soy la administradora, soy de todo. Tres (empleados), más yo. Ahora somos solo cuatro (empleados).

5:35 ¶ 8 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

cuando yo cerré al personal no lo iba a mandar sin plata, yo tuve que liquidar a todo el personal con esos ahorros (I.E). A todos los liquidé de común acuerdo, como algunos estaban con contrato se les dio por terminado el contrato porque eran contratos temporales, y otros pues de común acuerdo dijimos que cuando se volviese a haber la apertura pues nuevamente los cogíamos que es lo que realmente hice con el personal de cocina, prácticamente es el mismo. El que he cogido ahora, es el mismo, pero estoy estricta, pero estoy con mi mismo personal porque la promesa era irlo cogiendo. Pero la cosa esta crítica.

7:2 ¶ 8 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

eran 14 (empleados) de los cuales tenía 8 en nómina y el resto eran estudiantes que me pedían empleo y yo no podía porque no tenía cómo, entonces les daba cuatro o seis horas, llegué a tener empleados de 3 horas, porque me decían “Rolando, estudio en la de Cartagena, una universidad pública, pero no tengo para los transportes, ayúdame para poder venir a la universidad”. Así fue como llegué a tener 14 empleados, y recién liquidando se mete la pandemia.

7:19 ¶ 6 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

de 5 a 10 empleados. (8 fijos)

- **PERIODO DE RECESIÓN.**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Referente al tiempo de interrupción de las actividades económicas a causa del cierre por las medidas sanitarias decretadas.*

17 Citas:

3:2 ¶ 9 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Sí, porque nosotros salimos el 15 de marzo

3:13 ¶ 11 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Mas o menos le puse como dos o tres meses

4:4 ¶ 10 in Entrevista Restaurante Karamairi

la verdad es que para nadie es un secreto que ninguno se imaginó que esto iba a durar tanto, nosotros pensamos que iba a durar por ahí un mes, dos meses, máximo tres meses

4:12 ¶ 21 in Entrevista Restaurante Karamairi

fue una medida que nos ayudó pero también nos afectó muchísimo, y como ya le estaba diciendo, esos horarios que nos ponían de que, de las 8:00 a las 9:00 había que cerrar, o de las 6:00 a las 7:00…terrible, terrible eso, porque tú estabas ahí como ahogado, más el aforo de las personas… fue muy duro, fue muy duro

4:15 ¶ 23 in Entrevista Restaurante Karamairi

y cómo te lo decía ser algo difícil porque cuando entramos a las 10 (am) teníamos que atender hasta las 8 (pm) porque a las 9 (pm) ya, todo el mundo para su casa.

5:3 ¶ 8 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Pero cuando empezó la pandemia realmente fue el desastre, porque nos pusieron a trabajar hasta las 4 de la tarde, fue cuando dijeron “no más hasta las cuatro, y luego hasta las tres”. Eso fue en la primera semana de marzo, finales de febrero, principios de marzo, que tenía que cerrar uno a las 4 de la tarde porque ya el Covid estaba en todo el mundo prácticamente (P.R). Entonces ya nos mandaron a cerrar con una carta gubernamental a partir del 15 de marzo nosotros cerramos. Duramos prácticamente 6 meses con el negocio cerrado (P.R).

5:6 ¶ 10 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Yo al principio, uno no sabía que tan grave era esto, yo pensé que dos meses, dos meses y pico, pero no… no fueron dos meses, fueron seis meses y pico

5:11 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Y ahora como está la cosa con este toque de queda, primero nos pusieron a trabajar viernes y sábado hasta las 12 del día que (no alcanza) ni para el almuerzo, yo dije que no abriría los domingos.

5:16 ¶ 17 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Pero a nivel nacional hay ciudades como Bogotá, Medellín, Cali con Covid que esta alto, que ya están atendiendo hasta las 3 ¿porque a nosotros todavía nos tienen hasta las 8 de la noche? Quieren terminar de quebrar a las empresas que hemos estado luchando y trabajando duro.

5:22 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

y si no puedes trabajar hasta determinada hora, porque poco o mucho, si uno estuviera trabajando hasta las doce de la noche, que a la 1:00 am iniciara el toque de queda, entonces se puede porque uno, mientras estuvimos cerrando hasta las 9:00 pm.

5:23 ¶ 21 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

si continúan con este toque de queda… de verdad, de verdad… los pocos que quedamos vamos a terminar cerrados.

5:25 ¶ 24 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Lo que pasa es que vuelve y te repito, si en el país hay huelgas saliendo a las calles y en otras partes (ciudades) están cerrando tarde, porque nos tienen que someter a nosotros a ese toque de queda ¿para qué? ¿para que terminemos de hundirnos?

5:26 ¶ 26 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Bueno, en su debido tiempo si nos mandaron de la alcaldía la información del cierre que fue a partir del 15 de marzo del año pasado. Pero últimamente me entero por el celular, tu lees el decreto porque lo buscas no porque te lo manden (la alcaldía)

7:3 ¶ 10 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

primero endemia, después pandemia, me dije, “se va a crecer el enano”, por eso cuando veía que decían cierren a las 10 de la noche, luego a las seis de la tarde, luego cierre completamente… yo estimé tres meses, creí en ese momento que tres meses. Después de esos tres meses 15 días, y luego 15 días más, y fue cuando me dije “¡no, esta vaina se va para largo!” ni siquiera para seis meses, ni un año.

7:9 ¶ 18 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

se pensaba que el aislamiento era una medida preventiva, pero tiene otro componente, y es que decían cuarentena en 15 días, cuarentena en 15 días más, así como sucedía en Europa

7:10 ¶ 20 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

Mas que lo que un gobernante puede decir “se cierra a las 8, se cierra a las 9, se cierra a las 6” … pueden cerrar a las 12 de la noche con todo el día libre, pero si no sabemos que hacer, no funciona el comercio ni la empresa. Lo más dañino fue la desinformación colectiva, información mal diseñada ¿Qué hace una patrulla de inmigración, aquí, en la plaza sola con una sirena ruidosa? En vez de eso era mejor dar un mensaje “por favor deben ir a sus casas” … eso es lo que nos ha faltado.

7:14 ¶ 26 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

Una vez le di la vuelta a esta manzana (del centro histórico) y creo que conté 26 o 27 locales vacíos, en esta manzana, que uno la ve y dice que no tiene 26 locales, y si los tiene, claro está por la acera del frente, incluidos los de la plaza, y el centro que tiene más o menos 90 o 100 cuadras ¡Dios santo! Me dije, yo estimé que quedaban el 30% de los locales. Entonces yo dije a un señor funcionario que llegó acá, señor, ese corredor vehicular que va ahí y este que va acá, que crucen la ciudad, pero las demás calles que pongan los localitos que hay que darnos un tiempo para recuperarnos, a la distancia, hay una salud emocional, para que lleven la comida a su casa, los arriendos, los impuestos, y habrá una dinámica laboral que permite una salud mental, pero nada.

- **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Referente a las acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales y establecimientos gastronómicos.*

0 Citas

- **Protocolo de Bioseguridad: Gubernamental**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales. (Nación, Departamento, Distrito)*

2 Citas:

5:17 ¶ 17 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

porque aquí a la gente, poca o mucha, le gusta salir tarde, porque en el día van a playa, entonces cuando ves que llegan al centro y que hay movimiento es cuando tu estas cerrando

7:8 ¶ 18 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

como se desconocía todo, se pensaba que el aislamiento era una medida preventiva, pero tiene otro componente, y es que decían cuarentena en 15 días, cuarentena en 15 días más, así como sucedía en Europa. Entonces pensé, esto minimiza en número de contagios y las pocas camas que tenemos pueden alcanzar, y tener espacio para atender a las personas, pero anoche escuche en la radio a unos expertos que decían que las medidas que se tomaron estaban direccionadas a, más allá de prevenir el contagio, era minimizar el índice de crecimiento de contagios para que hubiera más capacidad de atender a los enfermos.

- **Protocolo de Bioseguridad: Independiente**

Comentario: por Linda Martínez.

> *Acciones de protección a la salud implementadas por los mismos dueños o administradores de los establecimientos gastronómicos.*

10 Citas:

3:8 ¶ 27 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Sí, también.

3:11 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Conde de la Cruz

Ehhh… nosotros aquí fue cuido total personal, lo que era internamente acá, nosotros hacíamos aromáticas, hacíamos… pero eso ya fue personal, y lo demás fue todo protocolos de bioseguridad.

4:19 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Karamairi

bueno como te lo mencionaba, ya que ahora soy administradora y a la vez cajera, pues me tocaba sentarme como administradora y estar pendiente del aforo,

4:20 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Karamairi

y bueno lamentablemente tocó prescindir de algunos empleados también para poder seguir solventando la deuda que todavía tenemos, porque no hemos terminado de pagar, esos 16 millones que debemos, la estamos pagando todavía.

5:8 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Realmente no creo que ningún negocio esté preparado para esto. Incluso te digo que toda la vida pagué seguros contra todo en mis negocios, pero a mí mi seguro, después de tener desde que empecé mi negocio años y años pagando seguro contra incendio, terremotos, asonadas, etc., no me reconocieron esto de pandemia porque decían ellos que eso no estaba incluido ahí

5:9 ¶ 12 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

O sea, nadie pensaba en eso, y te digo que yo toda la vida he pagado seguros contra todo, y este año (2021) no tuve para pagar el seguro. Después de toda la vida de estar pagando seguro contra todo, porque creo que (era) el único negocio que estaba asegurado contra todo… hasta lucro cesante contra los empleados, por si alguna cuestión para los empleados, eso me costaba a mí al año hasta cuatro millones de pesos al año, pero inclusive el año pasado lo pague del dinero que yo tenía, y eso no lo he podido recuperar

5:27 ¶ 29 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Sí sé que hicieron esas cosas, pero con personal que yo tuve que pagar para eso. Todo el tema de bioseguridad me toco buscarlo, porque uno no es experto en eso, y yo contrate una persona que fue la que me hizo todo el tema de las distancias, me consiguió las "vainas" (elementos de bioseguridad). Incluso tengo permiso de salida, ella me consiguió todo. Mis empleados en ese momento, algunos tienen otros no porque ya otro que estaba ya no lo tengo, tenían su permiso en ese momento, ella me consiguió el permiso de la alcaldía.

5:30 ¶ 33 in Entrevista Restaurante La Estrella de la Plaza

Bueno medidas por voluntad propia serian: disminuir el personal, dedicarme yo misma a suplir el personal que salió, volverme yo "de todito", eso es parte de lo que yo he hecho como una ayuda no al negocio, pero si a la salud.

7:12 ¶ 24 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

no, al contrario.

7:17 ¶ 31 in Entrevista Restaurante Lucho Colombia

reduje el número de empleados también por la situación económica y el uso de los elementos de bioseguridad.

Anexo 2. Tablas con datos de entrevista, información sociodemográfica y resultados de investigación.

Tabla relacionada con los datos recolectados en la herramienta entrevista.

Tabla 5

Percepción de los empleadores sobre las ayudas gubernamentales, las normas de prevención y los protocolos de bioseguridad.

Código	Comentario	Enraizamiento
Ayuda Gubernamental: Negativa	Referente a las acciones del Gobierno Nacional o Local, percibidas como NEGATIVAS por parte de los empleadores para poder soportar la crisis.	11
Ayuda Gubernamental: Positiva	Referente a las acciones del Gobierno Nacional o local, que fueron percibidas como POSITIVAS por parte de los empleadores o como ayudas para soportar la crisis.	5
Normas de Prevención: Acertadas	Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como ACERTADAS por los empleadores.	12
Normas de Prevención: Desacertadas	Acciones normativas de prevención implementadas por las entidades gubernamentales, consideradas como DESACERTADAS por los empleadores.	21
Protocolo de Bioseguridad: Gubernamental	Acciones de protección a la salud por parte de las entidades gubernamentales. (Nación, Departamento, Distrito)	2
Protocolo de Bioseguridad: Independiente	Acciones de protección a la salud implementadas por los mismos dueños o	10

	administradores de los establecimientos gastronómicos.

Listado de Tablas -Perfil Socioeconómico de los Empleados Encuestados.

Tabla 6

Perfil socioeconómico - Grupos Etarios.

Rango de edad- Grupos etarios	Respuestas	Porcentaje
Jóvenes 18 - 29	4	44%
Adultos 30 - 49	4	44%
Mayores + 50	1	11%
Total:	9	100%

Tabla 7

Perfil socioeconómico - Sexo.

Sexo	Respuestas	Porcentaje
Femenino	9	100%
Masculino	0	0%
Total:	9	100%

Tabla 8

Perfil socioeconómico – Grado de Escolaridad.

Grado de escolaridad	Respuestas	Porcentaje
Primaria	0	0
Secundaria	0	0
Bachiller	3	33%
Técnico	4	44%
Tecnólogo	1	11%
Profesional	1	11%
Total:	9	100%

Tabla 9

Perfil socioeconómico - Años de Labor.

Años de labor	Respuestas	Porcentaje
Menos de un año	2	22%
Un año	0	0%
Dos años	3	33%
Tres años	1	11%
Cuatro años	0	0%
Más de cinco años	3	33%
Total:	9	100%

Tabla 10

Perfil Socioeconómico – Cargo Laboral.

Cargo Laboral	Respuestas	Porcentaje
Cajera	2	22%
Cocinera	3	33%
Mesera	4	44%
Total:	9	100%

Tabla 11

Perfil socioeconómico – Condición Laboral

Condición Laboral	Respuestas	Porcentaje
Contrato a término fijo	5	56%
Contrato a término indefinido	3	33%
Contrato de obra o labor	0	0%
Contrato temporal, ocasional o accidental	0	0%
No sabe/ No responde	1	11%
Total:	9	100%

Tabla 12

Tipo de Contratación.

Tipo de contratación	Respuestas	Porcentaje
Directa con la empresa	9	100%
Indirecta por bolsa de empleo	0	0%
Total:	9	100%

Tabla 13

Afiliación en Salud.

Afiliación en salud	Respuestas	Porcentaje
Contributivo	8	89%
Subsidiado	0	0%
Particular	1	11%
Vinculado	0	0%
Total:	9	100%

Listado de Tablas – Análisis de Datos suministrados por las encuestas.

Tabla 14

Situación laboral afectada por el SARS COV 19

1 ¿Con la declaratoria de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno Nacional experimentó usted algún cambio en su relación laboral?		**Situación laboral afectada por el COVID-19**	
A	Si	7	78%
B	No	1	11%
C	No trabajaba antes de la emergencia sanitaria	1	11%
Total:		9	100%

Tabla 15

Efecto sobre la situación laboral

2. Desde el momento que fue decretada la emergencia sanitaria, usted…		**Tipo de efecto que afectó su situación laboral**	
		Respuestas	Porcentaje
A	Debió interrumpir o poner término a su actividad independiente o negocio familiar	2	13%

B	Perdió su empleo	7	47%
C	Tuvo que tomar licencia de un empleo	0	0
D	Tuvo que trabajar menos horas de lo habitual	0	0%
E	Tuvo que trabajar más horas de lo habitual	2	13%
F	Debió cambiar de lugar donde trabaja	2	13%
G	Debió cambiar de las tareas, productos o los servicios que presta	0	0%
H	Comenzó un nuevo negocio	1	7%
I	No respondió	1	7%
Total:		15	100%

Tabla 16

Personas desempleadas durante la pandemia

Personas desempleadas	7	78%
Personas empleadas	1	11%
No responde	1	11%
Total	9	100%

Tabla 17

Acciones de las personas frente a la contingencia.

No hizo nada	4	57%
Cambio de actividad	3	43%
Total	7	100%

Tabla 18

Número de cambios de actividades en las personas desempleadas

Debió interrumpir o poner término a su actividad independiente o negocio familiar.	2	40%
Tuvo que trabajar más horas de lo habitual.	1	20%
Debió cambiar de lugar donde trabaja	1	20%
Comenzó un nuevo negocio	1	20%
Total	5	100%

Tabla 19

Cambios en persona empleada.

Tuvo que trabajar más horas de lo habitual	1	50%
Debió cambiar de lugar donde trabaja	1	50%
Cambios totales	2	100%

Tabla 20

Recuperación de la asistencia familiar.

3. ¿Tenía otro empleo o actividad para generar ingresos?		**Pequeños trabajos y recuperación de la asistencia familiar**	
A	Si	4	44%
B	No	5	56%
Total:		9	100%

Tabla 21

Motivo de cierre del negocio familiar

4. ¿Cuál es la principal razón por la que tuvo que interrumpir o poner término a su actividad o negocio familiar?		**Motivo del cierre del negocio**	
A	Clausura ordenada por el gobierno	1	11%
B	Falta de insumos, material, capital	1	11%
C	Falta de clientes, pedidos, Incapacidad de viajar, suministrar productos o prestar servicios	0	0%
D	Propia enfermedad, cuarentena	1	11%
E	Mayor número de responsabilidades familiares	0	0%
F	Inseguridad, temor de enfermarse	0	0%
G	Otros	3	33%
H	No responde	2	22%
I	Siguió empleado	1	11%
Total:		9	100%

Tabla 22

Razón de la pérdida del empleo

5. ¿Cuál es el motivo principal por el que dejó de trabajar en su empleo formal durante la emergencia sanitaria decretada?		**Razón de la pérdida de empleo**	
A	Fin de un empleo estacional, temporal u ocasional	0	0%
B	Destituido, licenciado, despedido	2	22%

C	Se le dijo que esperara hasta nuevo aviso	5	56%
D	Debió renunciar al puesto	0	0%
E	Otros	1	11%
F	Siguió empleado	1	11%
Total:		9	100%

Tabla 23

Tiempo en condición de desempleado.

6. ¿Cuánto tiempo dejó de trabajar debido a la pandemia?			
A	De uno a dos meses	0	0%
B	De dos a tres meses	0	0%
C	Más de cuatro meses, pero menos de seis	4	44%
D	Más de ocho meses	5	56%
Total:		9	100%

Tabla 24

Expectativa de volver al mismo empleo.

7. ¿Tiene previsto volver a su mismo empleo o actividad independiente, una vez que se levanten las restricciones/mejore la situación?		**Expectativa de volver al mismo empleo o negocio**	
A	Ya regresó al trabajo	6	67%
B	Si	1	11%
C	No	2	22%
D	No está seguro de volver	0	0%
Total:		9	100%

Tabla 25

Efectos del Covid 19 sobre los ingresos procedentes del negocio o empleo.

8. Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional, USTED…		**Efectos del COVID-19 sobre los ingresos procedentes del empleo/negocio**	
A	Perdió los ingresos procedentes de su empleo o negocio	3	33%
B	Obtuvo algún ingreso, pero menos de lo habitual	5	56%
C	Obtuvo más o menos el mismo ingreso	1	11%
D	Obtuvo más ingreso de lo habitual	0	0%
Total:		9	100%

Tabla 26

Estrategias de supervivencia a consecuencia del Covid 19.

9. Desde que se decretó la emergencia sanitaria nacional ¿Qué acciones tomó usted para compensar la pérdida de ingresos?		**Estrategias de supervivencia, a consecuencia del COVID-19.**	
A	Pidió un préstamo a amigos, vecinos, parientes.	4	44%
B	Pidió un préstamo al banco, un fondo de crédito o algo similar	0	0%
C	Recibió ayuda del Estado o apoyo público.	2	22%
D	Recibió ayuda de una ONG u organización internacional	0	0%

E	Vendió pertenencias (ganado, joyas, herramientas, vehículos...)	0	0%
F	Comenzó una actividad agrícola, cría de animales, pesca, caza o recolección para producir alimentos para la familia	0	0%
G	Ahorros	1	11%
I	No responde	2	22%
Total:		9	100%

Tabla 27

Prestaciones laborales.

10. Durante la emergencia sanitaria nacional ¿Se beneficia o se benefició de...?		**Prestaciones laborales del empleo principal o perdido**	
A	Licencia por enfermedad pagada	0	0%
B	Vacaciones anuales pagadas.	0	0%
C	Cobertura del seguro de salud	0	0%
D	Cotizaciones al régimen de pensiones por parte de su empleador	0	0%
E	Indemnización por despido o por fin de servicios.	3	33%
F	Auxilio de Cesantías	0	0%
G	Ninguna	6	67%
H	Otro	0	0%
Total:		9	100%

Tabla 28

Empleo o actividad independiente.

11. En su actividad independiente para generar ingresos económicos, ¿Usted trabaja o trabajó...?		Situación en la ocupación y sector institucional del empleo principal o perdido	
A	Por cuenta propia.	4	44%
B	Como empleador (con uno o más empleados).	0	0%
C	Como empleado o aprendiz en una entidad pública u organización sin fines de lucro.	0	0%
D	Como empleado o aprendiz en un negocio privado o explotación agrícola.	1	11%
E	Como empleado de un hogar (trabajador doméstico, niñera, chófer).	0	0%
F	Ayudado sin paga en un negocio familiar.	0	0%
G	No responde	4	44%
Total:		9	100%

Tabla 29

Rama de actividad de la ocupación principal o perdida.

12. ¿Cuál es la principal actividad del lugar donde trabaja o trabajaba?		Rama de actividad de la ocupación principal o perdida	
A	Agricultura, silvicultura, pesca	0	0%
B	Minería	0	0%
C	Industria manufacturera	0	0%
D	Construcción	0	0%

E	Electricidad, gas, suministro de agua, gestión de residuos	0	0%
F	Transporte, actividad comercial (de compra y venta)	0	0%
G	Hostelería y servicios de comidas	9	100%
H	Educación, salud y servicios sociales	0	0%
I	Administración pública y defensa	0	0%
J	Servicios personales o domésticos	0	0%
K	Servicios profesionales y administrativos	0	0%
L	Servicios financieros, seguros y servicios inmobiliarios	0	0%
M	Otros servicios	0	0%
Total:		9	100%

Tabla 30

Registro de negocios como trabajador independiente.

13. Su actividad o negocio familiar ¿Está registrado en Cámara de Comercio?		**Registro de negocios de trabajadores independientes (negocio principal o perdido)**	
A	Si	4	44%
B	No	4	44%
C	No sabe	1	11%
Total:		9	100%

Tabla 31

Ocupación del empleo.

14. ¿Qué tipo de trabajo realiza o realizó?		Ocupación del empleo principal o perdido	
A	Trabajador de confianza y manejo	5	56%
B	Profesional, técnico, profesional de nivel medio.	0	0%
C	Trabajador de apoyo administrativo	0	0%
D	Vendedor, trabajador de cuidados personales, de servicios de protección o personales	0	0%
E	Trabajador del sector agrícola, silvicultor o pesquero	0	0%
F	Operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios (construcción, electricidad, metalurgia, madera, textiles, procesamiento de alimentos)	0	0%
G	Operadores de instalaciones o máquinas, ensamblador	0	0%
H	Limpiador, auxiliar, operario, trabajador callejero, recolector de desechos.	0	0%
I	Fuerzas armadas	0	0%
J	Chef, cocinero, recepcionista, mesero.	4	44%
Total:		9	100%

Tabla 32

Principal destino previsto del trabajo agrícola.

15. Los productos de su actividad, ¿(eran/son) ...?	Principal destino previsto del trabajo agrícola

A	Principalmente para la venta	3	33%
B	Principalmente para el consumo familiar	5	56%
C	No sabe/no responde	1	11%
Total:		9	100%

Tabla 33

Ubicación de su negocio personal.

16. En este empleo o negocio, ¿Dónde se ubica o se ubicaba su lugar de trabajo?		**Situación en la ocupación y sector institucional del empleo principal o perdido**	
A	En su hogar	1	11%
B	En el hogar del cliente o empleador	0	0
C	En una explotación agrícola, tierras agrícolas o zona de pesca	0	0
D	En un negocio, oficina, fábrica u otro local fijo	7	78%
E	En la calle o en otro espacio público	1	11%
F	Moviéndose, sin un lugar fijo.	0	0%
G	Otros	0	0%
Total:		9	100%

Tabla 34

Tipos de ayuda gubernamentales.

17. Después de la emergencia sanitaria nacional decretada ¿Usted o en su núcleo familiar y hasta la fecha recibieron alguna de las siguientes ayudas/programas del Estado?		**Tipos de Ayuda Gubernamentales.**	
A	Ingreso solidario.	2	22%
B	Adulto Mayor.	0	0%
C	Familias en Acción.	1	11%
D	Jóvenes en Acción.	1	11%
E	Devolución del IVA.	0	0%
F	Ninguna	5	56%
Total:		9	100%

Tabla 35

Ayudas gubernamentales Nacionales.

18. ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o su empresa recibió algún tipo de ayuda del Estado relacionada directamente con su empleo?		**Programas/ Medidas del Gobierno Nacional para favorecer/ayudar al empleado.**	
A	Si	3	
	- Pago de la mitad de la prima para trabajadores	XX	33%
	- Subsidio de nómina	0	
	Otro ¿Cuál		
	- Subsidio Comfenalco	X	
B	No	6	67%
Total:		9	100%

Tabla 36

Ayudas al núcleo familiar por parte de Bolívar Primero.

19. ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda social del Programa de Gobierno "Bolívar Primero" del Departamento de Bolívar?		**Programas/ Medidas del Departamento de Bolívar para favorecer/ayudar al empleado.**	
A	Sí ¿Cuál?	0	0
B	No	9	100%
C	No la necesité	0	0
Total:		9	100%

Tabla 37

Ayudas gubernamentales distritales.

20. ¿Después de la emergencia sanitaria nacional decretada usted o en su núcleo familiar recibieron la ayuda de algún programa social de la Alcaldía Mayor de Cartagena "Salvemos a Cartagena"?		**Programas/ Medidas de la Alcaldía del Distrito de Cartagena para favorecer/ayudar al empleado.**	
A	Sí ¿Cuál? -Respuesta: Mercados/Bonos de mercado	4 XXXX	44%
B	No	5	56%
C	No la necesité	0	0
Total:		9	100%

Tabla 38

Esquema de evaluación de la protección a la salud de los trabajadores.

21. En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para salvaguardar la SALUD de los trabajadores durante la pandemia.	**Percepción de los trabajadores frente a las medidas para salvaguardar la salud de los empleados durante la pandemia.**
A	Gobierno Nacional
B	Gobierno Departamental
C	Alcaldía de Cartagena

Tabla 39

Evaluación de los mecanismos nacionales de protección a la salud de los trabajadores.

Gobierno Nacional en materia de salud		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**2**	**22%**
2	**0**	**0%**
3	**3**	**33%**
4	**1**	**11%**
5	**1**	**11%**
6	**0**	**0%**
7	**0**	**0%**
8	**1**	**11%**
9	**0**	**0%**
10	**1**	**11%**
Total:	**9**	**100%**
22+33+11+11=77% desfavorable		
11+11=22% Favorabilidad		
Los porcentajes al ser en números cerrados están en un aproximado.		

Tabla 40

Evaluación de los mecanismos departamentales de protección a la salud de los trabajadores.

Gobierno Departamental en materia de salud		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**3**	**33%**
2	**1**	**11%**
3	**3**	**33%**
4	**0**	**0%**
5	**1**	**11%**
6	**1**	**11%**
7	**0**	**0%**
8	**0**	**0%**
9	**0**	**0%**
10	**0**	**0%**
Total:	**9**	**100%**

Tabla 41

Evaluación de los mecanismos distritales de protección a la salud de los trabajadores.

Alcaldía de Cartagena en materia de salud		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**1**	**11%**
2	**2**	**22%**
3	**3**	**33%**
4	**0**	**0%**
5	**3**	**33%**
6	**0**	**0%**
7	**0**	**0%**
8	**0**	**0%**
9	**0**	**0%**

10	**0**	**0%**
Total:	**9**	**100%**

Evaluación en materia económica.

Tabla 42

Esquema de calificación en materia de ayuda económica.

22. En la escala de 1 a 10, siendo 1 la peor calificación y 10 la mejor calificación, evalúe la gestión del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para ayudar ECONÓMICAMENTE a los trabajadores durante la pandemia Covid 19.	**Percepción de los trabajadores frente a las medidas para ayudar económicamente a los empleados durante la pandemia.**
A	Gobierno Nacional
B	Gobierno Departamental
C	Alcaldía de Cartagena

Tabla 43

Ayudas nacionales para los trabajadores.

Gobierno Nacional en materia Económica		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**2**	**22%**
2	**0**	**0%**
3	**1**	**11%**
4	**3**	**33%**
5	**0**	**0**
6	**0**	**0**
7	**0**	**0**
8	**1**	**11%**

9	**0**	**0**
10	**2**	**22%**
Total:	**9**	**100%**

Tabla 44

Ayudas departamentales para los trabajadores.

Gobierno Departamental en materia Económica		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**2**	**22%**
2	**2**	**22%**
3	**1**	**11%**
4	**1**	**11%**
5	**2**	**22%**
6	**1**	**11%**
7	**0**	**0%**
8	**0**	**0%**
9	**0**	**0%**
10	**0**	**0%**
Total:	**9**	**100%**

Tabla 45

Ayudas distritales para los trabajadores.

Alcaldía de Cartagena en materia Económica		
Calificación	**Número de votos**	**Porcentaje**
1	**1**	**11%**
2	**1**	**11%**
3	**3**	**33%**
4	**0**	**0%**
5	**3**	**33%**

6	**0**	**0%**
7	**0**	**0%**
8	**0**	**0%**
9	**0**	**0%**
10	**1**	**11%**
Total:	**9**	**100%**

Anexo 3. Registro fotográfico del trabajo de campo.

Fotografía 1

Entrevista a administradora del Restaurante Estrella de la Plaza. Junio de 2021.

Fotografía 2

Encuesta a empleada del Restaurante Conde de la Cruz. Junio de 2021.

Fotografía 3

Entrevista Restaurante Lucho Colombia. Junio de 2021.

Fotografía 4

Encuesta aplicada a mesera, empleada del Restaurante Conde de la Cruz. Junio de 2021.

Fotografía 5

Encuesta aplicada a empleada del Restaurante Lucho Colombia. Junio de 2021.

Fotografía 6

Encuesta aplicada a cocinera, Restaurante Conde de la Cruz. Junio de 2021.

Fotografía 7

Encuesta aplicada a cocinera, Restaurante Estrella de la Plaza. Junio de 2021.

Fotografía 8

Encuesta aplicada a empleada. Restaurante Estrella de la Plaza. Junio de 2021.

Fotografía 9

Entrevista a Administradora del Restaurante Conde de la Cruz. Junio de 2021.

Fotografía 10

Lucho Colombia, Restaurante. Mayo de 2021.

Fotografía 11

Restaurante Café Conde de la Cruz. Mayo de 2021.

Fotografía 12

Restaurante Karamairi. Mayo de 2021.

Fotografía 13

Restaurante Estrella de la Plaza. Mayo de 2021.

Fotografía 14

Restaurante cerrado. Plaza Santo Domingo, mayo de 2021.

Fotografía 15

Restaurante cerrado. Plaza Santo Domingo, mayo de 2021.

Fotografía 16

Restaurante cerrado. Plaza Santo Domingo, mayo de 2021.